



MANUAL DE NORMAS TECNICAS DE IMAGEN URBANA



ROSARIO

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



ÍNDICE

INTRODUCCION

Capítulo 1. Señalética

1.1. Señalética Urbana.....	Pág.01
1.1.1 Definición y clasificación generales de señalética	
1.1.2 Propuesta de señalética para El Rosario, Sin. Generalidades	
1.1.3 Señalética de nomenclatura urbana	
1.1.4 Señalética de nomenclatura vial	
1.1.5 Señalética Turística	
1.1.6 Soportes para señalética	
1.2 Señalética comercial o anuncio.....	Pág. 40
1.2.1 Comercios menores y medios	
2.2.1 Anuncios de tiendas de autoservicio	

Capítulo 2. Espacio Público

2.1 Plazas, plazoletas, jardines y parques.....	Pág. 43
2.1.1 Plaza	
2.1.2 Plazoleta	
2.1.3 Jardines	
2.1.4 Parque	

2.1.5 Pavimentos en espacios públicos	
2.1.6 Arbolamiento y jardinería	
2.1.7 Mobiliario Urbano	
2.2. Andadores y banquetas.....	Pág. 65
2.2.1 Andadores	
2.2.2 Banqueta	
2.2.3 Arbolamiento en andadores y banquetas	
2.2.4 Mobiliario Urbano	
2.2.5 Pisos y pavimentos	
2.3 Calles peatonales.....	Pág. 68
2.3.1 Paseo del Río Baluarte (Malecón)	
2.4 Elementos de apoyo a discapacitados.....	Pág. 72
2.5 Elementos complementarios del espacio público.....	Pág. 75
2.6 Usos permitidos en vía pública.....	Pág. 77
2.6.1 Mercados sobre ruedas	
2.6.2 Terrazas, ampliación de restaurantes y cafés	
2.6.3 Sitios de taxi	

Capítulo 3. Vialidades y transporte

3.1 Clasificación de vialidades.....	Pág. 81
3.2 Tratamiento paisajístico de vialidades.....	Pág. 82
3.2.1 Pisos y pavimentos	
3.2.2 Arbolamiento de banquetas o camellones según vialidad	
3.2.3 Mobiliario urbano de acuerdo a clasificación de vía	
3.3. Estacionamientos.....	Pág. 88
3.3.1 Tratamiento de baldíos utilizados como estacionamiento	
3.3.2 Estacionamientos de tiendas de autoservicio	
3.3.3 Zonas con permiso de parquímetros.	
3.4 Tratamientos de transporte publico.....	Pág. 93

Capítulo 4. Edificación

4.1 Tratamiento de fachadas.....	Pág. 96
4.2 Tratamiento de colindancias.....	Pág. 97
4.4 Criterios para azoteas y terrazas.....	Pág. 97
4.4 Bardas exteriores.....	Pág. 98
4.5 Color en la edificación.....	Pág. 99

Capítulo 5. Integración en el Centro Histórico

5.1 Integración al contexto patrimonial.....	Pág. 100
--	----------

Capítulo 6. Usos Especiales

6.1 Depósitos de partes automotrices.....	Pág. 102
6.2 Cementerios.....	Pág. 103
6.3 Zonas Industriales.....	Pág. 104

Capítulo 7. Medio Natural

7.1 Rio Baluarte, escurrimientos y cuerpos de agua.....	Pág. 106
7.2 Bardas Verdes en el espacio públicos.....	Pág. 109
7.3 Terrazas y jardineras.....	Pág. 110

Capítulo 8. Entorno Urbano

8.1 Imagen del entorno natural de la zona urbana.....	Pág. 111
8.1.1 Áreas naturales protegidas	
8.1.2 Zonas agropecuarias	
8.1.3 Zonas sin uso productivo	
8.1.4 Linderos arbolados	

INTRODUCCIÓN.

EL PRESENTE MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS DE IMAGEN URBANA PARA EL ROSARIO SINALOA, TIENE POR OBJETO ORIENTAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA EJECUCIÓN DE OBRA EN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE ÉSTA CIUDAD, ENTENDIENDO POR ESTO, A LA SUMA DE ACCIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ENTORNO VISUAL DE SUS HABITANTES, DE LOS ESPACIO PÚBLICOS, DE CIRCULACIÓN Y DE CONVIVENCIA DENTRO DE ELLA.

ESTE MANUAL PRESENTA PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA CADA UNO DE LOS TEMAS CONSIGNADOS EN EL ÍNDICE GENERAL, EN UN NIVEL QUE SIRVE DE BASE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERE EN LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.

ESTAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTAN LAS PROPUESTAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA MAESTRO DE IMAGEN URBANA DEL ROSARIO.



MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS DE IMAGEN

Capítulo I.

SEÑALÉTICA

I.1 SEÑALÉTICA URBANA

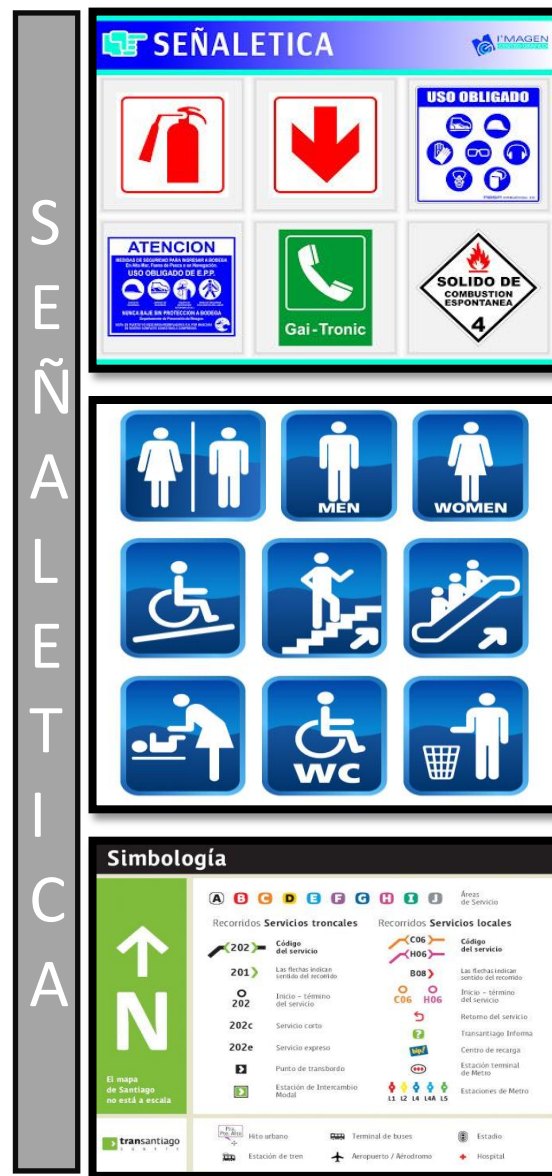
1.1.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN GENERAL DE SEÑALÉTICA

La señalética es la parte de la ciencia de la comunicación visual que estudia las relaciones funcionales entre los signos de orientación en el espacio y el comportamiento de los individuos. Al mismo tiempo es la técnica que regula y organiza estas acciones.

Tiene por objeto orientar a los usuarios en el espacio y guiarnos en dirección correcta para cumplir con un propósito determinado.

De acuerdo con la normatividad de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) la señalética se divide en:

- A. PREVENTIVAS
- B. RESTRICTIVAS
- C. INFORMATIVAS
- D. TURISTICAS Y DE SERVICIOS
- E. MARCAS



A. PREVENTIVAS

Son aquellas señales que tienen por objetivo prevenir a los conductores sobre la existencia de algún peligro en el recorrido y su naturaleza. Las dimensiones, formas y ubicación de dichas señales se podrán consultar en el Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras (Capítulo I SP señales Preventivas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dichas señales se colocaran antes del riesgo que se trate de señalar, generalmente entre 50 y 100m. Antes; en las zonas urbanas.

Tabla de Dimensiones

Señal	USO
Dimensiones cm	
61 x 61 (sin ceja)	Carreteras de menos de 6.00m de ancho y calles urbanas
71 x 71 (con ceja)	Carreteras entre 6.00 y 9.00 m de ancho y avenidas principales.
86 x 86 (con ceja)	Carreteras entre 9.00 y 12.00 m. de ancho y avenidas rápidas
117 x 117 (con ceja)	En carreteras de 4 o más carriles

Tabla de ubicación longitudinal

Velocidad Km/h	30	40	50	60	70	80	90	100	110
Distancia m	30	40	55	75	95	115	135	155	175

En cuanto a la altura, en carretera será de 1.50m de la parte interior de la señal al nivel del piso, y en zonas urbanas de 2.00m.

Las señales serán fabricadas en lámina galvanizada calibre 16 fosfatada con un despunte de 4cm. Y terminada con película auto adherible 3M color 380-71 amarillo, con graficas en color negro.

EJEMPLOS DE SEÑALES PREVENTIVAS



DOBLE SENTIDO



CURVA



ALTURA MÁXIMA



PUENTE



ZONA DE DERRUMBES



CRUCE DE FERROCARRIL

B. RESTRICTIVAS

Son aquellas señales que tiene por objeto indicar al usuario las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que regulen el tránsito. Las diferentes señales restrictivas, sus formas, así como sus dimensiones, se encuentran en el Manual de Dispositivos antes mencionados Capítulo II.

Estas señales se colocaran en el punto mismo donde existe la restricción. (Ver F4. Tabla de dimensiones)

SEÑAL	USO
DIMENSIONES cm	
61 x 61 (sin ceja)	En carretera de menos de 6.00 m. de ancho y calles suburbanas
71 x 71 (con ceja)	En carreteras de entre 6.00 y 9.00 m. de ancho y avenidas principales
86 x 86 (con ceja)	En carreteras de un ancho entre 9.00 y 12.00 m., vías rápidas, y carreteras de 4 carriles.
117 x 117 (con ceja)	En carreteras de 4 o mas carriles o sin separación central.
Alto 25 por lado (sin ceja)	En carreteras con un ancho de hasta 9.00m. y en calles urbanas
Alto 30 por lado (sin ceja)	En carreteras con un ancho mayor a los 9.00 m, y avenidas principales
Ceda el paso 70 x 70 x 70 (sin ceja)	En carreteras de hasta 9.00 m de ancho y calles urbanas.
Ceda el paso 85 x 85 x 85 (con ceja)	En carreteras con un ancho mayor a los 9.00 m. y avenidas principales.

Estas señales serán del mismo material que las anteriores y estarán terminadas con película auto adherible 3M con los siguientes colores: 680-10 RED, 2055 MATTE BLACK y 580-10 WHITE (grado de alta densidad).

EJEMPLOS DE SEÑALES RESTRICTIVAS



ALTO



PARADA PROHIBIDA



NO REBASAR



CEDA EL PASO


PROHIBIDO
ESTACIONARSE

PROHIBIDA LA VUELTA
A LA DERECHA

C. INFORMATIVAS

Tienen por objeto guiar al usuario, llevando a través de su recorrido por calles o carreteras e informándoles sobre nombre y ubicación de poblaciones, lugares de interés, servicios, kilometrajes y otras recomendaciones.

Estas se clasifican en:

- I. Señales informativas de identificación, también nombradas de nomenclatura urbana.
- II. Señales informativas de Destino o de nomenclatura vial.
- III. Señales informativas de Recomendación.
- IV. Señales de información general.

I. Señales Informativas de Identificación (nomenclatura urbana)

Son aquellas que se utilizan para identificar calles o avenidas por sus nombres, se pueden complementar por nombre de colonia, sector urbano, código postal e incluso logotipos de zona o ciudad.



II. Señales informativas de Destino (nomenclatura vial 1)

Son aquellas que se utilizan para dar información acerca del nombre y ubicación de cada uno de los destinos.

Las señales informativas de destino o nomenclatura vial se situaran de tal manera que estén menos a una distancia mínimo de 60m una de otra, aunque en algunos casos deberán hacerse ajustes.



III. Señales informativas de Recomendación

Son aquellos que se utilizan para recordar a los usuarios determinadas disposiciones de seguridad en su recorrido por las vialidades.

Tabla de dimensiones del tablero

Altura del Tablero cm.	Altura de las letras mayúsculas cm.	Número de renglones	Uso
30 56	15 15	1 2	Carreteras menores de 6.00m. de ancho, en calles y avenidas principales.
40 71	20 20	1 2	Carreteras de entre 6.00 y 9.00 m. de ancho, bulevares y vías rápidas.
56 86	25 25	1 2	Carreteras con un ancho mayor a los 9.00 m. o en carreteras de 4 o más carriles.

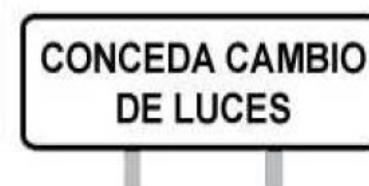
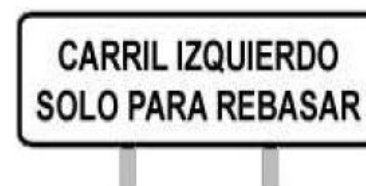
La longitud del tablero se definirá dependiendo el número de letras que contenga la señal.

La ubicación de estas señales será en aquellos lugares donde sea necesario recordar a los usuarios sobre cierta disposición. Estas señales no deberán interferir con otro tipo de señales, se deberán ubicar en tramos donde no existan aquellas.

En cuanto a la altura, en carreteras, deberán tener una distancia de 1.50m de la parte inferior de la señal al nivel de piso; en zonas urbanas, quedaran a 2.00m de la parte inferior de la señal al nivel de banqueta.

El color de las señales será con el fondo en color blanco y los textos en color negro.

EJEMPLOS DE SEÑALES INFORMATIVAS DE RECOMENDACIÓN



IV. Señales de Información General.

Son aquellas señales que se utilizan para proporcionar a los usuarios, información general sobre el poblado, situación geográfica, así como nombres de obras importantes en el camino, límites políticos, ubicación de casetas de cobro, entre otras.

La altura del tablero será de acuerdo a la siguiente tabla.

Altura del tablero cm	Altura de las letras mayúsculas cm.	Número de renglones	Uso
30	15	1	En carreteras menores a los 6.00 m. de ancho, en calles y avenidas urbanas.
56	15	2	
40	20	1	En carreteras con un ancho entre 6.00 y 9.00 m., en bulevares y vías rápidas.
71	20	2	
56	25	1	En carreteras de más de 9.00 m. de ancho, o de cuatro o mas carriles.
86	25	2	

La longitud del tablero dependerá, al igual que en la señal anterior, al número de letras que contenga la leyenda. Las dimensiones del tablero para la señal indican el sentido de circulación, será de 30 x 91 cm para zonas rurales y de 20 x 61 cm para zonas urbanas.

Estas señales se ubicaran en el punto al que se refiere la información de la leyenda. En cuanto a aquellas que indiquen en sentido de circulación, se colocaran frente a los accesos de las intersecciones, en lugares con buena visibilidad, y sin interferir en ningún caso con alguna otra señal.

EJEMPLOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN GENERAL



D. TURISTICAS DE SERVICIO

Son aquellas que se utilizan para informar a los usuarios, la existencia de un servicio o de un lugar de interés público y/o recreativo. Se colocan en el lugar donde existe el servicio y a 1 km. Del mismo, existen varios diseños de las mismas, en ellas se utilizan normalmente las de la Secretaria de Turismo (SECTUR).

Las dimensiones de este tipo de señal serán de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

Dimensiones cm.	Uso
45 x 45 (sin ceja)	En carreteras con un ancho menor a los 6.00 m. y en calles urbanas.
61 x 61 (sin ceja)	En carreteras con un ancho entre 6.00 m. y 9.00 m. y en avenidas principales.
71 x 71 (con ceja)	En carreteras con un ancho entre 9.00 m. y 12.00 m. y vías rápidas.
86 x 86 (con ceja)	En carreteras de cuatro o más carriles.

Este tipo de señal podrá colocarse individualmente o en conjunto, podrán llevar un tablero adicional indicando la dirección o distancia del destino o el servicio. Estas señales se colocaran en el lugar donde exista el servicio y a un kilómetro del mismo, sin interferir con alguna otra señal.

En cuanto a su altura, esta será la misma que las anteriores señales.

Estarán fabricadas en lámina galvanizada cal. 16 fosfatada, terminada con película autoadherible 3M 680-75 BLUE (Grado Ingeniería) para el fondo, y 580-10 WHITE (Grado Alta Densidad) para gráficos y textos.

Según su fijación las señales se pueden dividir en:

1. DE POSTE
2. ADOSADAS

EJEMPLOS DE SEÑALES TURÍSTICAS Y DE SERVICIO



AUXILIO TURÍSTICO



AEROPUERTO



GASOLINERÍA



DEPÓSITO DE
BASURA



ESTACIONAMIENTO



HOTEL

1.1.2 PROPUESTA DE SEÑALÉTICA PARA EL ROSARIO, SIN. GENERALIDADES.

La propuesta de señalética para El Rosario, pretende la identificación de la ciudad a través de la propuesta de una imagen propia para este municipio.

Esta imagen propia se conforma por la tipología, el color distintivo y el símbolo grafico a identificar.

- NORMAS TIPOGRÁFICAS

Las normas tipográficas aquí establecidas se aplicaran a todas las señales informativas (viales y de nomenclatura urbana) y turísticas (estelas, cédulas y destino turístico) del municipio de El Rosario.

- TIPOGRAFIA OFICIAL

Como parte del sistema señalética se ha adoptado como fuente oficial la familia ZapfHumnst, por su diseño contrastado que otorga gran legibilidad a distancia, originalidad en el diseño y variedades de peso necesarias para las aplicaciones requeridas por el diseño del sistema.

Serie 1
ZapfHumnst Dm Bt
Interletrado automático

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopq
rstuvwxyz
1234567890

- CAJA (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

La ZapfHumnst será utilizada en caja alta (mayúsculas) y baja (minúsculas) en todas las aplicaciones, salvo aquellas que se indiquen en este documento.

- VARIANTES

Se utilizan cuatro variantes, a las que llamaremos series a lo largo del documento y que se ilustran a continuación.

- La serie 1 corresponde a la ZapfHumns media (Dm).
- La serie 2 corresponde a la ZapfHumns regular (Bt).
- La serie 3 corresponde a la ZapfHumns bold (Bd).
- La serie 4 corresponde a la ZapfHumns bold condensada (bold con una compactación del 80%).

Serie 2
ZapfHumnst Bt
Interletrado automático

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopq
rstuvwxyz
1234567890

Serie 3
ZapfHumnst Bd
Interletrado automático

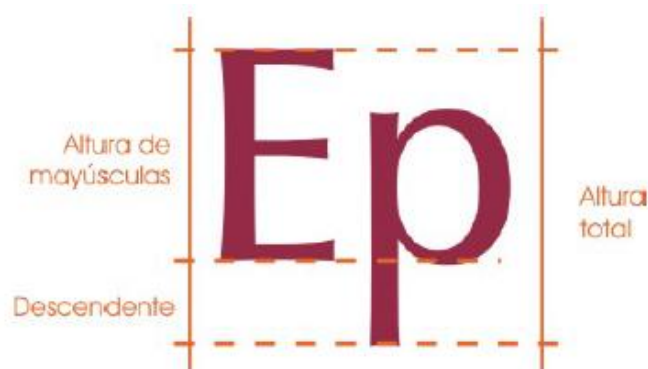
ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnpq
rstuvwxyz
1234567890

Serie 4
ZapfHumnst Bd Condensada al 80%
Interletrado automático

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnpq
rstuvwxyz
1234567890

- TAMAÑO DE TIPOGRAFÍA

El tamaño de la tipografía para las diferentes aplicaciones será especificado en centímetros y corresponde a la altura de las mayúsculas, dicha altura será tomada de la base a la tapa de una letra mayúscula recta, tales como E, F, H, I, K, L, T, etc.



Dicho tamaño es determinante en el nivel de lectura a distancia, ya sea peatonal o vehicular, por lo que, para un mayor control sobre éste, se ha elaborado una tabla de equivalencia entre puntaje (medida de la letra en puntos) y la altura de mayúsculas en centímetros de la tipografía ZapfHumnst.

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTOS A CENTÍMETROS DE LA TIPOGRAFÍA PARA ZAPFHUMNST

ALTURA DE MAYÚSCULAS (CM)	MEDIDAS EN PUNTOS
2	82
3	120
4	159
5	186
6	239
7	260
8	352
10	398
12	478
15	597
20	795
30	1200

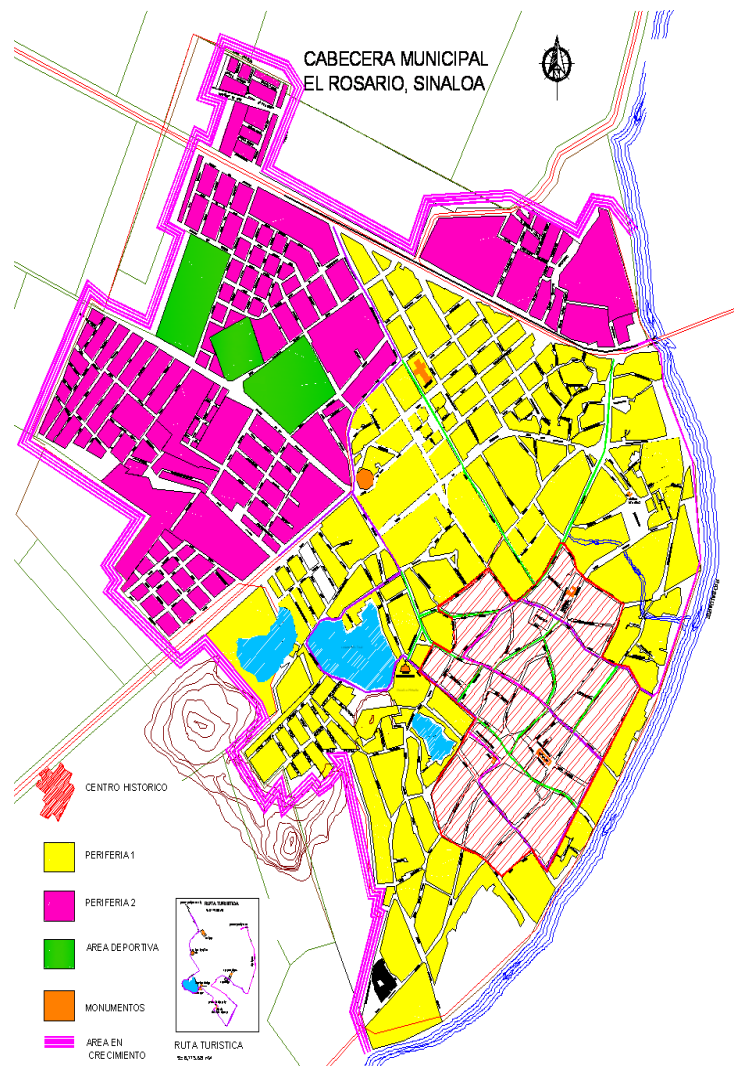
- COLOR

Se ha establecido como color señalética el Pantone 208 C debido a su proximidad con el tono del color de las fachadas que anteriormente y que aún son vistas en las casas antiguas, de manera de tener un referente de la cultura local, además de su alto grado de contraste y originalidad en el uso de señalética.

- ZONIFICACIÓN

La zonificación de la ciudad permite al usuario una rápida ubicación y un desplazamiento seguro de ella. Para el Rosario, la zonificación, fue definida por las características particulares de cada una de ellas, en la cual se divide en 3 zonas de la siguiente manera:

- ZONA CENTRO HISTORICO: En ella se encuentra gran parte del patrimonio de la cultura (riqueza histórica y arquitectónica) que el municipio nos aporta.
- ZONA PERIFERIA 1: en esta se encuentra un segundo perímetro en el que encontramos el resto de los vestigios arquitectónicos que son patrimonio, y segmento urbano. Complementando el centro histórico y las rutas turísticas.
- ZONA PERIFERIA 2: comprende un área perimetral de lo que conforma Rosario como área en crecimiento.



• CODIGO CROMATICO

El código cromático aplicado a la zonificación, permite al usuario obtener información instantánea de la zona de la ciudad en que se encuentra.

Para el sistema de señalética de El Rosario Sinaloa fueron establecidos dos códigos diferentes:

- El primero aplicará únicamente en la nomenclatura urbana y se refiere a la ubicación de la vialidad dentro de las zonas descritas anteriormente (centro histórico, periferia 1 y periferia 2). Este será diferenciado principalmente por el color fondo o la cenefa. Tabla A.
- El segundo, se utilizara exclusivamente en la señalética vial y se refiere a la ubicación del destino secundario (sitio de interés ubicado en algún punto de la ruta hacia el destino principal). Este se clasificara en local y será diferenciado por contener o no cenefa. Tabla B.

TABLA A
CODIGO CROMÁTICO PARA SEÑALÉTICA DE NOMENCLATURA URBANA.

ZONA	CODIGO CROMÁTICO
CENTRO HISTÓRICO	PANTONE 208 C
PERIFERIA 1	BLANCO
PERIFERIA 2	PANTONE 208 C / BLANCO

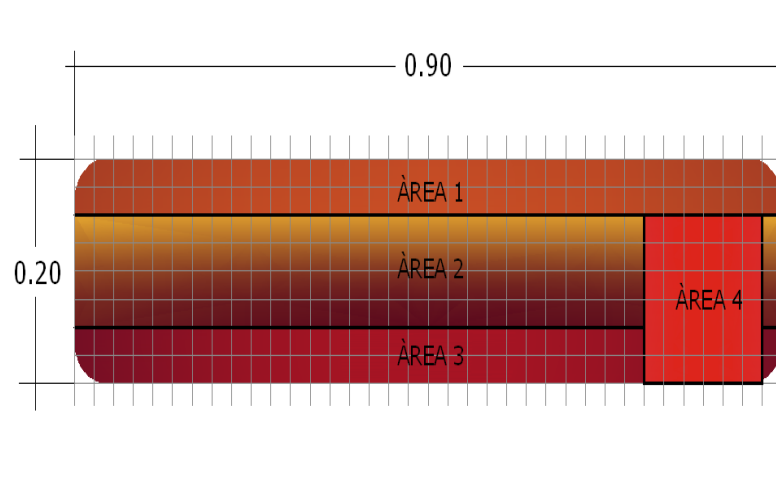
TABLA B
CODIGO CROMÁTICO PARA SEÑALÉTICA DE NOMENCLATURA VIAL.

FONDO	DESTINO
PANTONE 208 C (SIN CENEFA)	FORÁNEO
CENEFA COLOR BLANCO	LOCAL

- RETÍCULA COMPOSITIVA

Conforme al cuerpo de la señal, se ha creado una retícula que permitirá la ubicación de los elementos que la conforman. Las divisiones que se ésta surge será denominada a lo largo del documento como área. Cada formato, por sus dimensiones, requerirá de una retícula diferente pero que mantenga similitud con el sistema. En cada apartado se mostrara dicha retícula y la distribución de los elementos en el área correspondiente.

En la ilustración se ejemplificara con la señal de nomenclatura urbana, en donde pueden ser diferenciadas las siguientes áreas:



Área 1 – Destinada a contener el tipo de vialidad, la numeración oficial de la calle y el código postal.

Área 2 – Destinada a contener el nombre de la calle.

Área 3 – Destinada a contener el sector o la colonia.

Área 4 – Destinada a contener el grafico identificador.

- GRAFICO IDENTIFICADOR

El grafico identificador es un elemento que junto con el color, permite la unificación del sistema señalética portando y proyectando la imagen de la ciudad.

Entre las diferentes alternativas que se analizaron se optó la utilización del contorno de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario y la extinta y famosa cantante Sra. Lola Beltrán, debido que son dos de los emblemas que caracterizan al municipio.

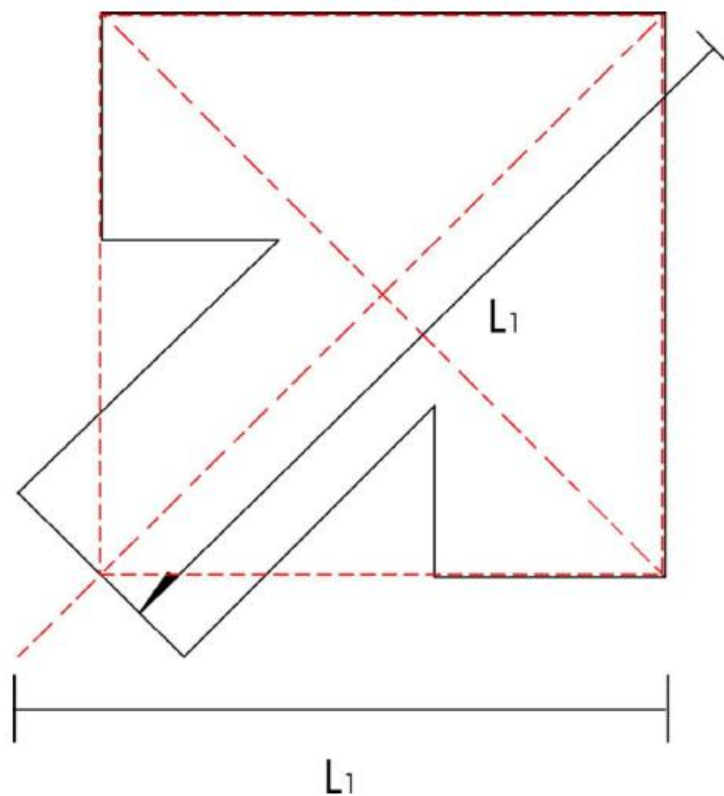
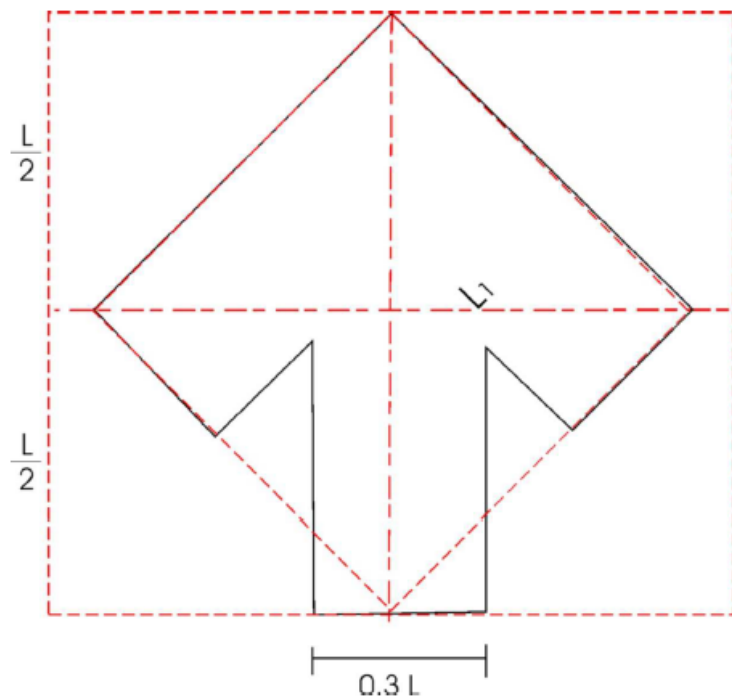


En la siguiente imagen se muestra el proceso de lo que llevo al logotipo elegido para la reproducción y grafico final. De la primera imagen se desprenderán otros dos trazos que aportan variedad al sistema.



- FLECHA DIRECCIONAL

La flecha direccional representada en la lámina será utilizada para las señalizaciones de nomenclatura vial y no podrá ser modificada en sus proporciones en ningún caso, respetándose las dimensiones para ella indicadas en cada aplicación. Dicho trazado se ha sido obteniendo el Manual de Dispositivos para el Control de Transito de Calles, SCT.



1.1.3. SEÑALÉTICA DE NOMENCLATURA URBANA (INFORMATIVAS DE IDENTIFICACION)

En la ilustración se muestran las tres combinaciones permitidas para la nomenclatura urbana de acuerdo a los parámetros de zonificación establecidos anteriormente. Más adelante se describen las normas generales y particulares de las mismas.

MATERIALES

Las señales serán fabricadas en lámina galvanizada calibre 16 fosfotizada de 20 x 90 cm y despunte de 4 cm de radio por los cuatro vértices, como se muestra en la lámina.

ACABADOS

Instalación en muro: A una cara, en material reflejante grado diamante y textos, gráficos o fondo impresos con tinta Pantone 208 C traslucida.

Instalación en poste: Dos láminas con acabados a una cara en material reflejante grado diamante y textos, gráficos o fondo impresos con tinta Pantone 208 C traslucida.

La instalación se hará conforme las normas especificadas en el apartado de soportes



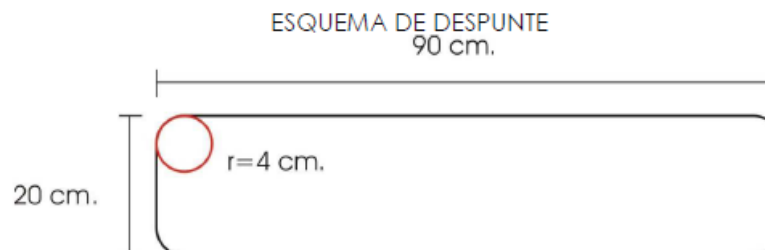
ZONA CENTRO HISTORICO



PERIFERIA 1



PERIFERIA 2



NORMAS GENERALES

1. Dimensiones de la placa: 0.20 x 0.90 m nomenclatura urbana de calle, 0.44 x 2.44 m, avenida principal
2. Conservar en todos los casos márgenes derecha e izquierda de 2.5 cm.
3. Los textos de los contenidos deberán estar concentrados verticalmente dentro de su área y alineados según la tabla subsecuente.
4. La señal se dividirá según retícula compositiva en tres áreas horizontales y una vertical con las dimensiones, contenidos y alineaciones especificadas en la tabla.
5. La placa (línea) del grafico se quedara a 2.5 cm de distancia del nombre de la colonia.



ÁREA	ALTURA ÁREA	CONTENIDO	ALINEACIÓN DENTRO DE SU ÁREA	DIMENSIÓN DEL CONTENIDO
1	5 cm	Tipo de vialidad (Bulevar, libramiento, avenida, etc.) Numeración oficial de la sección Código Postal	Izquierda Centro Derecha	2 cm. altura de mayúsculas tipografía serie 3 en mayúsculas
2	10 cm	Nombre oficial de la vialidad	Izquierda	7.5 cm. altura de mayúsculas tipografía serie 1 en mayúsculas y minúsculas
3	5 cm	Colonia	Izquierda	2 cm. altura de mayúsculas tipografía serie 3 en mayúsculas
4	15 cm	Gráfico identificador - Zona Centro Histórico y Zona Urbana #2 - Zona Río #3	centro	Largo del grafico 14 cm.

NORMAS PARTICULARES

1. NOMENCLATURA ZONA CENTRO HISTÓRICO.

Fondo en área 1, 2, 3 y 4: Pantone 208 c

Texto: Color blanco

Gráfico: Color blanco

NOTA: en el caso específico de la zona del centro histórico, el contenido del área 1 (tipo de vialidad) será utilizada, por el nombre anterior de la vialidad y la colonia se especificara como Centro Histórico, como se muestra en la ilustración.

2. NOMENCLATURA PERIFERIA 1.

Fondo en área 1, 2 y 3: Color Blanco

Texto: Pantone 208 c

Gráfico: Pantone 208 c

3. NOMENCLATURA PERIFERIA 2:

Fondo área 1 y 2: Color Blanco

Texto: Pantone 208 c

Fondo área 3: Pantone 208 c

Texto: Color blanco

Gráfico: Pantone 208 c



NOMENCLATURA CENTRO HISTORICO



NOMENCLATURA PERIFERIA 1



NOMENCLATURA PERIFERIA 2

NOMENCLATURA AVENIDA PRINCIPAL.

Dimensiones de la placa: 2.44 x 0.40m.

Texto: Centrado tanto vertical como horizontalmente en el área total. Conservar en todos los casos márgenes derecho e izquierdo de 10cm. Textos en color contraste, serie 1 y una altura de mayúsculas de 20 cm y justificación centrada.

Fondo: Zona centro histórico Pantone 208 C.

Zona urbana Color blanco.

En caso de que la longitud del texto exceda del área indicada. Utilizar la tipografía en serie 4.

MATERIALES

Las señales serán fabricadas en lámina galvanizada calibre 16 fosfatizada de 2.44 x 0.40 m y después de 4 cm de radio por los cuatro vértices, como se muestra en la lámina.

ACABADOS:

A una cara, en materia reflejante grado diamante y textos, gráficos o fondo impreso con tinta Pantone 208 C traslucida. La instalación se hará conforme las normas especificadas en el apartado de soportes.



1.1.4. SEÑALETICA DE NOMENCLATURA VIAL (INFORMATIVA DE DESTINO)

Este documento refiere como señalética de nomenclatura vial a aquella que se encuentra ubicada exclusivamente en la zona urbana de El Rosario, la cual está delimitado por el crecimiento urbano de la misma y en donde la velocidad máxima permitida es de 60km/h.

De acuerdo a lo anterior, se tomaron como parámetro para los tamaños de letras en dicha señal, los datos contenidos en la tabla de velocidad y tamaño de letra.

MATERIALES

Los tableros serán fabricados en lámina galvanizada calibre 16 fosfatizada medidas varias con despunte de 4cm de radio por los cuatro vértices.

ACABADOS

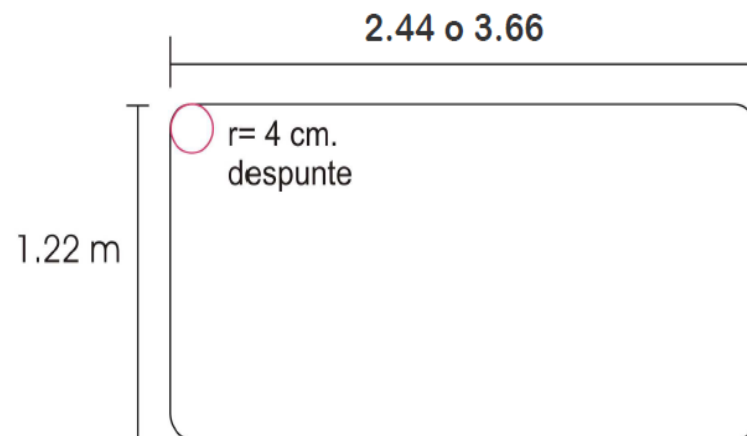
A una cara, en material reflejante grado diamante y textos en impresión translúcida.

TABLA DE VELOCIDAD Y TAMAÑO DE LETRA

VELOCIDAD Km./H	DISTANCIA DE COLOCACIÓN PREVIA AL CRUCE*	TAMAÑO DE LETRA	
		MAYUSCULAS	MINÚSCULAS
> 60 Km/H	50 -75 m	20 cm.	13 cm.
60 – 80 Km/H	β5- 100 m	25 cm.	15 cm.

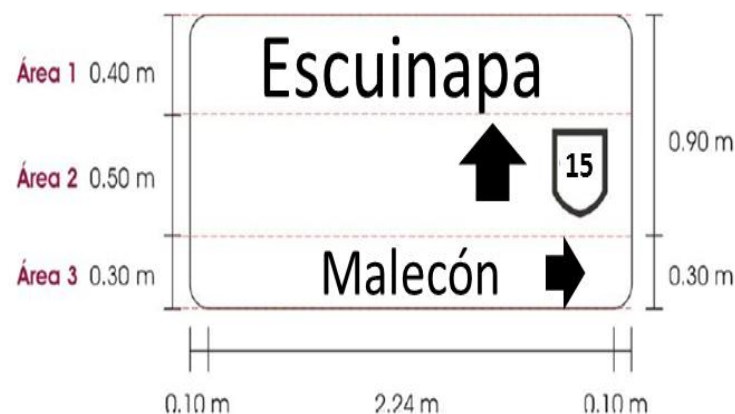
* Se colocará una señal adicional a ésta, en el punto exacto del cruce

ESQUEMA DE TABLERO



NORMAS GENERALES

1. Dimensiones del tablero 2.44 x 1.22m ò 3.66 x 1.22m.
2. A ambos lados del tablero se respetara un margen de 10 cm., que en ningún caso podrá ser rebasado por el texto, el cual, siempre tendrá una justificación centrada.
3. Flecha direccional y escudos carreteros ubicados a 5 cm de distancia entre si y alineados en la parte externa de la señal a 10 cm del borde.
4. En caso de destino secundario local, la cenefa blanca ocupara la superficie total del área 3.
5. De no existir destino secundario, el área 3 permanecerá sin texto.
6. Los textos de los contenidos deberán estar centrados tanto vertical como horizontalmente dentro de su área y alineados según la tabla subsecuente.
7. La señal se dividirá según retícula compositiva en tres áreas horizontales con las dimensiones, contenidos y alineaciones especificadas en la tabla lateral.
8. El trazo del escudo carretero será obtenido del Manual de Dispositivos para el Control de Transito de Calles, SCT.



ÁREA	ALTURA	CONTENIDO	ALTURA CONTENIDO
1	0.40 m	Destino principal	0.25 m altura de mayúsculas, tipografía serie 1
2	0.50 m	Flecha direccional y escudo carretero	ambos de 0.35 m
3	0.30 m	Destino secundario Local o foráneo	0.15 m altura de mayúsculas tipografía serie 1

NORMAS PARTICULARES

1. UN DESTINO PRINCIPAL CON DESTINO SECUNDARIO FORÁNEO.

Dimensiones del tablero 2.44 x 1.22 m.

Fondo en área 1, 2, y 3: Pantone 208 C.

Texto: Color blanco en su serie 1.

Flecha direccional y escudo carretero: Color blanco.



2. UN DESTINO PRINCIPAL CON DESTINO SECUNDARIO LOCAL.

Dimensiones del tablero 2.44 x 1.22 m.

Fondo área 1 y 2: Pantone 208 C.

Texto: Color blanco en su serie 1.

Flecha direccional y escudo carretero: Color blanco.

Fondo área 3: Color blanco.

Texto: Pantone 208 C. en su serie 4.



3. DOS DESTINOS PRINCIPALES CON DESTINOS SECUNDARIO FORÁNEOS.

Dimensiones del tablero: 3.66 x 1.22m dividido en formato horizontal, por una pleca de 2cm de grosor en color blanco, al centro del tablero (1.83m.)

Fondo área 1, 2 y 3: Pantone 208 C.

Texto: Área 1 Color blanco en su serie 1.

Área 3 Color blanco en su serie 4

Flecha direccional y escudo carretero: Color blanco



4. DOS DESTINOS PRINCIPALES CON DESTINOS SECUNDARIO LOCALES

Dimensiones de tablero: 3.66 x 1.22m dividido en formato horizontal, por una pleca de 2cm de grosor color blanco, al centro del tablero (1.83m)

Fondo área 1 y 2: Pantone 208 C.

Texto direccional y escudo carretero: Color blanco.

Fondo área 3: Color blanco.

Texto: Pantone 208 C. en su serie 4.



AGRUPAMIENTO

En ningún caso se podrán utilizar tableros o soportes fuera de las especificaciones manifestadas en este documento, por lo que a continuación presentamos los diferentes agrupamientos para más de dos destinos, con los que se podrán resolver apropiadamente las necesidades de señalización vial de El Rosario, sin alterar su imagen urbana.

- TRES DESTINOS PRINCIPALES CON O SIN DESTINO SECUNDARIO.

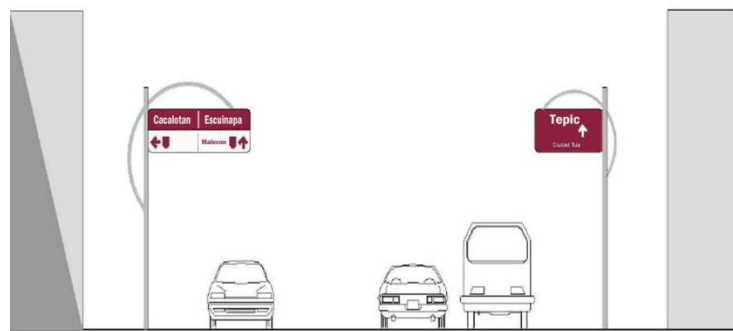
Utilización de un tablero para un solo destino (2.44 x 1.22 m) y un tablero para dos destinos (3.66 x 1.22 m) colocados en soportes independientes, adecuados al tipo de tablero, ubicado a ambos lados del arroyo de la vialidad.

- CUATRO DESTINOS PRINCIPALES CON O SIN DESTINO SECUNDARIO

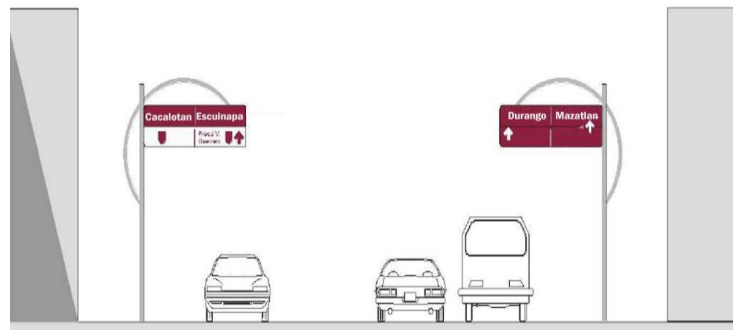
Utilización de dos tableros para dos destinos (3.66 x 1.22 m) colocados en soportes independientes, adecuados al tipo de tablero, ubicados a ambos lados del arroyo de la vialidad.

- Ver especificaciones en el apartado de soportes.

TRES DESTINOS PRINCIPALES CON O SIN DESTINO SECUNDARIO



CUATRO DESTINOS PRINCIPALES CON O SIN DESTINO SECUNDARIO



1.1.5. SEÑALETICA TURISTICA

Este documento refiere como señalética a aquellas señales que presentan información específica de los sitios que representan un punto de interés para visitantes y locales por su riqueza histórica, cultural o recreativa.

Existen diversas variantes de señalética turística como son:

- I. Señal de destino turístico
- II. Destino Turístico peatonal
- III. Cedula de sitio
- IV. Estela Turística

I. SEÑAL DESTINO TURISTICO

- FUNCION

Indicar la ruta hacia destinos determinados, principalmente de interés histórico, cultural o recreativo.

- NORMAS GENERALES

Este tipo de señal no requiere de una retícula compositiva, debido a que se utilizara para textos cortos en conjunción con la flecha direccional.

Dimensiones del tablero: 2.44 x 1.22m.

Texto: Centrado tanto vertical como horizontal en el área de 1.98 x 1.22 m en color contraste en su serie 3 y una altura de mayúsculas de 25 cm.

Fondo: Zona centro histórico Pantone 208 C.

Zona urbana Color blanco.

Flecha direccional en color contraste, alineada a la parte externa de la señal y centrada con la última línea tipográfica.

Conservar en todos los casos margen derecho e izquierdo de 10 cm.

- MATERIALES

Los tableros serán fabricadas en lámina galvanizada calibre 16 de 2.44 x 1.22cm con despunte de 2cm. De radio por los cuatro vértices.

- ACABADOS

A una cara, en material reflejante grados diamante y textos en impresión traslucida.



II. DESTINO TURISTICO PEATONAL.

• FUNCION

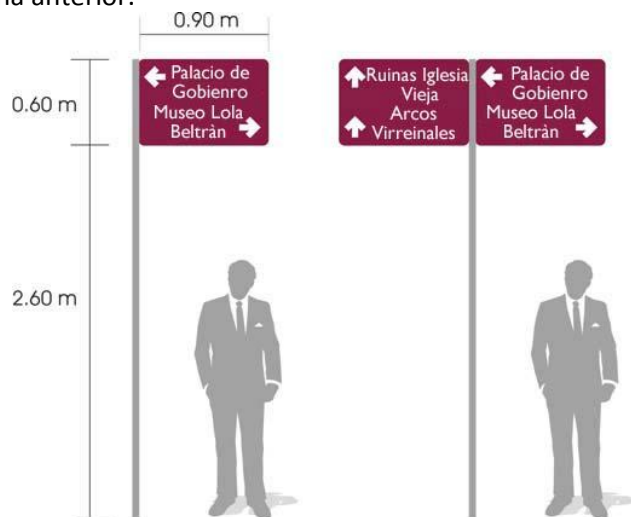
Indicar la ruta hacia destinos determinados, principalmente de interés histórico, cultural o recreativo y están situadas en puntos conflictivos de toma de decisiones.

• NORMAS PARTICULARES

Este tipo de señal contendrá máximo dos destinos.

El color fondo obedecerá a los mismos lineamientos de zonificación que las señales de destino turístico vial.

Se colocaran en postes de tubería galvanizada de 4", acabados con pintura anticorrosiva y esmalte color aluminio, con una altura libre de 2.60m. Agrupadas como se muestra en la lámina anterior.



• MATERIALES

Los tableros serán fabricados en lámina galvanizada calibre 16 de 90 x 60 cm con despunte de 4cm de radio por los vértices.

• ACABADOS

A doble cara, en material reflejante grado diamante y textos en impresión traslúcida.



III. CÈDULA DE SITIO

• FUNCIÓN

Proporcionar al visitante información puntual y relevante acerca de los monumentos y edificios de valor histórico donde se encuentran ubicados.

• NORMAS PARTICULARES

Dimensiones de la placa 0.70 cm x 1.00 m.

Fondo:

- En espacios exteriores Pantone 208 C. con tipografía y gráfico en color contraste.
- En espacios interiores color blanco con tipografía y gráfico en color contraste. División en sentido vertical de tres zonas para situar los elementos correspondientes y cuyas características se especifican en la siguiente tabla.

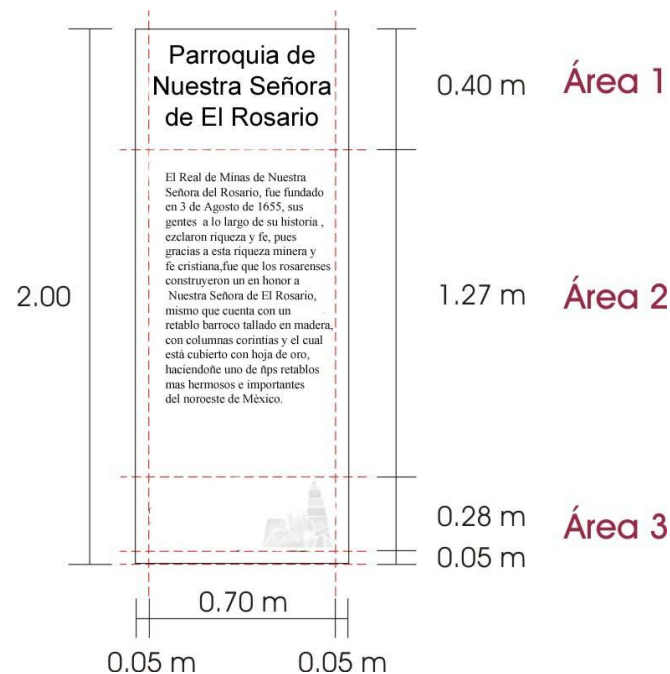
AREA	CONTENIDO	ALINEACIÓN	ALTURA DEL CONTENIDO
1	NOMBRE OFICIAL DEL SITIO	CENTRADA	SERIE 3 DE 6.5 cm ALTURA DE MAYÚSCULA
2	TEXTO INFORMATIVO DEL SITIO	IZQUIERDA	SERIE 2 NO MENOR DE 1.5 cm ALTURA DE MAYÚSCULA
3	GRÁFICO IDENTIFICADOR	CENTRADA	GRÁFICO # 1 SEGÚN DISEÑO

• MATERIALES

Fabricadas en lámina de acero galvanizado por inmersión calibre 16.

• ACABADOS

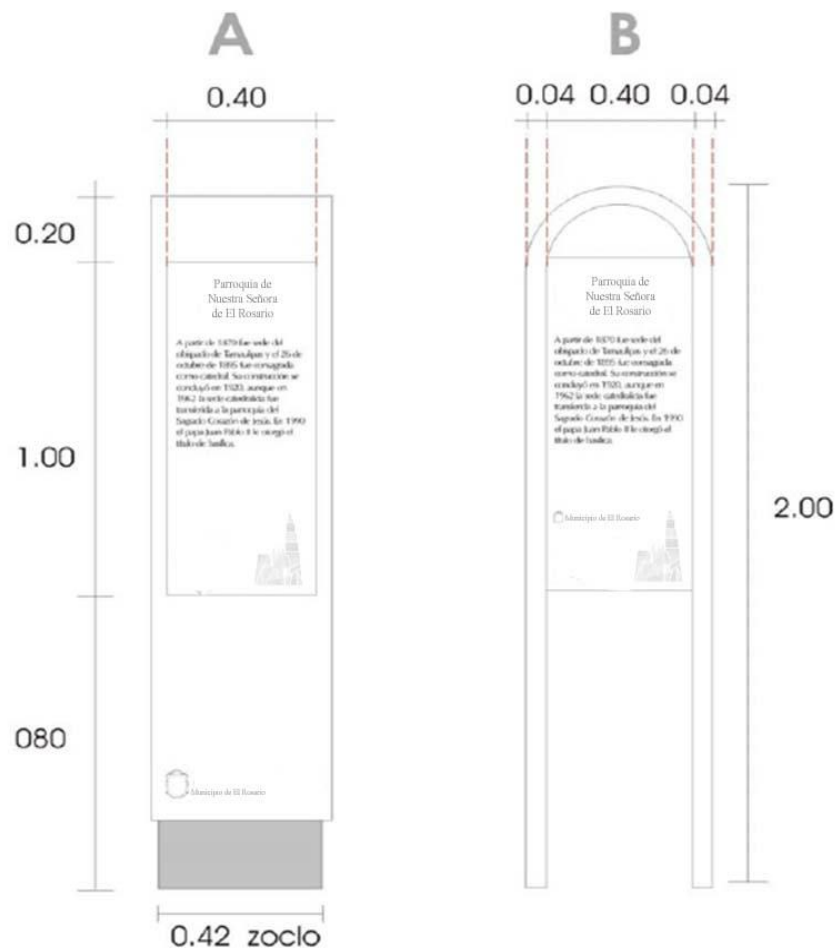
Película auto adherible 3M en toda la superficie, impresa según diseño.



Normalmente la singularidad y valor histórico de la fachada del monumento no permite su instalación mural, por lo cual, se presentan dos alternativas de mueble. Es importante mencionar una vez seleccionado uno de ellos, deberá ser utilizado para la totalidad de las aplicaciones de este tipo.

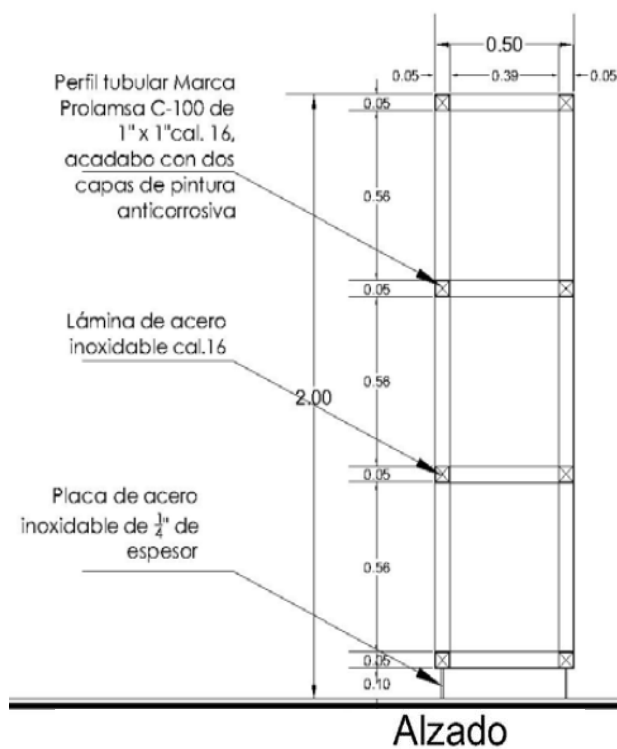
- MATERIALES Y ACABADOS**

La estructura del soporte estará fabricado de perfiles tabulares galvanizados de 2" x 2" calibre 14 con lamina de acero inoxidable calibre 16 soldada a éstos, o bien lámina de acero inoxidable calibre 16 con una capa de pintura anticorrosivo y esmalte en col.

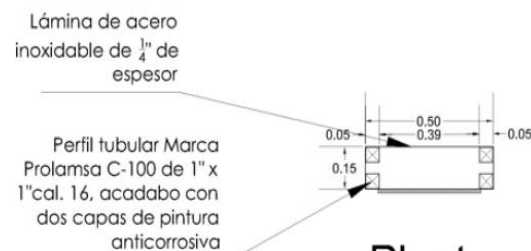


- CRITERIOS CONSTRUCTIVOS DE MUEBLE PARA CÉDULA

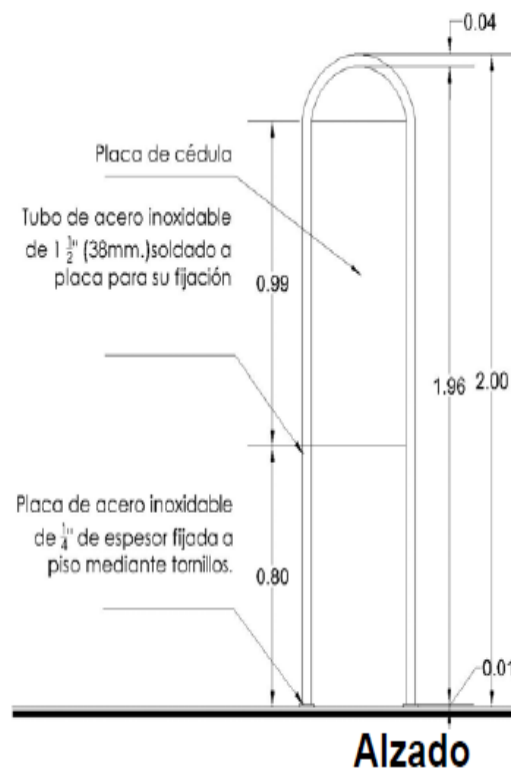
CÉDULA TIPO A



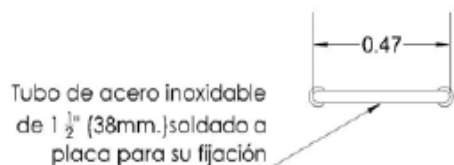
Planta



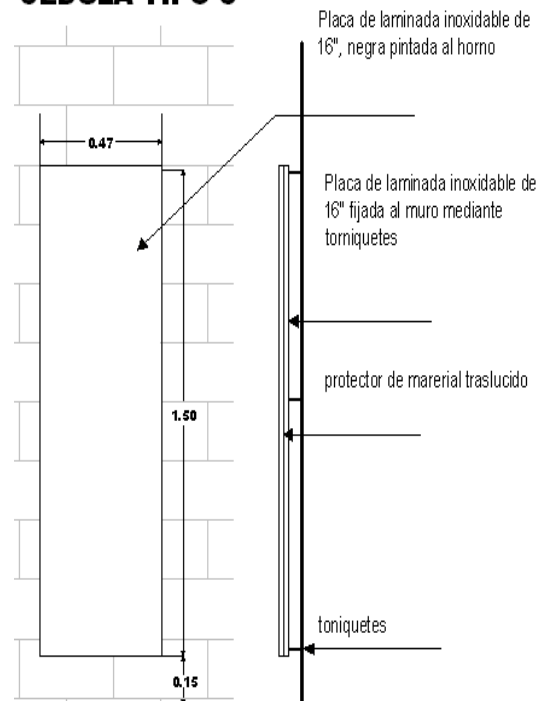
CÉDULA TIPO B



Planta



CEDULA TIPO C



IV.ESTELA TURISTICA

- FUNCIÓN

Concentrar datos generales y particulares de interés turístico de la ciudad, complementando la señalización informativa, generalmente cuentan con un mapa o croquis de localización y un listado de servicios auxiliares para el visitante, además de exhibir los logotipos del municipio y/o del estado.

Está compuesta por:

- Grafico identificador
- Área para información
- Identificación de zona
- Escudo de Armas del Municipio.

- NORMAS GENERALES

Dimensiones del mueble: 0.60 x 2.40 m y 0.60 x 2.80 según el caso. Conservar en todos los casos márgenes derecho e izquierdo de 0.05 m mínimo.

Área para información: 0.50 x 1.20m.

Utilización de un área para publicidad en la parte posterior de la estela, que permita su autofinanciamiento, con una dimensión de 0.50 x 1.20 m.

Zoclo: 0.20 m de altura, arremetimiento de 1", acabado con placa de ¼" de espesor de acero inoxidable.

MATERIALES

Fabricadas en lámina de acero galvanizado por inmersión calibre 16., protección para áreas de información y publicidad por medio de un acrílico desmontable de 6mm. De espesor.

- ACABADOS

Película autoadherible 3M en toda la superficie, impresa según diseño. Las áreas tanto de información como de publicidad, serán impresas por separado en un formato de 1.20m x 0.50m, para ser montados posteriormente.



Zona Centro Histórico

Periferia 1 y 2

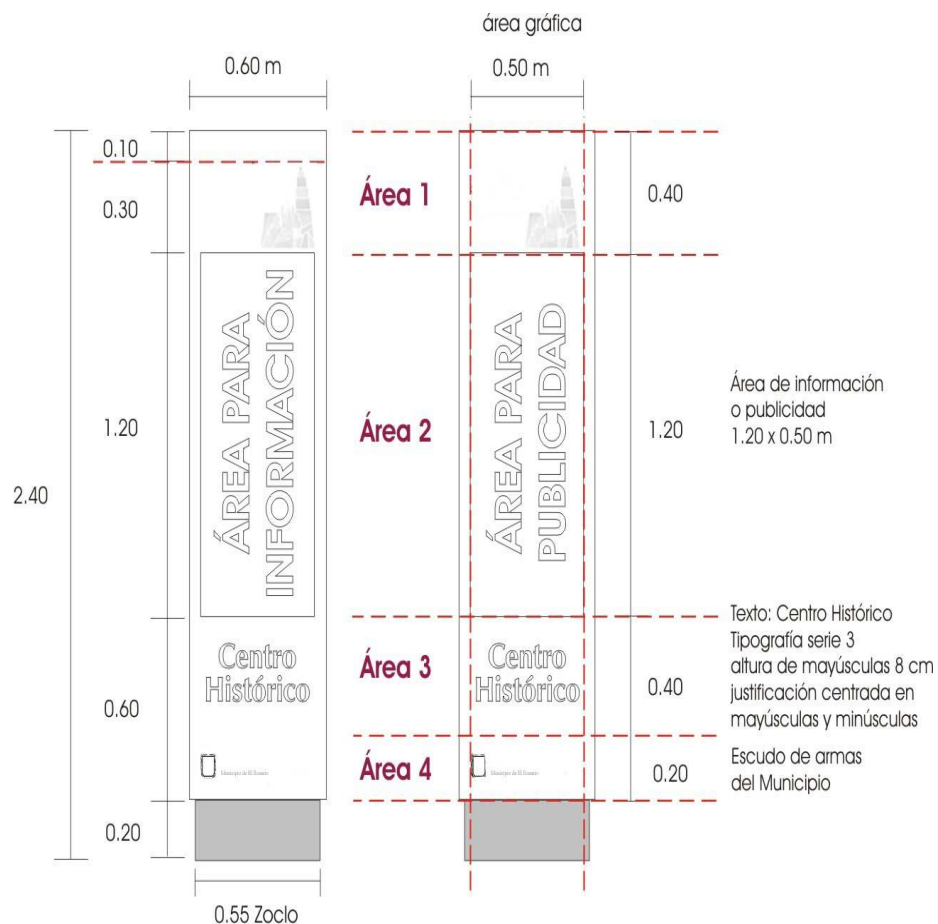
A. NORMAS PARTICULARES ESTELA ZONA CENTRO HISTORICO

Dimensiones 0.60 x 2.40m. Se utilizaran en corredores, andadores y banquetas del Centro Histórico. Las normas para los contenidos se encuentran especificadas en la siguiente tabla:

ÁREA	ALTURA	CONTENIDO	DIMENSIONES
1	40 cm	Gráfico identificador #1	50 cm de largo del gráfico
2	1.20 m	Área para información o publicidad	1.20 x 0.50 m
3	40 cm	Texto: Centro Histórico	8 cm altura de mayúsculas tipografía serie 3
4	5 cm	Escudo de armas del Municipio	Según especificaciones de imagen gráfica del Municipio

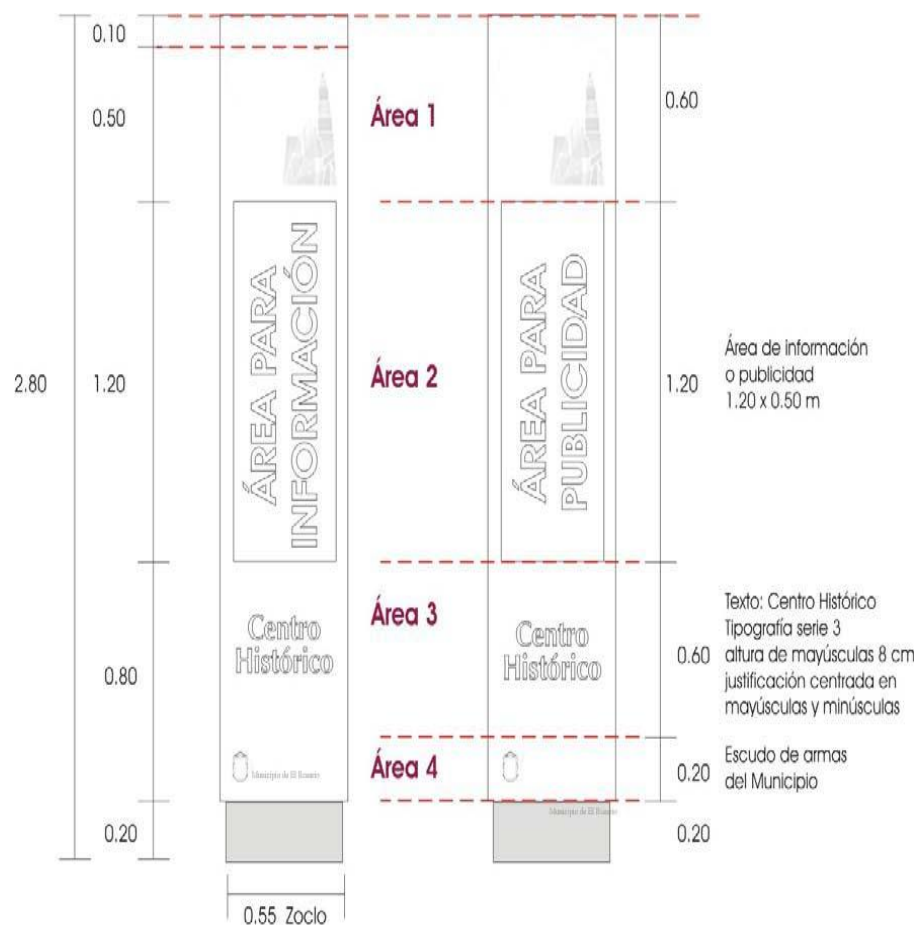


NOTA: el diseño del área de información y área para publicidad deberán ser aprobados previamente por el municipio.



Dimensiones 0.60 x 2.80m. Se utilizara en áreas abiertas como plazas y jardines del Centro Histórico. Las normas para los contenidos se encuentran especificados en la siguiente tabla:

ÁREA	ALTURA	CONTENIDO	DIMENSIONES
1	60 cm	Gráfico identificador #1	50 cm de largo
2	1.20 m	Área para información o publicidad	1.20 x 0.60 m
3	60 cm	Texto: Centro Histórico	8 cm altura de mayúsculas tipografía serie 3
4	20 cm	Escudo de armas del Municipio	Según especificaciones de imagen gráfica del Municipio



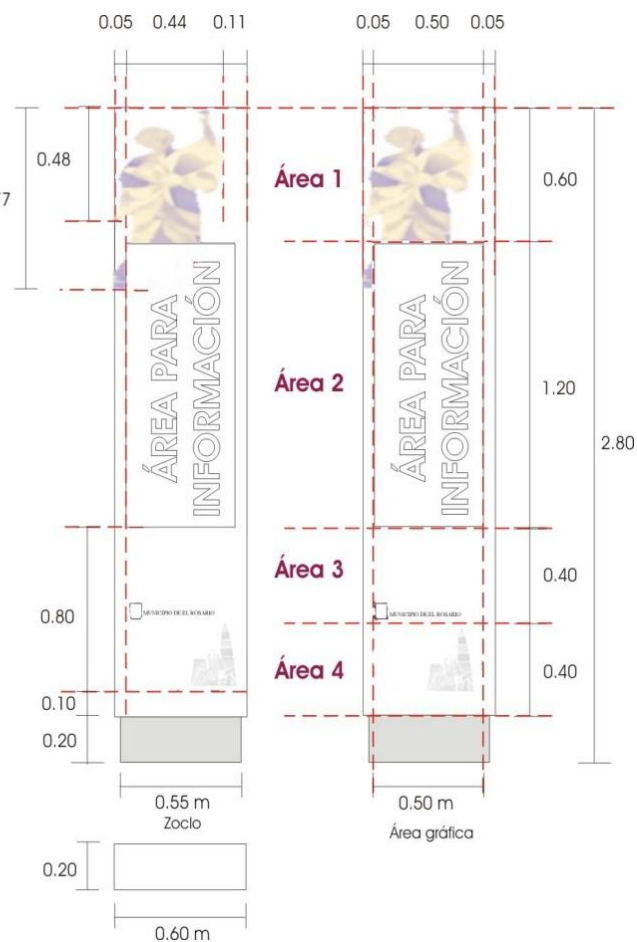
B. NORMAS PARTICULARES DE ESTELA PERIFERIA 1 Y 2

Dimensiones 0.60 x 2.80 m. se utilizaran sobre el área perimétrica de periferia 1 y 2. Las normas para los contenidos se encuentran específicas en la siguiente tabla:

ÁREA	ALTURA	CONTENIDO	DIMENSIONES
1	60 cm	Gráfico identificador #1	50 cm de largo
2	1.20 m	Área para información o publicidad	1.20 x 0.60 m
3	60 cm	Texto: Centro Histórico	8 cm altura de mayúsculas tipografía serie 3
4	20 cm	Escudo de armas del Municipio	Según especificaciones de imagen gráfica del Municipio



Número de zona río
alineada al paño del área
de publicidad
Tipografía ZapfHumnst Bt
de 20 cm altura

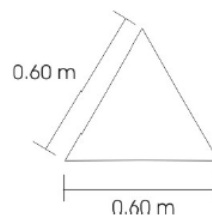


ESTELA TURISTICA TRILATERAL

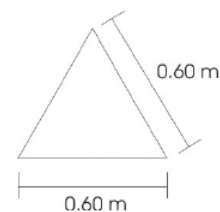
Si las necesidades de información lo requieren, como en el caso de querer promocionar eventos de tipo cultura organizados por el municipio además de la publicidad particular, las estelas tanto de 2.40 m como de 2.80 m podrán utilizarse en su modalidad de tres caras.

- NORMAS

Tanto las normas generales como las particulares obedecen a los mismos lineamientos de las estelas bilaterales aplicándolos también a la tercera cara.

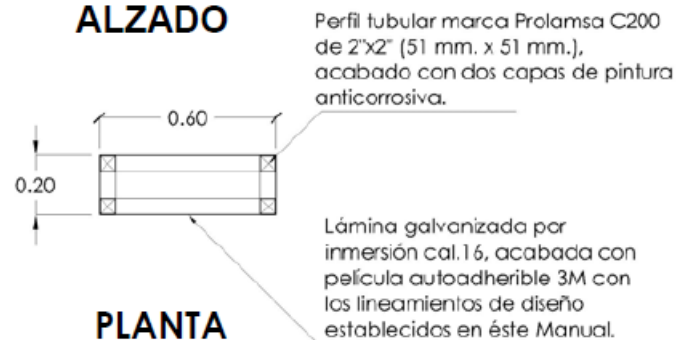
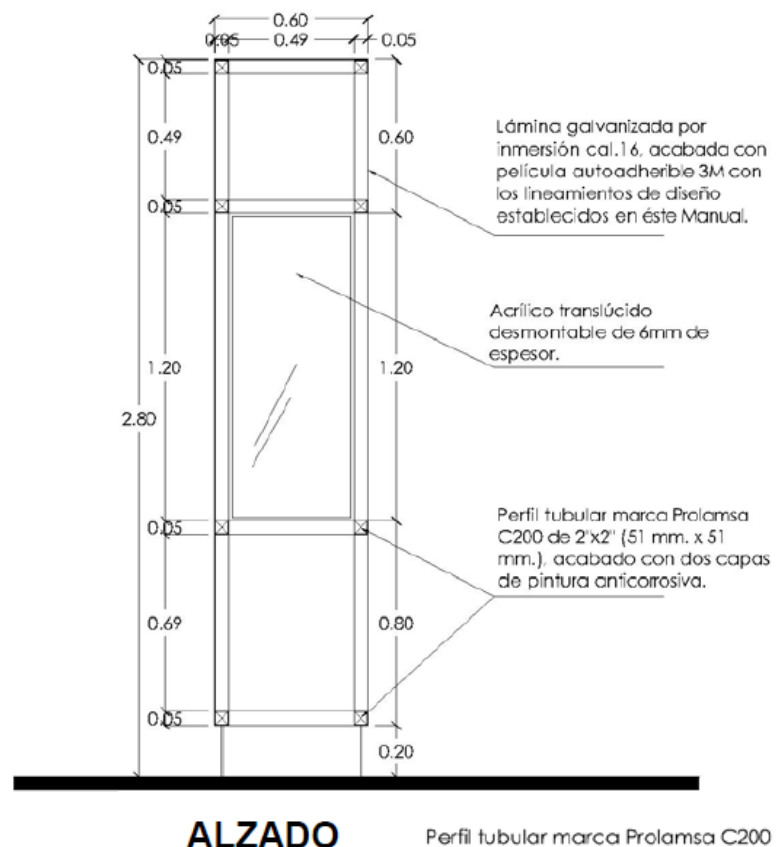
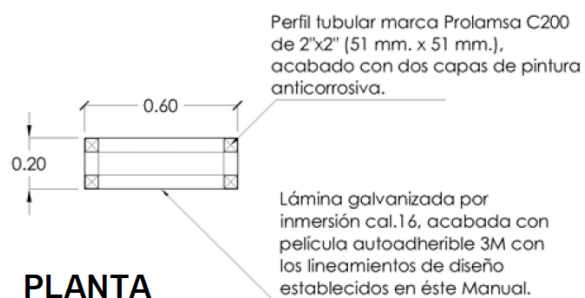
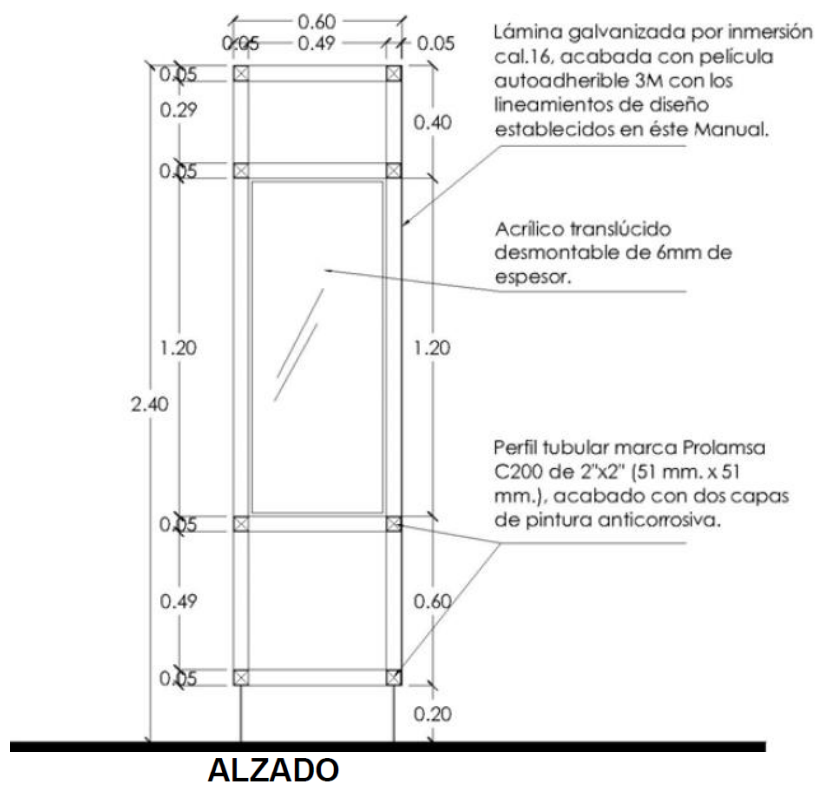


ZONA CENTRO HISTORICO



PERIFERIA 1 Y 2

- CRITERIOS CONSTRUCTIVOS PARA LOS MUEBLES DE LAS ESTELAS TURISTICAS



1.1.6. SOPORTES PARA SEÑALÉTICA

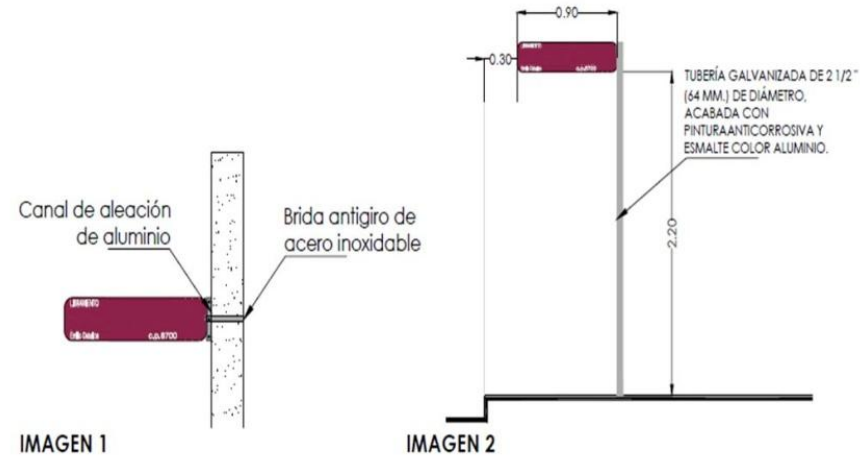
- SOPORTES PARA SEÑALÉTICA DE NOMENCLATURA URBANA

La fijación de la señalética de nomenclatura urbana será en postes ya existentes como de iluminación o telefonía, por medio de bridas anti giro de acero inoxidable y canales de aluminio (ver imagen 1).

De no ser posible la fijación a postes existentes, se fijaran en postes fabricados por un tubo galvanizado de 2" (51Mm.) de diámetro para señales de hasta 60 cm de largo y de 2 ½" (64Mm.) de diámetro para más de 60 cm., de acuerdo con lo establecido en las normas de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes; acabado con pintura anticorrosiva y esmalte en color aluminio.

Todos los soportes tendrán una altura mínima de 2.20m del nivel de la banqueta al nivel más bajo de la señal (ver imagen2).

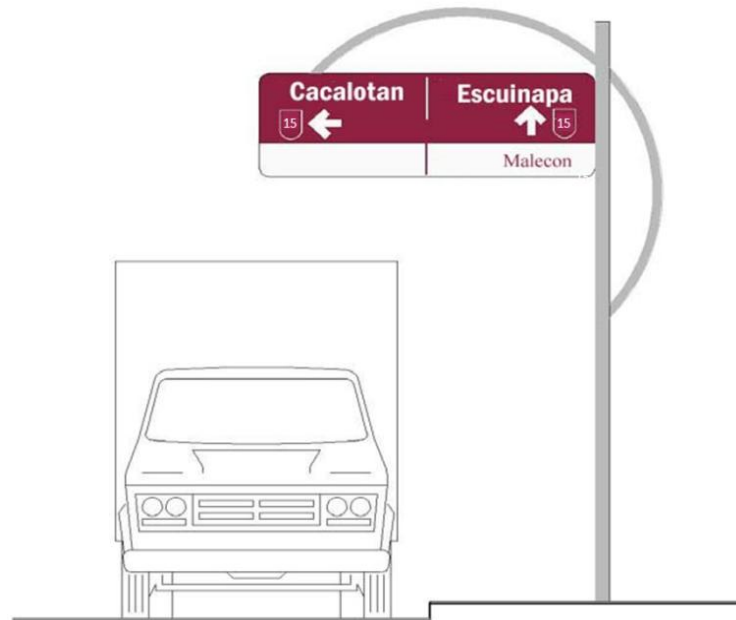
La señalética en la zona centro será únicamente fijado en muro.



- SOPORTES PARA SEÑALÉTICA DE NOMENCLATURA VIAL

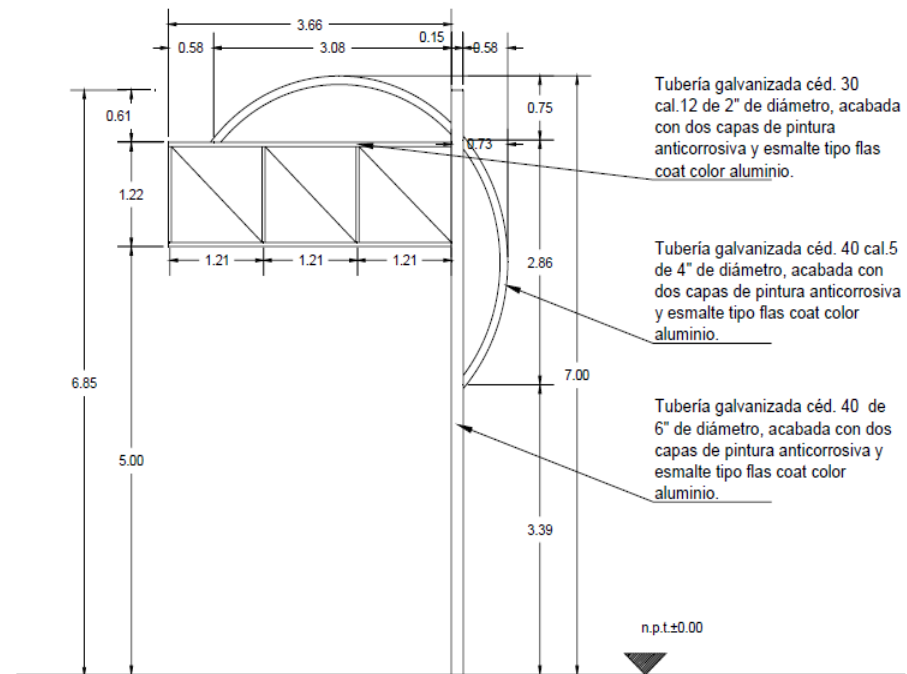
Los soportes para la señalética de El Rosario serán siempre tipo vadera, sean sencillos o dobles.

Estos estarán formados por tubería galvanizada cedula 40 de 6 "(15 cm.) de diámetro, con una capa de pintura anticorrosiva y esmalte tipo flash coat color aluminio.



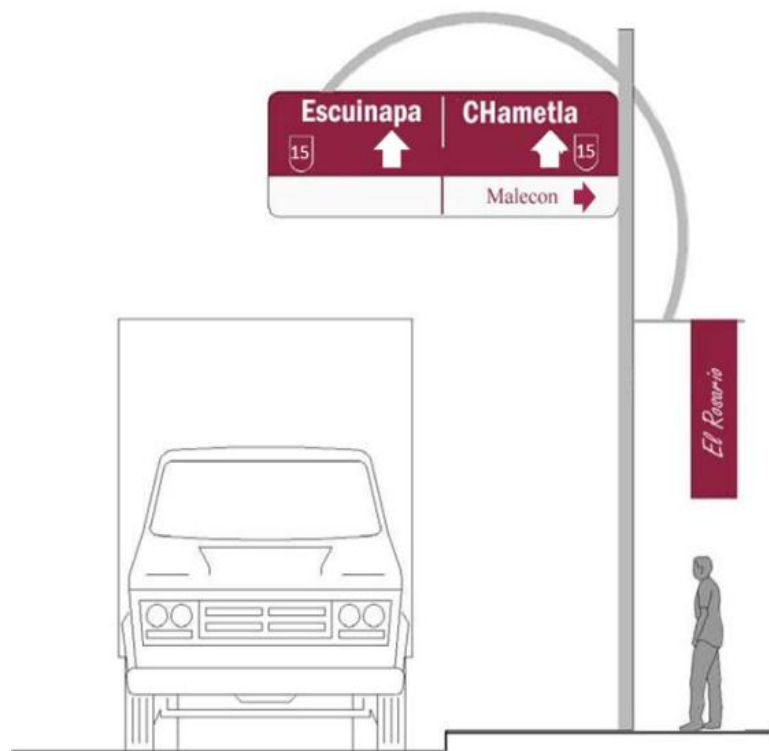
SOPORTE CON PORTAESTANDARTE PARA NOMENCLATURA VIAL

La estructura del soporte tendrá una longitud máxima de 3.66 m y una altura del nivel del piso al nivel más bajo de la señal de 5.00 m como mínimo. Los soportes se ubicaran a 1.50 m de separación de la vía de circulación.

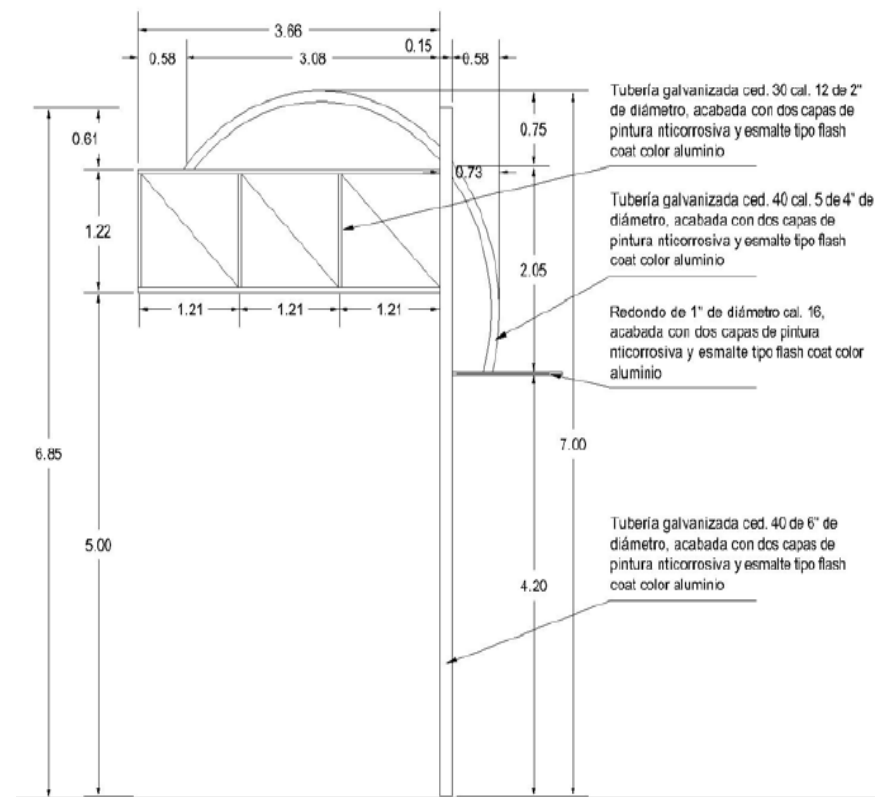


CRITERIOS CONSTRUCTIVOS PARA SOPORTE DE NOMENCLATURA VIAL

- SOPORTE CON ESTANDARTE



**SOPORTE CON PORTAESTANDARTE PARA
NOMENCLATURA VIAL**



**CRITERIOS CONSTRUCTIVOS PARA SOPORTE CON
PORTAESTANDARTE DE NOMENCLATURA VIAL**

1.2 SEÑALÉTICA COMERCIAL O ANUNCIO

La palabra **anuncio** se refiere a todo medio de comunicación que indique, señale, exprese, muestre o difunda al público cualquier mensaje relacionado con la producción y venta de bienes con la presentación de servicios y con el ejercicio lícito de sus actividades profesionales, políticas, cívicas, culturales, de espectáculos, industriales, mercantiles o técnicas.

Se podrán clasificar de la siguiente manera:

- A. De propaganda comercial
- B. Denominativos
- C. Informativos
- D. De carácter electoral
- E. Mixtos

1.2.1 COMERCIOS MENORES Y MEDIOS

Los **anuncios de propaganda comercial** son aquellos que otorgan uno o varios datos referentes al nombre, denominación o razón social de una persona física o moral, profesión o actividad a que se dedique, servicios que preste, producto que vende u ofrece, el emblema, figura o logotipo con que se identifique una empresa o establecimiento mercantil y que promueve su contratación, venta uso o consumo.

Estos pueden ser para comercios menores y medios o para grandes tiendas de autoservicio



En el caso de los comercios menores y medios:

1. Solo podrán incluir el nombre comercial, la denominación, giro o razón social de la persona física y/o moral, la profesión o actividad a la que se dedique o el logotipo; y no podrán contener el listado de productos que se venden.
2. La longitud estará por el ancho del vano donde se coloquen, siendo la longitud máxima 3.00m.
3. La tipografía y la forma del letrero se adecuara al estilo de la edificación y no tendrá una altura mayor a los 30 cm.
4. Los materiales posibles a utilizar en la fabricación de estos letreros serán madera y acera entre otros, quedando prohibido la utilización de vidrio.
5. No se permitirá fijar los anuncios en marquesinas.

Ejemplo de dimensiones sugeribles para anuncios comerciales



NO ADECUADO: fachadas de farmacia, deportenis y comex que no se adecúan al contornos.

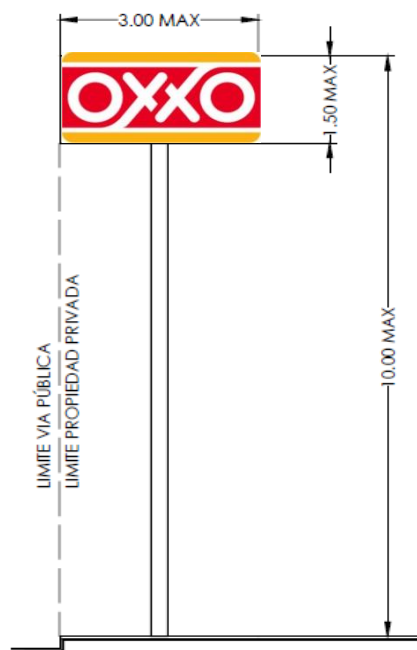


ADECUADO: fachas de facrmacia, deportenis y comex remodeladas.

1.2.2 ANUNCIOS DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO

Los anuncios de tiendas de autoservicio o también denominados autosoportados, son aquellos que están fijados a piso y colocados mediante un poste.

Solo se podrá colocar un anuncio por predio y se ubicara en un espacio no edificado de 200 m2 mínimo. Sus dimensiones máximas serán las siguientes.



DIMENSIONES RECOMENDABLES PARA ANUNCIO AUTOSOPORTADO

De acuerdo a los niveles de la edificación circundante establecidos, la limitación de altura del anuncio quedara de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla de dimensiones de anuncios autosoportados

No. de Niveles permitidos de construcción	Altura total máxima (metros)	Longitud de anuncio máxima	Altura de anuncio máxima
6 niveles	10.00	3.00	1.50
4 niveles	7.00	2.00	1.00
3 niveles	5.00	1.50	0.75



Capítulo II.

ESPACIO PÚBLICO

El espacio público se define como el espacio abierto de la ciudad delimitada por construcciones, son elementos que le dan servicio a la población de una ciudad, para que este pueda desarrollar actividades sociales, culturales, educacionales, de descanso y recreación. Este ámbito nace como una necesidad social, cultural, recreativa y política para el hombre.

Los espacios públicos se clasifican de la siguiente manera:

- Plazas
- Plazoletas
- Jardines
- Parques

2.1 PLAZAS, PLAZOLETAS, JARDINES Y PARQUES

2.1.1 PLAZA

La plaza es el espacio urbano abierto rodeado por edificaciones singulares como iglesias, palacios de gobierno, comercios, viviendas, etc., destinadas a diversas funciones, constituyen parte fundamental de la estructura de la ciudad.

La plaza sirve como centro de reunión y encuentro de los habitantes. La mayoría de las veces, las plazas son el centro

de las ciudades o poblados, y contribuyen notablemente a la definición del carácter y la imagen de la ciudad, cumplen funciones cívicas, sociales, culturales, recreativas y requieren por tanto de instalaciones y mobiliario para el adecuado disfrute de las mismas.



ESPACIO PÚBLICO

Las dimensiones requeridas de acuerdo al número de habitantes se especifican en la tabla siguiente.

DIMENSIONES

• ÁREA MÍNIMA RECOMENDABLE

POBLACIÓN A SERVIR.....HASTA 7,000 HAB
SUPERFICIE DE TERRENO.....1, 400 m²
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (ÁREA NO PERMEABLE).....1, 120 m²

• ÁREA RECOMENDABLE

POBLACIÓN A SERVIR.....HASTA 28,000 HAB
SUPERFICIE DE TERRENO.....5, 600 m²
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (ÁREA NO PERMEABLE).....4, 480 m²

• ÁREA MÁXIMA RECOMENDABLE

POBLACIÓN A SERVIR..... 100,000 HAB O MÁS
SUPERFICIE DE TERRENO.....20, 000 m²
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (ÁREA NO PERMEABLE).....16, 000 m²



Las plazas pueden ir acompañadas con áreas ajardinadas o pueden ser plazas duras



Las plazas sirven como centro de reunión y encuentro de los habitantes

2.1.2 PLAZOLETA

La plazoleta es un espacio público de menores dimensiones, con las mismas actividades y características de esta. Constituyen centros de barrio, y por tanto, con las plazas de mayor jerarquía, conforman espacios fundamentales para la estructura de la ciudad.

Las dimensiones recomendables serán las siguientes:

- **ÁREA MÍNIMA REQUERIDA**

POBLACIÓN A SERVIR.....HASTA 2,500 HAB
SUPERFICIE DE TERRENO.....500 m²
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (ÁREA NO PERMEABLE).....425 m²

- **ÁREA RECOMENDABLE**

POBLACIÓN A SERVIR.....HASTA 4,000 HAB
SUPERFICIE DE TERRENO.....800 m²
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (ÁREA NO PERMEABLE).....650 m²

- **ÁREA MÁXIMA REQUERIDA**

POBLACIÓN A SERVIR..... HASTA 6, 000 HAB
SUPERFICIE DE TERRENO.....1, 200 m²
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (ÁREA NO PERMEABLE).....1, 000 m²



2.1.3 JARDINES

Es un espacio público con áreas ajardinadas que sirve como área de descanso para los habitantes de una población, además de enriquecer la imagen de esta. El jardín constituye el principal generador de oxígeno dentro de la ciudad.

El arbolamiento del áreas del terreno destinado a jardines, el 70% estará destinado a áreas con vegetación y el 30% restante a senderos o zonas pavimentadas para la instalación de mobiliario, equipamiento o infraestructura.

Es recomendable considerar la distancia mínima de separación entre el mobiliario urbano y las diferentes especies a plantar, para evitar que las raíces de las últimas interfieran con el sistema de fijación o cimentación de dicho mobiliario. Las dimensiones se presentan a continuación.

INFRAESTRUCTURA MOBILIARIO URBANO	DISTANCIA (MTS.) A LÍNEA DE GOTEO
Luminaria, semáforo, teléfono	5.00
Poste de línea	2.00
Poste con transformador	5.00
Toma de agua potable	1.50
Tubería de aguas negras	1.50
Esquina de calle	2.00
Paradero de autobuses	5.00
Coladera	3.00
Señalización vial	3.00
Cableado subterráneo	1.00
Drenaje	5.00

Refiriéndonos a la línea de goteo como la superficie mínima para plantar un árbol, cuya superficie deberá ser igual al diámetro de su copa. (Ver esquema de dimensiones de copa de raíz de árbol).



La superficie requerida de los jardines dependerá del número de habitantes a los cuales se prestara al servicio, como se indica en la siguiente tabla.

DIMENSIONES

- **ÁREA MÍNIMA RECOMENDABLE**

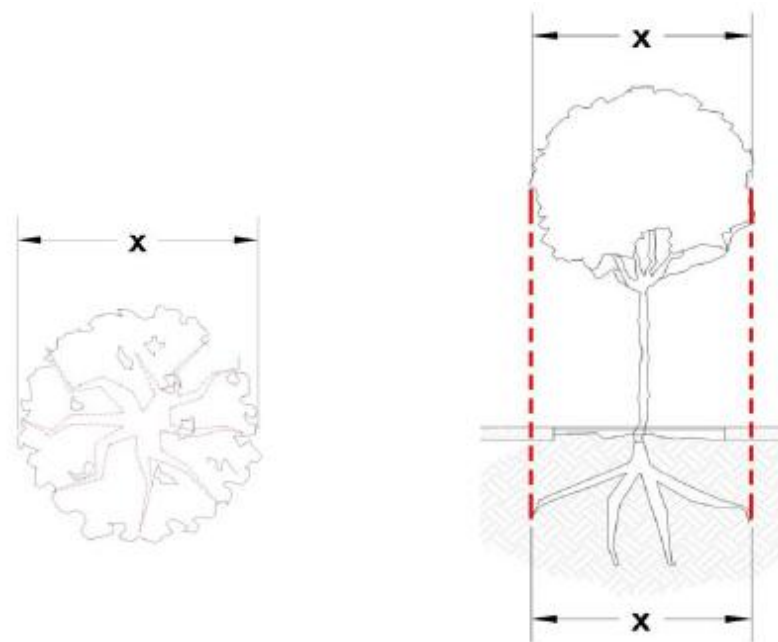
POBLACIÓN A SERVIR.....HASTA 2,500 HAB
 SUPERFICIE DE TERRENO.....2, 500 m²
 SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN.....100 m²

- **ÁREA RECOMENDABLE**

POBLACIÓN A SERVIR.....HASTA 7,000 HAB
 SUPERFICIE DE TERRENO.....7, 000 m²
 SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN.....150 m²

- **ÁREA MÁXIMA RECOMENDABLE**

POBLACIÓN A SERVIR.....HASTA 10,000 HAB
 SUPERFICIE DE TERRENO.....10, 000 m²
 SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN.....200 m²



Esquema de dimensiones de copa y raíz de árbol

Los diferentes tipos de árboles posibles a utilizar en este espacio urbano, así como el mobiliario urbano, se podrán consultar más adelante, en el apartado 2.1.6 y 2.1.7 respectivamente del presente capítulo.

2.1.4 PARQUE

El parque es un área verde o espacio abierto ajardinado de uso público, ubicado dentro de una población, que contribuye a mantener el equilibrio ecológico dentro de la ciudad y ofrece fundamentalmente espacios recreativos para sus habitantes.

Por la actividad que se realiza y el tipo de usuario que los utiliza se pueden clasificar en dos:

- Parques Urbanos
- Parques infantiles

Los parques deberán contar con al menos el 50% de áreas ajardinadas, quedando el otro 50% restante para mobiliario urbano, juegos infantiles y equipamiento.

DIMENSIONES

La ley de Desarrollo Urbano establece que cuando se trate de fraccionamientos, condominios, subdivisiones o lotificaciones del suelo, se tendrá que donar un 99% del total del área a vender para áreas verdes, ya sea parques o jardines.



Parques urbanos con grandes áreas ajardinadas



Parques infantiles con pavimentos de caucho en el entorno de las áreas de juego.

A continuación se presenta una tabla con la superficie mínima de terreno necesaria según el número de habitantes.

- **ÁREA MÍNIMA RECOMENDABLE**

SUPERFICIE DE TERRENO.....1, 250 m²
POBLACIÓN A SERVIR.....HASTA 2,500 HAB

- **ÁREA RECOMENDABLE**

SUPERFICIE DE TERRENO.....3, 500 m²
POBLACIÓN A SERVIR.....HASTA 7,000 HAB

- **ÁREA MÁXIMA RECOMENDABLE**

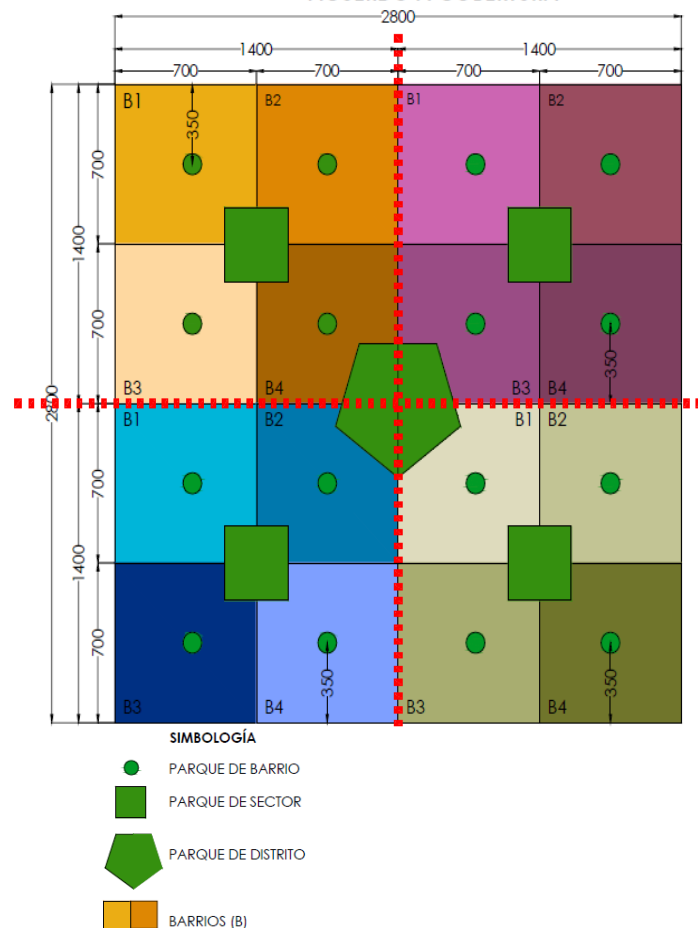
SUPERFICIE DE TERRENO.....5, 000 m²
No. DE POBLADORES.....HASTA 10,000 HAB

Considerando que El Rosario cuenta con 49,394 de habitantes en promedio, es deseable la existencia de parques en sus diferentes niveles de cobertura, teniendo un parque de barrio en un radio aproximado de 350m, uno de sector en un radio de 700 m y unos de distrito de 1,400m.

REQUERIMIENTO DE ACUERDO A NÚMERO DE HABITANTES

No. de habil.	Tipo de parque requerido	Edades de usuarios	Radio de atención
2,000 - 2,500	Parque de barrio	0-7 años	350 m.
2,500 - 5,000	Parque de sector	8-11 años	700 m.
5,000 - 10,000	Parque de distrito	12-16 años	1,400 m.

DISTRIBUCIÓN ESQUEMÁTICA DE UBICACIÓN DE PARQUES EN LA CIUDAD DE ACUERDO A COBERTURA



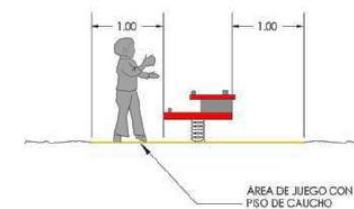
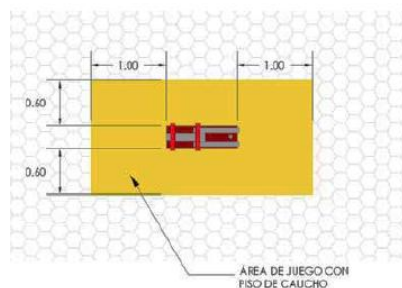
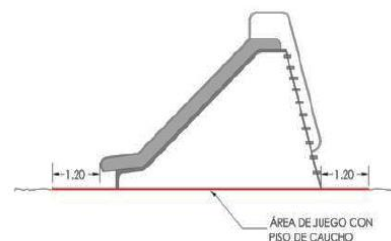
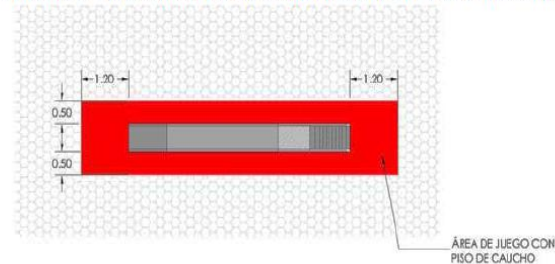
PARQUES INFANTILES

Se denomina parque infantil a la superficie acondicionada y delimitada para la recreación infantil; generalmente con área de juego y plazas.

Los parques infantiles deberán cumplir con los siguientes requisitos para las áreas de juegos:

1. Contar con pavimentos hechos de materiales blandos como caucho para amortiguar golpes y caídas en el entorno de los juegos infantiles (ver esquemas de áreas de caucho recomendables para juegos).
2. Los elementos de juegos deberán de estar contruidos con materiales que no sean metálicos, tóxicos o conductores de electricidad. Previamente tratados para que no contengan astillas que puedan causar algún daño a los menores.
3. Los juegos infantiles carecerán de aristas, bordes, ángulos peligrosos o huecos donde pueda quedar atrapado algún miembro del niño (brazos, cabeza, etc.). las sujeciones al suelo serán firmes y estables.
4. Las zonas de juego deberán estar bien delimitadas, ser fácilmente accesibles y estar suficientemente protegidos de riesgos extremos.
5. Los juegos deberán ser acordes a cada edad de los niños.

ESQUEMAS DE ÁREAS DE CAUCHO RECOMENDABLES PARA JUEGOS INFANTILES.



Todos los parques deberán respetar las áreas correspondientes según las edades indicadas en la siguiente tabla, sin descartar la posibilidad de que éstos se pudieran agrupar estableciendo áreas diferenciadas para cada rango de edad.

• MENORES DE 4 AÑOS

ÁREA POR NIÑO.....3 M2
ÁREA MÍN. DE PARQUE.....120 M2
NÚM. MÁX DE NIÑOS.....40

Se recomienda que se ubique a una distancia máxima de 350 m. de su hogar

PORCENTAJES Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS

1. Área libre.....40%
2. Área con juegos.....40%
3. Área para adultos.....20%

PORCENTAJE DE PAVIMENTACIÓN

1	2*	3
Pav. Duro 40%		Pav. Duro 60%
Pasto 60%	Pasto 40%	Pasto 40%
	Arena 40%	
	Agua 20%	

* Se podrá sustituir los pavimentos por caucho

• DE 4 A 7 AÑOS

ÁREA POR NIÑO.....8 M2
ÁREA MÍN. DE PARQUE.....800 M2
NÚM. MÁX DE NIÑOS.....100

Se recomienda que se ubique a una distancia máxima de 350 m. de su hogar

PORCENTAJES Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS

1. Área libre.....50%
2. Área con juegos.....40%
3. Área para adultos.....10%

PORCENTAJE DE PAVIMENTACIÓN

1	2*	3
Pav. Duro 40%		Pav. Duro 60%
Pasto 50%		Pasto 40%
Tepetate 10%	Tepetate 40%	
	Arena 40%	
	Agua 20%	

*Se podrá sustituir el pavimento por caucho

• DE 8 A 11 AÑOS

ÁREA POR NIÑO.....10 M2
ÁREA MÍN. DE PARQUE.....1000 M2
NÚM. MÁX DE NIÑOS.....100

Se recomienda que se ubique a una distancia máxima de 700 m. de su hogar

PORCENTAJES Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS

1. Área libre.....60%
2. Área con juegos.....30%
3. Área para adultos.....10%

PORCENTAJE DE PAVIMENTACIÓN

1	2	3
Pav. Duro 30%		
Pasto 60%		
Tepetate 10%	Tepetate 40%	Tepetate 100%
	Arena 40%	
	Agua 20%	

• DE 12 A 16 AÑOS

ÁREA POR NIÑO.....12 M2
ÁREA MÍN. DE PARQUE.....1200 M2
NÚM. MÁX DE NIÑOS.....300

Se recomienda que se ubique a una distancia máxima de 1,400 m. de su hogar

PORCENTAJES Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS

1. Área libre.....60%
2. Área con juegos.....30%
3. Área para adultos.....10%

PORCENTAJE DE PAVIMENTACIÓN

1	2	3
Pav. Duro 10%		Pav. Duro 30%
Pasto 20%	Pasto 50%	Pasto 70%
Tepetate 60%	Tepetate 50%	
Agua 10%		

2.1.5 PAVIMENTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

La selección de los pavimentos depende en gran parte de la utilización que se le vaya a dar y de la zona en la que se vaya a colocar. Se pueden clasificar en tres:

- VISUAL.**
Para enmarcar accesos, edificios o simplemente como detalle decorativo.
- PEATONAL.**
Para andadores, ciclistas, vialidades peatonales y para diferenciar éstas de las vehiculares.
- VEHICULAR.**
Para el rodamiento vehicular, es recomendado que se diferencie de los peatonales; estos tienen que ser más resistentes que los anteriores y tener mayor durabilidad.

Las características principales de los pavimentos dentro de un espacio urbano son la escala, el tamaño, el color y la textura, mejorando el aspecto de dicho espacio.

Considerando los aspectos climáticos de El Rosario, se recomienda no utilizar materiales de color blanco, pues este tiende a reflejar la luz y provocar molestias en el peatón.

La importancia de materiales es de gran costo, por lo que se recomienda utilizar materiales de la región.



Pavimentos peatonales que son utilizadas en El Rosario Sin.



Ejemplos de otros tipos de pavimentos

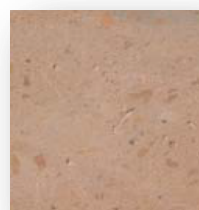
A continuación se presenta una tabla comparativa de diferentes elementos recomendables para utilizar en los espacios públicos.

Tabla I PAVIMENTOS RECOMENDABLES PARA ESPACIOS PÚBLICOS

SUPERFICIE	USO		DURABILIDAD	COSTO INICIAL	MANTENIMIENTO
	VISUAL	PEATONAL			
ARENA	✓	X	MEDIA	BAJO	BAJO-ALTO 2
GRAVA FINA	✓	✓	MEDIA	BAJO	BAJO-ALTO
GRAVA GRUESA	✓	✓	ALTA	BAJO	MEDIO
PASTO	✓	✓	MEDIA	BAJO	MEDIO-ALTO
AGUA	✓	X	MEDIO-ALTO	ALTO	MEDIO
TIERRA COMPACTADA	✓	✓	MEDIA	BAJO	BAJO
ARBUSTOS	✓	X	BAJA-MEDIA	BAJO	MEDIO
PIEDRA DE RÍO	✓	X	ALTA	ALTO	BAJO
BLOQUES DE CONCRETO PREFABRICADO	X	✓	ALTA	ALTO	BAJO
ADOPASTO	✓	✓	MEDIA-ALTA	MEDIA	MEDIA
CANTERA	✓	✓	MEDIA-ALTA	MEDIA	MEDIA
MÁRMOL	✓	✓	ALTA	ALTA	MEDIA

✓ Aceptable
X No aceptable

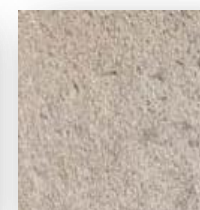
NOTA: dependiendo el diseño del pavimento se seleccionaran el tipo de material y las combinaciones del mismo.



CANTERA MEXICANA
NARANJA ADOQUIN
DE ORO



CONCRETO LAVADO
CON AGREGADO
EXPUESTO



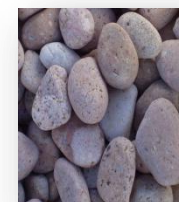
CONCRETO
CEROGURESO
ACABADO LAVADO



ADOQUIN DE
CONCRETO
ACABADO LAVADO



CONCRETO
ESTAMPADO ROSA



PIEDRA BOLA
DE RIO

ARBOLAMIENTO Y JARDINERÍA.

Se entiende en este manual por arbolamiento a todo aquello que se refiera a las especies arboladas, que por medio de la intervención humana, han sido introducidos en la ciudad para conformar parques y jardines, así como camellones y banquetas.

Debido a que El Rosario tiene un clima Tropical lluvioso en verano con temporadas de sequía muy marcadas; temperatura media anual de 22°C; es recomendable la plantación de árboles en camellones, jardines, espacios abierto y parques para mayor confort de la población local y visitantes de la ciudad. Esta arborización estará plantada a una distancia máxima de 10.00 m entre una y otra, a partir de su tallo principal. Las cepas de plantación deberán tener un ancho mínimo de 45cm, siendo más anchas en la parte superior que en el fondo.



NO ADECUADO
acceso principal al IMSS



ADECUADO
acceso principal al IMSS con
vegetación y mobiliario
adecuado



2.1.6 MOBILIARIO URBANO

Son los elementos fijos localizados en el espacio público para el servicio de diferentes funciones como: basureros, bancas, alumbrado, teléfonos, paradas de camiones y otros implementos de servicio funcional o decorativo. Éste complementa en gran parte la imagen urbana de una ciudad.

Deberán estar contruidos de materiales resistentes con especificaciones de calidad que garanticen su estabilidad a fin de tener muebles resistentes de uso frecuente al medio ambiente natural y social.

Son varios factores que intervienen en la selección del mobiliario urbano como se indica en la tabla siguiente.

FACTORES PARA SELECCIÓN DE MOBILIARIO URBANO

I.	FUNCION	Se hará un listado del mobiliario urbano necesario y las condiciones requeridas para su óptimo funcionamiento.
II.	DURABILIDAD	Se deberá tener en cuenta las condiciones climáticas del lugar, el material y la construcción de éstos, así como el vandalismo y otras condiciones excepcionales.
III.	INTENSIDAD DE USO	Considerar la durabilidad y la permanencia de éste.
IV.	COSTO	Se deberá tener en cuenta tanto el costo inicial así como el costo de mantenimiento de éste.
V.	TIPOLOGIA DEL LUGAR	Tener en cuenta las limitaciones y la selección de materiales de acuerdo a la tipología del lugar.

En caso de existir mobiliario urbano de valor histórico dentro de la ciudad, se recomienda la protección y mantenimiento de éste. De no existir tal, se deberá sustituir por un mobiliario de diseño contemporáneo sin hacer referencia al anterior.



Banca ubicada en el exterior del Palacio de Gobierno



Banca ubicada en la plaza principal y en mercado



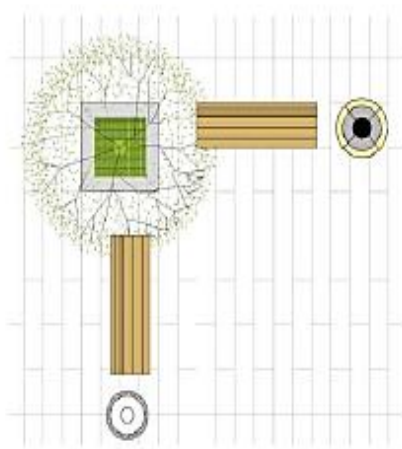
Otros ejemplos

De acuerdo al tipo de espacio, el mobiliario que se sugiere instalar será el siguiente:

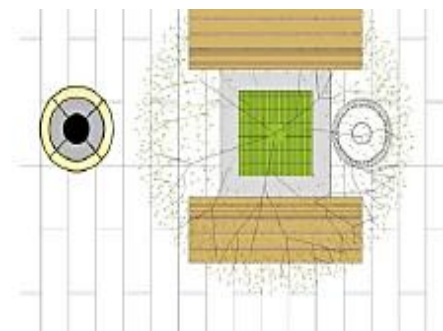
ESPACIO	MOBILIARIO URBANO									
	Luminaria	Teléfono	Parada de autobús	Kiosco	Fuente	Banca	Depósito de basura	Módulos de comercio	Buzón	Bolardo
calle peatonal	*	*				*	*	*	*	*
calle vehicular	*	*	*				*			
parque	*	*			*	*	*	*		
plaza	*	*		*	*	*	*	*	*	*
plazoleta	*	*		*	*	*	*	*		*

- * Recomendable

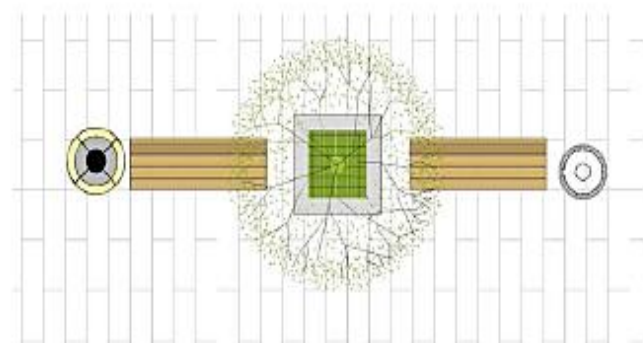
ACOMODOS SUGERIDOS DE MOBILIARIO URBANO



ACOMODO TIPO A. ESCUADRA



ACOMODO TIPO B. FRONTAL



ACOMODO TIPO C. ALINEADO

SIMBOLOGÍA



I. BASUREROS.

Se consideran elementos indispensables en la vía pública para evitar la disposición y el manejo desordenado de la basura. Estos deberán estar diseñados de tal manera que su funcionamiento no permita la entrada de agua, ya que ésta acelera el proceso de descomposición de la basura.

Es recomendable fijarlos a postes, muros o banquetas con el fin de evitar el vandalismo; en zonas habitacionales de alta densidad se recomienda ubicarlos en un espaciamiento de 90m, en baja densidad de 150m y en zonas comerciales de 30m, así será fácilmente identificable y estará ubicado en áreas con buena iluminación.



DISTANCIAS DE UBICACIÓN ENTRE BASUREROS DEPENDIENDO DE LA VÍA

TIPO DE VÍA	USO DE SUELO				
	HABITACIONAL		COMERCIO Y SERVICIOS	INDUSTRIAL	RECREATIVO
	BAJA DENS.	ALTA DENS.			
AUTOPISTA URBANA	90 A 150 M	60 A 90 M	30 A 45 M	90 A 150 M	30 A 45 M
VIA PRIMARIA	90 A 150 M	60 A 90 M	30 A 45 M	90 A 150 M	30 A 45 M
VIA SECUNDARIA	90 A 150 M	60 A 90 M	30 A 45 M	90 A 150 M	30 A 45 M
VIA LOCAL	90 A 150 M	60 A 90 M	30 A 45 M	90 A 150 M	30 A 45 M
VIA PEATONAL	90 A 150 M	60 A 90 M	30 A 45 M	90 A 150 M	30 A 45 M

II. BANCAS

Las bancas deberán estar construidas con materiales de alta durabilidad, mantenimiento mínimo y resistencia a la intemperie, como madera tratada, plásticos, metal, concreto o piedra.

Los materiales seleccionados deberán ser los adecuados al medio ambiente de El Rosario, con el objeto de que no retengan ni frío ni calor.

Su ubicación será en zonas dedicadas al descanso, alejadas de la zona de circulación y se tendrá en cuenta que las visitas sean hacia los lugares de la actividad, como áreas de juego, comercio o tránsito, con el fin de que el usuario disfrute de la observación de esta.

Deberán tener una altura entre los 37.5 y 40 cm, entre 1.80 y 2.00 m de largo; serán de madera resistente al clima y estructura de acero. Deberán tener brazos en sus extremos.

TABLA DE DISTANCIAS DE COLOCACIÓN.

TIPO DE VÍA	USO DE SUELO		
	HABITACIONAL	COMERCIAL	RECREATIVO
Vía Primaria	_____	_____	_____
Vía Secundaria	De 20.00 a 15.00	De 15.00 a 12.00	De 12.00 a 10.00
Vía local	De 15.00 a 12.00	De 12.00 a 10.00	De 12.00 a 10.00
Vía peatonal	De 12.00 a 10.00	De 10.00 a 8.00	De 10.00 a 8.00

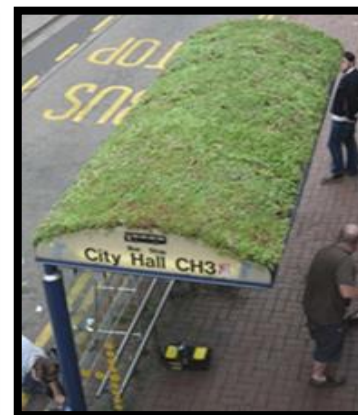


III. PARABUSES

Mobiliario exclusivo de vialidades con presencia de transporte público, en su mayoría son vialidades primarias y secundarias, aunque en algunos casos se ubican también en vialidades locales.

Este mobiliario deberá dar protección del clima a los usuarios y deberá contar con bancas adosadas a estos, además de contar con un área específica para anuncios publicitarios (MUPI).

El espaciamiento recomendable en zonas de uso habitacional es de 4.00 m y en zonas comerciales de 2.00m; la sección mínima requerida de banqueta para su instalación es de 3.00m.



Parada ecológica en Yorkshire

SECUENCIA DE UBICACIÓN DE PARABUSES EN METROS

TIPO DE VIA	USO DE SUELO				
	HABITACIONAL		COMERCIO Y SERVICIOS	INDUSTRIAL	RECREATIVO
	BAJA DENS.	ALTA DENS.			
VIA PRINCIPAL	800 m.	400 m.	400 m.	800 m.	800 m.
VIA SECUNDARIA	400 m.	400 m.	200 m.	400 m.	400 m.
VIA LOCAL	400 m.	400 m.	200 m.	400 m.	400 m.



Parada de El Rosario Sin.

IV. KIOSCOS DE VENTAS.

Este mobiliario es apropiado para plazas y áreas peatonales.

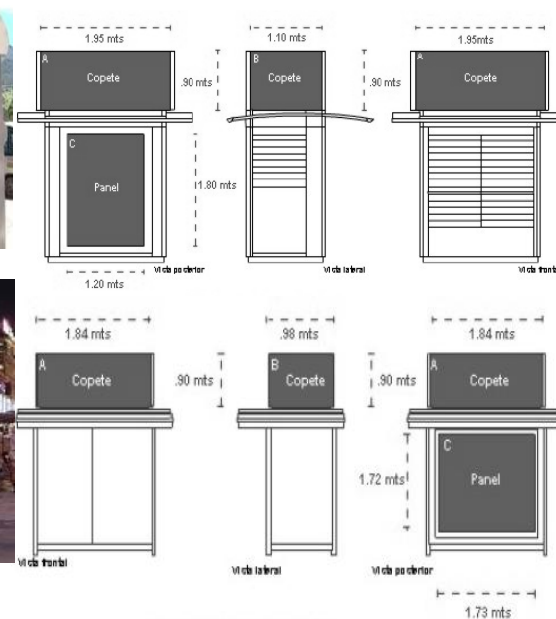
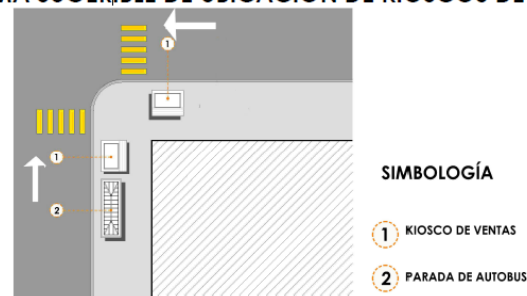
Son utilizados también como puestos de periódicos y revistas, de flores, casetas de taxi, entre otros, y tienen como función opcional servir de tableros de avisos, directorios de calles, vitrinas y casetas de información.

No se permitirá la instalación de más de un kioskio por el frente de manzanas, ni en banquetas de menos de 4m de ancho, de preferencia se ubicarán cerca de las esquinas, coincidiendo en un grupo con las paradas de autobuses, como lo muestra el esquema de ubicación de kioskio de venta.

Se colocaran en áreas abiertas de concurrencia masiva de peatones; en plazas centrales se recomienda la colocación de una unidad por cada 2,500 m². En los espacios restantes se colocaran con intervalos no mayores a 150m, no obstruirá la visibilidad del señalamiento vial y estará remetido 60 cm del límite de la banqueta.

Los materiales utilizados para construcción deberán ser resistentes con especificaciones de calidad que garanticen su estabilidad y que sean resistentes al uso frecuente y al medio ambiente natural y social, como el acero inoxidable.

ESQUEMA SUGERIBLE DE UBICACIÓN DE KIOSCOS DE VENTAS



* 2 copetes frontales iluminados
* 2 copetes laterales iluminados
* 1 panel posterior iluminado

V. ARRIATES Y MACETONES

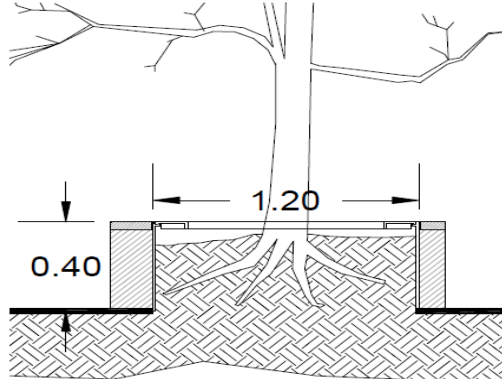
El arriate es un espacio estrecho y dispuesto para tener vegetación en jardines y plazas, y al mismo tiempo servir de protección y definición de espacios de circulación o estar.

No deberá localizarse en cruces, ni obstruir el área de circulación peatonal.

En cuanto a las dimensiones, estas dependerán del tipo de vegetación que se siembre en dicho arriate y del ancho de la banqueta dejando como mínimo 1.50 m para la libre circulación de peatones. Tendrá como mínimo 1.00 m de profundidad además de un buen drenaje.

Las distancias entre un arriate y otro en plazas y plazoletas, no será mayor a los 12.00 m, y en jardines y parques con una distancia no mayor a los 10.00 m. en zonas peatonales las distancias de separación irán entre los 3.00 y 6.00 m.

DIMENSIONES MÍNIMAS DE ARRIATE



NO ADECUADO



ADECUADO



NO ADECUADO



ADECUADO



EJEMPLOS DE PROTECCIONES PARA ARRIATES DE PISO.



*Protecciones para arriates marca MURNOR



*Protecciones para arriate marca BEC modelo Gemma



*Protecciones para arriate marca DAE modelo Iris

MACETONES

Los macetones se localizarán en espacios donde no se pueda plantar vegetación directamente al piso.

Su diseño se integrara al resto del mobiliario urbano y sus dimensiones dependerán del tipo de vegetación que se coloque en ellos y del lugar donde se localice, dejando espacio suficiente para la libre circulación de peatones, como mínimo 1.50 m de circulación.

No deberá obstruir el área de circulación peatonal.

No deberá sobresalir del límite de la guarnición de la banqueta.

La separación entre un macetón y otro no será mayor a los 6.00 m tanto en zonas peatonales como en espacios públicos.



NO ADECUADO

Amplio espacio sin área verde ni macetones



ADECUADO

Espacio restaurado con macetones y área verde.

VI. LUMINARIAS

Una luminaria es un depósito destinado a producir, distribuir y controlar la luz y el alumbrado del espacio público.

Las luminarias tienen como finalidad resaltar de su entorno durante la noche, la textura y/o forma del área, estructura o monumentos, favoreciendo así las condiciones de seguridad estética y comercial del lugar.

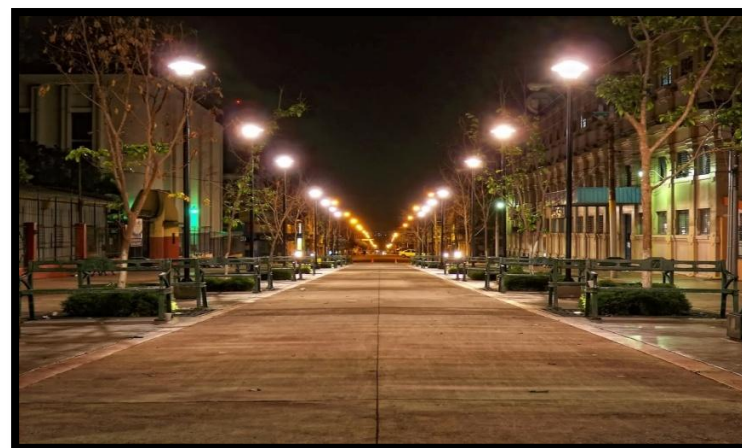
Existen varias clasificaciones para las luminarias de exterior, estas se encuentran en las normas del **IESNA**, del **CIE** y de **NEMA**.

El número de iluminarias, la distancia que habrá entre una y otra, así como la altura de su montaje estará dado por un cálculo lumínico revisado y autorizado por una unidad estatal o municipal. Este cálculo estará dado en luxes (lx).

Un lux es la unidad de medida de la iluminancia, entendiendo por esta última a la luz reflejada del objeto, esta depende de la orientación del observador y del tipo de pavimento que se utilice.

Un lux equivale a un lumen por m² (lm/m²).

Los niveles de iluminación mínimos requeridos para iluminación urbana son los mostrados en las tablas siguientes:



TABLAS DE VALORES MÍNIMOS REQUERIDOS DE ILUMINACIÓN

Tipo de área	Nivel mínimo de iluminancia (lx)
Alumbrado general	5 lx
Senderos y zonas de circulación	20 lx
Monumentos y Esculturas	35 lx
Vías vehiculares primarias	30 lx
Vías vehiculares secundarias	28 lx
Vías vehiculares locales	25 lx

Valores mínimos de iluminancia promedio mantenida para estacionamientos abiertos		
Nivel de actividad del estacionamiento	Área general de estacionamiento y peatonal	
	Mínimo sobre el pavimento (lx)	Uniformidad Eprom/Emin
Alta	10	4 a 1
Media	6	4 a 1
Baja	2	4 a 1

Para una selección definitiva se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Disponibilidad de la luminaria en el mercado.
2. El costo
3. Facilidad de suministro de las piezas de reposición.
4. Mantenimiento de esta.
5. Eficiencia y consumo de energía.



Luminarias que son encontradas en El Rosario Sin.

Se podrán utilizar las siguientes lámparas:

- Halogenuros metálicos (HID)
- Fluorescentes (CFL)
- LED'S

Se deberá tomar en cuenta lo dictado por las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEDE y la NOM-013-ENER-2004 de la Secretaria de energía.



Otro tipo de luminarias

2.2 ANDADORES Y BANQUETAS

2.2.1 ANDADORES

Se entiende por andador a la vía de uso exclusivamente peatonal y que tiene por objeto comunicar un espacio con otro. De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano los andadores deberán tener un ancho mínimo a 6.00 m.

2.2.2 BANQUETA

También llamada acera, es el espacio lateral de una calle destinada al tránsito de personas, generalmente comprendida entre la vía de circulación de vehículos y el alineamiento de las propiedades, el ancho de las banquetas deberá ser de 3.00 m.

2.2.3 ARBOLAMIENTO EN ANDADORES Y BANQUETAS

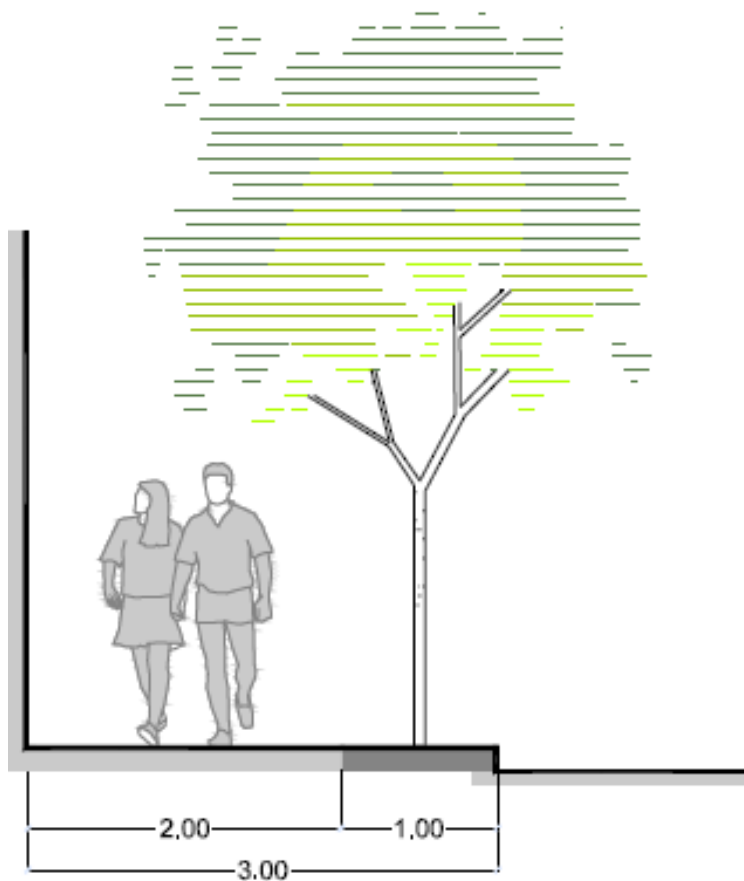
Arbolamiento para banquetas de más de 4.00 m de ancho

AMAPA Tabebuia chrysantha 	• Reino: vegetal • Familia: bignoniaceae • Descripción: árbol de 20 a 30 m de altura, caducifolio. • Reproducción: sexual • Medio físico: sombra, templado-húmedo
---	---

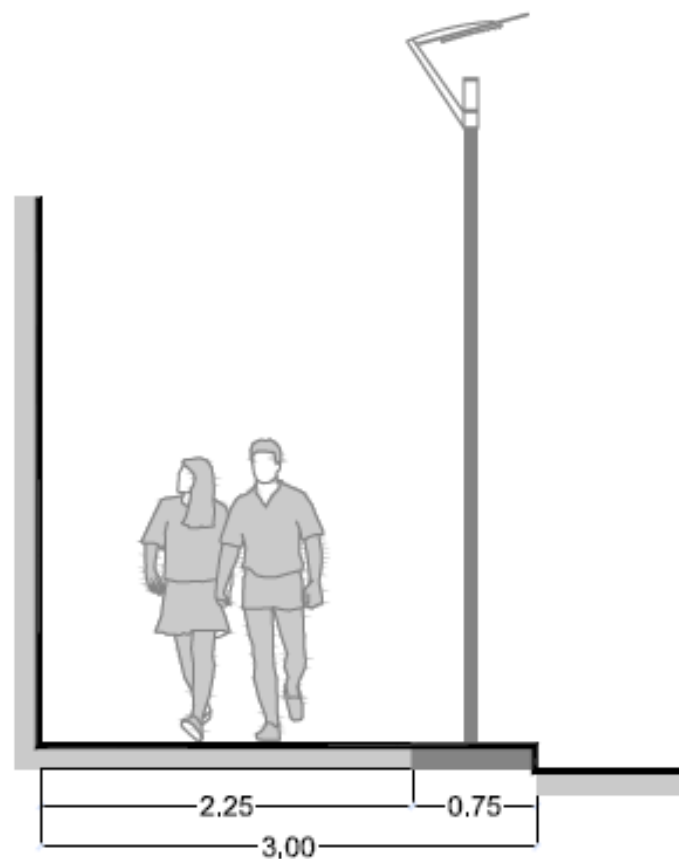
BUGAMBILIA BOUGANVILLEA 	Reino: vegetal altura: 5m hábito: hierbas, arbustos o árboles Flores: hermafroditas o unisexuales Distribución geográfica: regiones tropicales y subtropicales Mecanismo de adaptación: espinosa, crece en forma de enredadera
--	---

TABACHIN 	• Tamaño de planta madura: 8 m de altura • Plantación: todo el año • Crecimiento: rápido • Espacio entre plantas: 8 m de distancia • Agua: poca • Luz: 100% sol • Suelo: tolera todo tipo de suelo, con buen drenaje • Floración: en verano • Color de flores: rojas, naranjas y amarillas combinadas • Categoría: árbol • Clasificación: árbol caducifolio
---	---

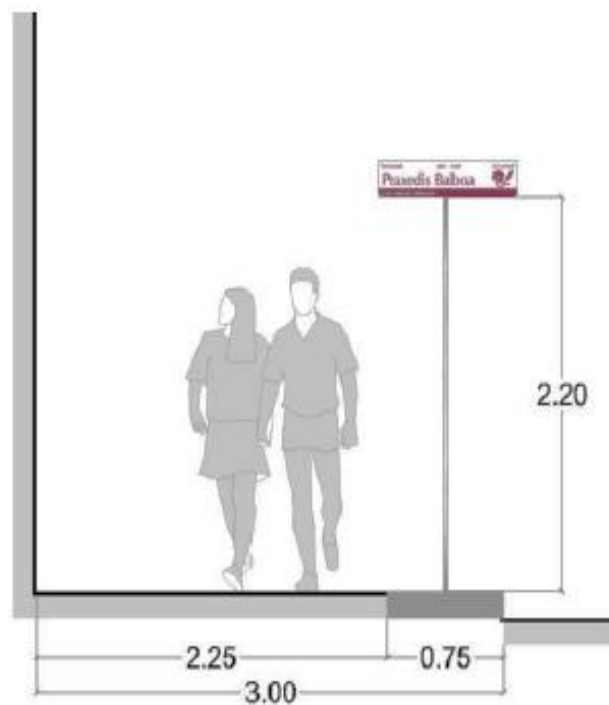
DIMENSIONES MÍNIMA PARA BANQUETAS



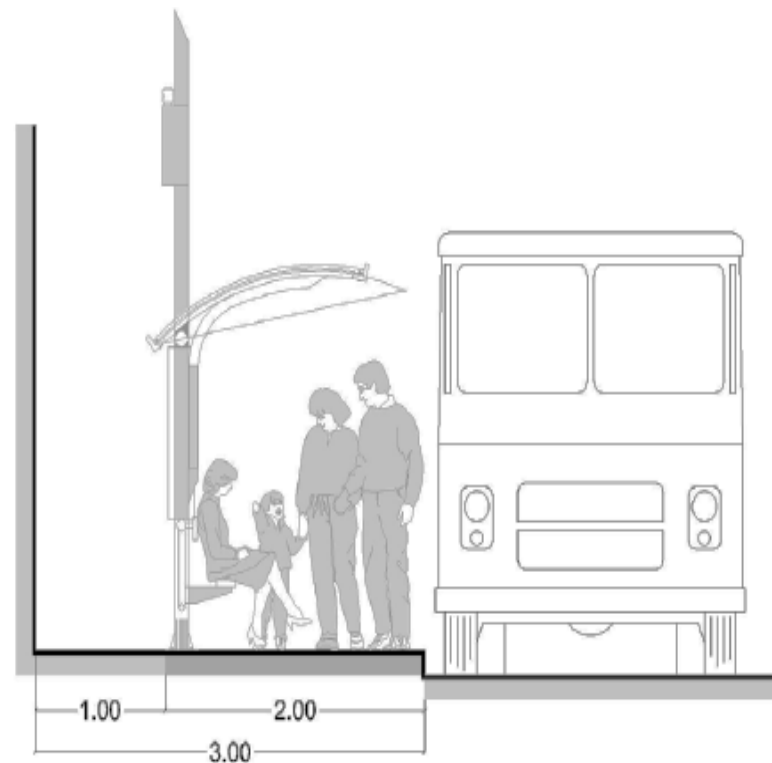
Banqueta propuesta con arriate



Banqueta con luminaria



Banqueta señalización de nomenclatura urbana



Para la colocación de parabuses en banqueta la dimensión mínima de esta será de 3.00m.

2.3 CALLES PEATONALES.

Las calles peatonales son las vías de uso exclusivas para personas. Constituyen no solo espacios públicos para circular, sino paseos lineales que estimulan la dinámica comercial, así mismo, espacios de encuentro social y contribuyen notablemente al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad.

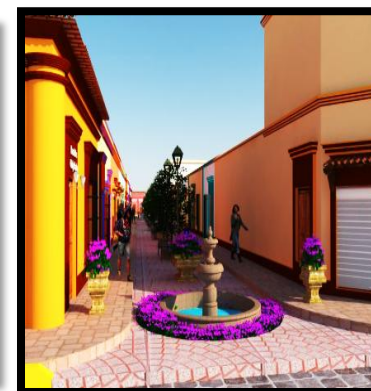
Estas calles deberán comunicar un espacio con otro mediante escaleras, puentes, andadores con diseño de pavimentos para tener un sentido de continuidad en ellas.

Las calles peatonales no son solamente vialidades sin automóviles, requieren también diversos elementos complementarios como: arbolamiento, mobiliario urbano, señalización e información urbano-turística.

En cuanto a mobiliario y pavimentos se refiere, se podrán seguir los mismos lineamientos antes mencionados, respetando las distancias máximas correspondientes a este tipo de vialidad.



NO ADECUADO



ADECUADO

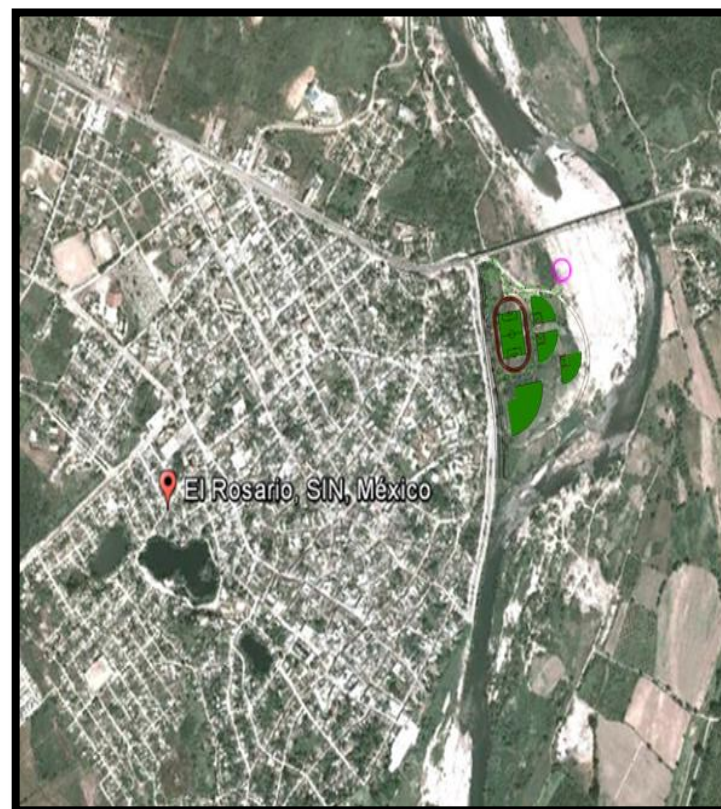
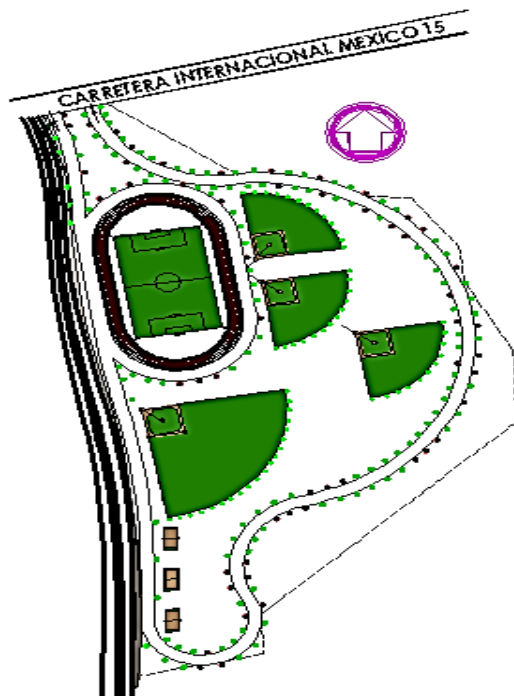


Ejemplos de calles peatonales

2.3.1 PASEO DEL RIO BALUARTE

El río Baluarte es el principal escurrimiento existente a la orilla del El Rosario.

Debido a las sequias, gran parte del rio Baluarte tiende a llevar su cauce de escasa aguas a las orillas del poblado de Chilillos, dejando un amplio terreno baldío, por lo cual se propone un área de recreación totalmente natural, la cual no tendrá un alto costo en la construcción debido a que se planeará con materiales que la misma naturaleza y el área planteada aportara.



ESQUEMA DE UBICACIÓN

BASUREROS

Los basureros se ubicarán a una distancia máxima de 2.40m de los kioscos comerciales y seguirán tabla de distancias máximas dependiendo su ubicación.

UBICACIÓN	USO DE SUELO				
	HABITACIONAL		COMERCIAL	INDUSTRIAL	RECREATIVO
	ALTA DENS.	BAJA DENS.			
ZONA RÍO	90 a 150m.	60 a 90 m.	30 a 45 m.	90 a 150 m.	30 a 45 m.

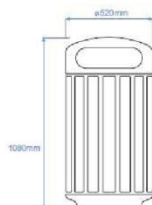
Siempre irán agrupados con las luminarias y las bancas.

Para la zona del rio, estos tendrán las siguientes características:

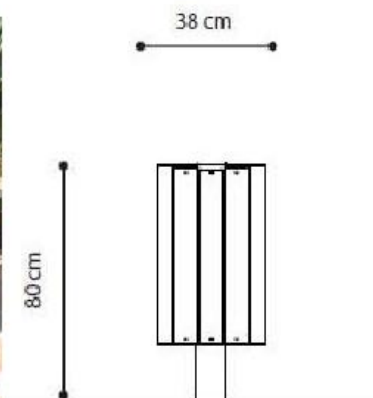
- Estarán fabricados en madera resistente a la intemperie.
- No permitirá la acumulación de líquidos en su interior.
- Deberán estar colocados a una distancia mínima de 30cm del límite de la guarnición de la banqueta



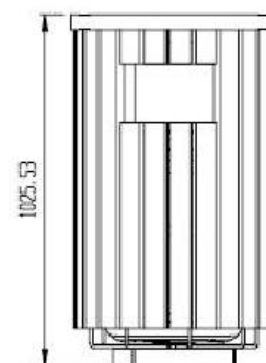
* Basurero Marca BEC Mobiliario Modelo Asolo



* Basurero Marca BKT mobiliario urbano mod. 003



• Basurero Marca Victor Stanley Mod.HPF-24



LUMINARIAS

La ubicación de las luminarias, así como el wattaje requerido en estas zonas dependerá totalmente de un cálculo lumínico y autorizado por las autoridades municipales o estatales.

Se deberán colocar luminarias en todo el trayecto del río, sin que estas interfieran en el paso peatonal.

Los tipos de lámparas que se sugieren utilizar son las de descarga o los LED'S.

Además de las luminarias para la iluminación general del corredor del Río, se recomienda la utilización de otro tipo, como son de piso o proyectores para resaltar el medio natural de esta zona.

Para la selección de las luminarias se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos.

1. El costo
2. La disponibilidad y tiempo de entrega
3. La resistencia y protección que ésta tenga contra los aspectos climáticos de El Rosario.
4. Eficiencia y consumo de energía.



2.4 ELEMENTOS DE APOYO A DISCAPACITADOS

Se entiende por persona discapacitada a todo ser humano que presenta temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales que lo limitan para realizar una actividad normal.

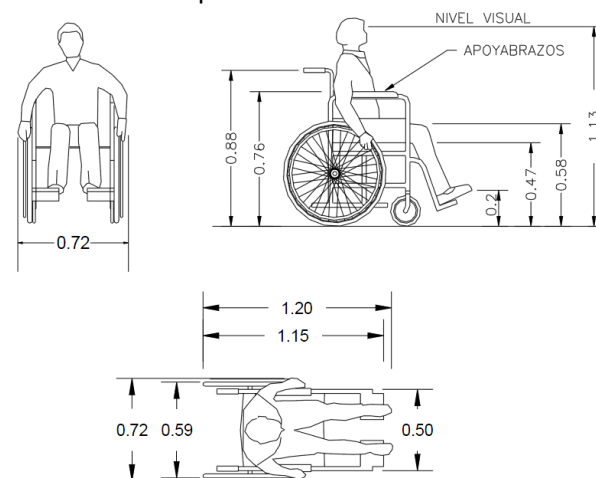
Es necesario conocer las medidas antropométricas de los implementos utilizados por las personas discapacitadas para desplazarse en el espacio público y así desarrollar su función adecuadamente, es por eso que a continuación se incluyen una serie de esquemas con medidas para mayor información.

El diseño de los espacios públicos, en lo referente a aspectos requeridos por personas con discapacidad deberá cumplir con las siguientes normas.

RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DE ANDADORES Y BANQUETAS:

1. Los pavimentos utilizados deberán ser antiderrapantes, firmes y uniformes, y no ser de un material brillante que refleje luz.
2. Las rampas no deberán tener una pendiente mayor del 8%.
3. Se deberán considerar áreas de descanso a cada 30 m máximo, contando con un mobiliario y vegetación adecuados.

4. Se deberá plantear un cambio de textura en cruces de andadores, calles y zonas de descansos para indicar peligros.
5. Las especies de arbolamiento seleccionado no deberá ser con raíces superficiales que altere el estado de pavimento.
6. El mobiliario urbano (como postes, basureros etc.) y puestos ambulantes en banqueta estarán a una distancia mínima de 1.00 m de las rampas peatonales para permitir el acceso a estas.
7. La señalización se hará con cambios de texturas para orientar o indicar peligro a los invidentes.
8. Se deberán colocar semáforos para discapacitados.
9. Las entradas y rampas para los automóviles estarán diseñadas de manera que no sean un obstáculo para el libre tránsito de las personas.



PASOS PEATONALES:

1. Las superficies deberán ser antiderrapantes, firmes y uniformes.
2. Se deberá indicar con cambio de textura en el piso para orientar o informar sobre peligro al invidente.
3. Se evitara la colocación de rejillas o entrecalles mayores a $\frac{1}{2}$ " (13mm).
4. Cuando exista camellón, se dejara un paso con un ancho mínimo de 1.50 m al mismo nivel de la calle.

CRITERIO PARA DISEÑO DE RAMPAS

1. Se deberá tener una continuidad en la circulación de las personas discapacitadas, por esta razón se deberán ubicar las rampas una en frente de otra.
2. La pendiente de las rampas no podrán ser mayor al 8%.

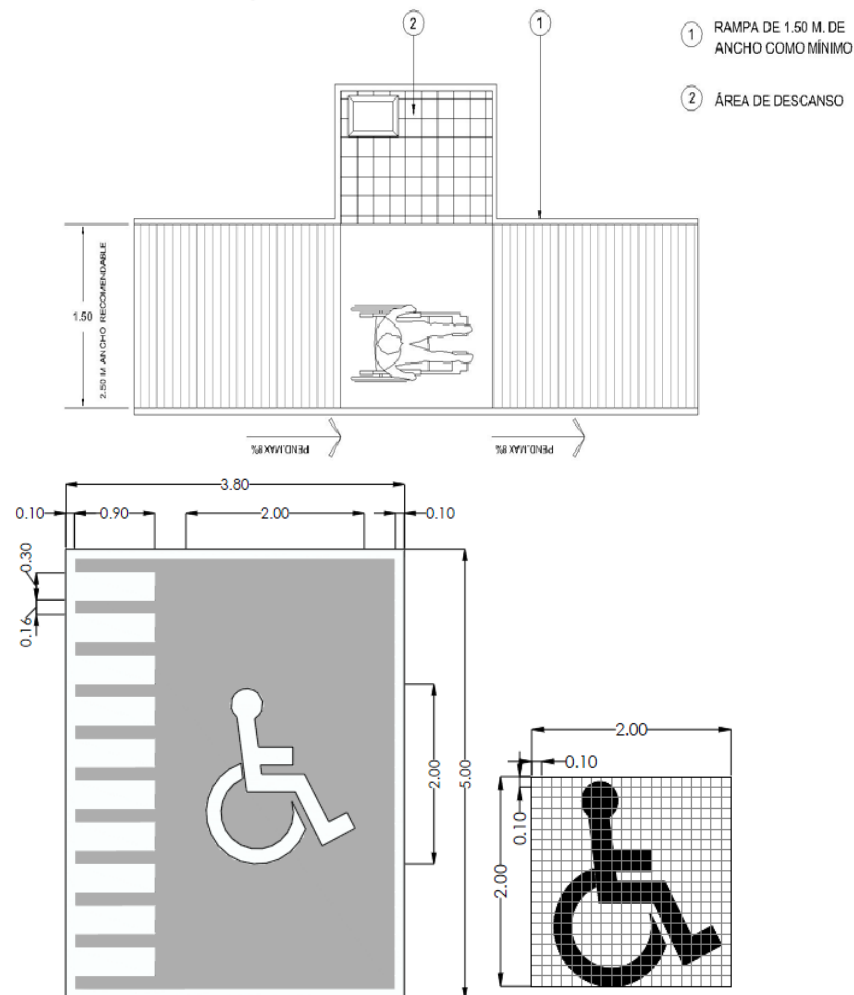
ESTACIONAMIENTOS

Los estacionamientos públicos deberán destinar por lo menos un cajón por cada 25 para uso exclusivo de personas con discapacidad, ubicado lo más cerca posible de la entrada de la edificación y deberá contar con una rampa de un ancho de 1.50m mínimo y pendiente máxima del 8%.

Los cajones deberán de ser de 3.80m x 5.00m como mínimo y se identifican con el logotipo universal de minusválidos, teniendo éste, una dimensión de 2.00m x 2.00m, como se indica en el siguiente esquema. Tanto el logotipo como el

fondo estarán acabados con pintura epòxica, el primero en color blanco y el segundo en color azul Pantone 294.

ESQUEMA DE RAMPA CON ÁREA DE DESCANSO



SEÑALIZACIÓN PARA MINUSVALIDOS EN POSTE

La señal universal para minusválidos consiste en una figura estilizada en silla de ruedas con la cara hacia la derecha, la figura será en color blanco.

Esta deberá estar fabricada en lámina galvanizada cal. 16 fosfatizada de 71 x 71cm., acabado en una cara con material reflejante grado diamante y textos en impresión traslucida.

El color del fondo será en azul Pantone 294 C.

La placa ira fijada al poste mediante tornillos de 2 ¼" x ¼" (70 x 6.4mm.) con tuerca y rondana plana, y el poste será de tubo galvanizado de 2" (51 ms.) de diámetro acabado con pintura anticorrosivo y esmalte en color aluminio.



PANTONE 294 C



2.5 ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO.

MONUMENTOS Y ESCULTURAS

Los monumentos son obras públicas de gran valor cultural, histórico y artístico. Son elementos simbólicos de diferentes dimensiones en espacios relevantes. Las esculturas son el arte de moldear figuras en volumen de diferentes materiales tales como metal, piedra, barro, madera, etc.

El tamaño y la escala deben de ser proporcionales a su ubicación, lo que en el espacio urbano se refiere a los edificios y al entorno al que se va a integrar. Su ubicación será en plazas, parques, jardines y/o camellones teniendo el suficiente espacio a su alrededor para poder caminar y observarla libremente.

Los materiales a utilizar deberán ser duraderos y resistentes a la intemperie, contaminación urbana y vandalismo, como lo son la piedra o el metal. El fondo, la luz y la sombra serán de gran importancia en la integración de estos con respecto al espacio urbano.

FUENTES

La fuente es el elemento urbano situado en lugares públicos con cañones o surtidores de agua. Son de gran valor paisajístico y ambiental. Pueden situarse en parques, jardines, camellones y plazas, siendo el punto focal de éstos la mayoría de las veces.



Se deberá definir un estilo en el diseño de las fuentes en el cual su tamaño dependerá totalmente del espacio donde se ubique.

Los materiales con los que se construyan deberán ser resistentes a la oxidación, ésta deberán tener una buena impermeabilización para evitar fugas o pérdidas de agua causando graves problemas a la ciudadanía.

Tanto su diseño, como los materiales con los que construya deberán ser de limpieza fácil.

La utilización de fuentes en lugares de climas cálidos, es de suma importancia, puesto que producen un efecto refrescante en el ambiente.

ESCALERAS

Las escaleras que se encuentren ubicadas en espacios públicos deberán ser preferentemente rectas, no tener un ancho menor de 1.50 m. y tendrán como máximo 10 peldaños seguidos sin descanso.

La huella de los escalones no será menor de 30 cm, el peralte estará relacionado con la longitud y la altura de la escalera, teniendo un máximo de 20 cm.

Los materiales deberán ser antiderrapantes y uniformes para evitar accidentes. Como se ha dicho con anterioridad, no es recomendable la utilización de materiales de color blanco.



Las escalinatas, las fuentes y vegetación en conjunto, mejoran notablemente la imagen urbana de la ciudad



La iluminación jugará un papel muy importante dentro de las fuentes.



Las esculturas serán proporcionales al lugar donde se ubiquen de preferencia estarán acompañadas por áreas ajardinadas.

2.6 USOS PERMITIDOS EN VIA PÚBLICA

2.6.1 MERCADOS SOBRE RUEDAS

El comercio sobre ruedas es aquella actividad temporal mediante la cual un grupo de personas que venden o permutan productos básicos, no básicos o cualquier artículo de consumo en la vía pública. Estos deberán contar con el correspondiente permiso emitido por el Ayuntamiento.

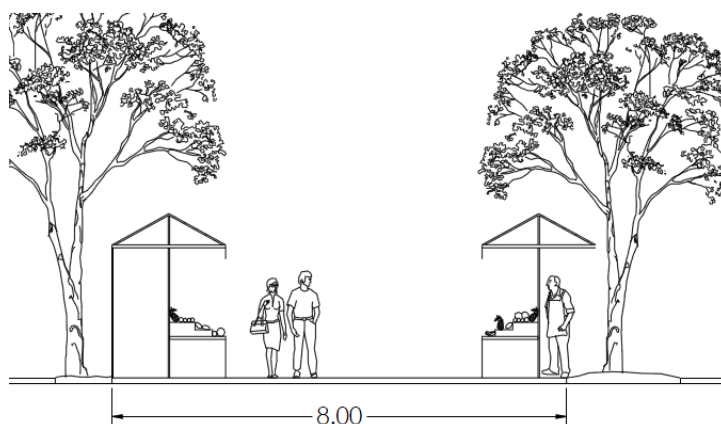
La ubicación de los mercados sobre ruedas deberá seguir los siguientes lineamientos dictados por el Reglamento sobre comercio en la Vía Pública del municipio:

- No afectara el interés público, preservando las vialidades necesarias. De esta manera queda prohibida su instalación en bulevares, libramientos y toda vía primaria y secundaria que afecte de manera importante el tránsito vehicular.
- El mismo día no deberá existir otros grupos de oferentes a una distancia menos de 3 km.
- Cada puesto deberá ocupar un espacio no mayor de 3.00 m de frente por 2.00m de fondo
- Los puestos tendrán una estructura uniforme, siendo del mismo color tanto los soportes como los toldos.
- Estos deberán conservar el mismo orden de forma permanente, alineándose conforme a un plano previamente autorizado.



Mercados sobre rueda en El Rosario Sin.

- f. Los integrantes del mercado sobre ruedas tendran la obligaciòn de conservar limpia el àrea del puesto colocando botes de basura a una distancia maxima de 15 m., y sanitarios moviles para uso de los comerciantes.
- g. El ancho minimo requerido de pasillo entre un puesto y otro sera de 8.00 m.
- h. Al termino de su operaciòn los comerciantes tnedran la obligacion de dejar limpio el sitio ocupado.
- i. Asi mismo, quedara prohibida la instalacion de estos en clinicas, fabricas, edificios publicos, escuelas, jardines, iglesias y en general en todas aquellas areas que el ayuntamiento determine.



NO ADECUADO: Ubicado en la plaza principal



ADECUADO: Uniformidad en todos los puestos

2.6.2 TERRAZAS, AMPLIACIÓN DE RESTAURANTES Y CAFÉS

En cuanto a las terrazas y las ampliaciones de restaurantes y cafés sobre el espacio público, solo se permitirá en la zona del centro histórico y en vías peatonales y deberán seguir los siguientes lineamientos:

1. Los restaurantes y cafés se podrán ampliar en banquetas o vías peatonales con una distancia mínima de 3.00 m. Siempre y cuando se cuente con el espacio continuo y suficiente para el tránsito peatonal que será de 3.00m como mínimo.
2. Esta ampliación deberá estar debidamente limitada de la vía peatonal mediante barandales o vegetación con una altura no mayor de 1.20 m.
3. Se retirará el mobiliario diariamente al cierre del local o en el momento que se requiera.
4. Estas ampliaciones se ajustarán en forma, volumen y color a su entorno.
5. No se permitirá anuncios publicitarios en mobiliario, sombrillas y toldos, solo quedara permitido colocar el nombre del patrocinador a un tamaño máximo de 30 cm.



Ejemplo de Delimitación de áreas de restaurantes y cafés por medio de vegetación



Ejemplo de sombrillas con una misma cromática adecuándose al contexto urbano.

2.6.3 SITIOS DE TAXI

Se entiende por taxi al automóvil destinado públicamente al transporte de personas y que cuenta con la autorización correspondiente para ello.

TAXI DE SITIO. Vehículo que presta servicio público de transporte individual de pasajeros sin itinerario fijo a través de espacios físicos autorizados en bases, terminales y demás lugares que autorice la administración del municipio en cuestión.

Los sitios de taxi deberán contar con un área de espera cubierta para pasajeros de 2.00m x 0.80m como mínimo. Las cubiertas podrán estar echas de acrílico con estructuras metálicas de acuerdo a un previo diseño estructural y acabados con esmalte de acuerdo a la paleta de colores de la ciudad.

Deberán contar con una caseta de control de unidades con unas dimensiones mínimas de 2.00 x 2.00m., así como sanitarios que darán servicio a los choferes.

No se permitirá la realización de mecánica dentro del sitio, así como el tirar basura o desechos tóxicos que perjudiquen el medio ambiente.



NO ADECUADO: Sitio de taxis existentes en el Rosario, ubicada en la plaza principal y sin area cubierta de espera



ADECUADO: Sitio de taxis con area cubierta de espera

Capítulo III

VIALIDADES Y TRANSPORTE

3.1 CLASIFICACIÓN DE VIALIDADES

Se entiende por vialidad al conjunto de vías o espacios destinados a la circulación de vehículos. Estas vías se clasifican en:

1. **BULEVAR.** Proviene del francés Boulevard. Es una avenida de grandes dimensiones, de 4 carriles o más, las cual tiene amplias vías peatonales en sus laterales con arbolamiento.
2. **VIA PRIMARIA.** Es aquella que quedara comprendida por las calles y avenidas dentro de la taza urbana y deberán dar fluidez al tránsito. Estas contarán en su mayoría con un camellón o una división entre sentidos, y varios carriles.
3. **VIAS SECUNDARIA.** Es aquella vía que liga las vías primarias con las locales; tienen característica geométrica más reducida que las anteriores, pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes. (Definición según la Secretaria de Transportes y Vialidad).
4. **VIA LOCAL.** Es aquella vía que da acceso directo a las propiedades con recorridos cortos, volúmenes bajos de afluencia vial, generalmente son de doble sentido.



3.2 TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE VIALIDADES

3.2.1 PISOS Y PAVIMENTOS

La selección de los pavimentos depende de las características de estos como son: forma, tamaño, dureza, permeabilidad y rigurosidad. Además de cumplir con lo ya estipulado en el Manual de Pavimentos en Vialidades Urbanas, dictado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y para efectos de este manual de imagen, los pavimentos tendrán como objetivo:

1. Soportar y transmitir adecuadamente las cargas de los vehículos.
2. Ser lo suficientemente impermeables.
3. Soportar el desgaste por el clima y el paso constante de vehículos.
4. Ser una superficie segura para el paso de vehículos

A. BULEVARES Y VIAS PRIMARIAS

Para bulevares y vías primarias se recomienda utilizar pavimentos de concreto hidráulico o asfalto que son más resistentes a las cargas.

B. VIAS SECUNDARIAS

Para vías secundarias se recomienda la utilización de asfalto, concreto o piedra. En caso de utilizar concreto hidráulico, este se deberá dividir por medio de juntas de

dilatación cada 16 m2 aproximadamente para evitar que este se fracture.



Vialidad con pavimentación de piedra



Vialidad con abundante vegetación en banquetas

C. VIAS LOCALES

Para vías locales se recomienda utilizar pavimentos flexibles como adoquín, canteras y piedras. Este tipo de vías es la que menos tránsito vehicular tiene, y en ella se pueden colocar pavimentos con capacidad de carga menor, como los ya mencionados.

El color, la textura y el modelo del pavimento son aspectos que ayudan a mejorar los espacios urbanos, es por eso que el diseño de estos es de gran importancia.

A continuación se presenta una tabla con los pavimentos recomendables dependiendo el tipo de vialidad.

TABLA DE PAVIMENTOS SEGÚN TIPO DE VIALIDAD

PAVIMENTOS	BULEVAR	VÍA PRIMARIA	VÍA SECUNDARIA	VÍA LOCAL
Asfalto	•	•	•	
Concreto Hidráulico	•	•	•	
Piedras (laja o río)			•	•
Adoquín				•
Canteras				•

• Pavimento recomendable



Tipo de pavimentos en El Rosario Sin.



Otros ejemplos

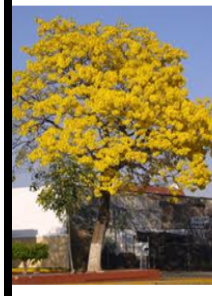
3.2.2. ARBOLAMIENTO EN BANQUETAS O CAMELLONES SEGÚN VIALIDAD.

El arbolamiento estará plantado a una distancia máximo.

- 1 banquetas de vías secundarias y locales.

ÁLAMO Familia SALICACEAE 	•Medidas: Los árboles llegan a medir hasta 25 m de alto. • Posee hojas con la lámina redondeada cercana a la base, miden entre 3 a 6 cm de ancho y de 4 a 8 cm de largo •Usos La utilizan para leña y podría para cimbra. •Abundancia En esta zona su abundancia es regular. •Calidad de la madera La señalan de regular calidad. •Tratamiento de la madera La secan al aire libre. •Tiempo y tamaño para aprovechar No lo registran. •Silvicultura tradicional Este árbol crece a pleno sol y lo cortan en luna llena. - Se desarrolla en condiciones óptimas en la orilla de ríos y arroyos.
---	--

	Nombre: FICUS Localización: en exteriores, a pleno sol Riego: regular y abundante Trasplante: cada dos o tres años. podada: podar en invierno
---	---

Lluvia de oro, Ébano falso, Codeso. 	• Familia: Fabaceae (Leguminosae). • Origen: Especie originaria del centro y sur de Europa. • Arbusto grande caducifolio o pequeño arbolito erguido de hasta 7 m. • Bello árbol que se cubre de preciosos flores amarillas racimos colgantes en primavera. • Hojas alternas, trifoliadas. Pecíolo largo, articulado en la base. Estípulas triangulares. • Se multiplica por semillas, aunque las variedades se injertan.
--	---

- vías primarias y Bulevares: Camellón central y banquetas laterales.

BUGAMBILIA BOUGANVILLEA 	Reino: vegetal altura: 5m habito: hierbas, arbustos o arboles Flores: hermafroditas o unisexuales Distribución geográfica: regiones tropicales y subtropicales Mecanismo de adaptación: espinosa, crece en forma de enredadera
--	---

	Nombre: AMAPA Reino: vegetal Familia: bignoniácea Descripción de la planta: árbol de 20 a 30 m de altura, caducifolio Tipo de ecosistema donde se encuentra: bosque tropical caducifolio (bosque de hoja caediza) Características del medio físico: sombra, templado – húmedo.
---	---

	Nombre: FICUS Localización: en exteriores, a pleno sol Riego: regular y abundante Trasplante: cada dos o tres años. podada: podar en invierno
--	--

OBELISCO-HIBISCUS 	- Reino: vegetal - altura: 5m - Origen: China. - Luz: debe situarse en un lugar bien iluminado con algo de sol a primera hora de la mañana. - Las hojas son alternas y ovaladas aunque pueden variar e incluso tener los bordes más o menos dentados, el color es verde oscuro y de aspecto brillante. - Flores solitarias, axilares y en forma de embudo de color rojo, la mayoría de las veces, ya que existen variedades amarillas, rosas, anaranjadas e incluso con flores semidobles.
--	---

- En banquetas laterales

HUIZACHE 	• Altura: de 2 a 6 m • Riego: resistentes a la sequia • Abonado: cada 15 o 20 días durante el crecimiento • Poda:
--	--

	Nombre: FICUS Localización: en exteriores, a pleno sol Riego: regular y abundante Trasplante: cada dos o tres años. podada: podar en invierno
--	--

TABACHIN 	• Tamaño de planta madura: 8 m de altura • Plantación: todo el año • Crecimiento: rápido • Espacio entre pantas: 8 m de distancia • Agua: poca • Luz: 100% sol • Suelo: tolera tofo tipo de suelo, con buen drenaje • Floración: en verano • Color de flores: rojas, naranjas y amarillas combinadas • Categoría: árbol • Clasificación: árbol caducifolio0
--	---

AMAPA <i>Tabebuia chrysantha</i> 	• Reino: vegetal • Familia: bignoniaceae • Descripción: arbol de 20 a 30 m de altura, caducifolio. • Reproducción: sexual • Medio físico: sombra, templado-humedo
--	---

3.2.3 MOBILIARIO URBANO DE ACUERDO A CLASIFICACION DE VIA.

Se utilizará el mobiliario urbano con las mismas características ya mencionadas en el capítulo II del presente manual.

TABLA DE UBICACIÓN DE BOTES DE BASURA EN METROS¹²

TIPO DE VÍA	USO DE SUELO				
	HABITACIONAL		COMERCIOS Y SERVICIOS	INDUSTRIAL	RECREATIVO
	B. DENSID.	A. DENSID			
BULEVAR	90 A 50	60 A 90	30 A 45	90 A 150	30 A 45
VÍA PRIMARIA	91 A 50	61 A 90	31 A 45	91 A 150	31 A 45
VÍA SECUNDARIA	92 A 50	62 A 90	32 A 45	92 A 150	32 A 45
VÍA LOCAL	93 A 50	63 A 90	33 A 45	93 A 150	33 A 45

TABLA DE UBICACIÓN DE PARABUS EN METROS

TIPO DE VÍA	USO DE SUELO				
	HABITACIONAL		COMERCIO Y SERVICIOS	INDUSTRIAL	RECREATIVO
	A. DENSIDAD	B. DENSIDAD			
BULEVAR	800	400	400	800	800
VÍA PRIMARIA	400	400	200	400	400
VÍA SECUNDARIA	400	400	200	400	400

TABLA DE UBICACIÓN DE CASTEAS TELEFÓNICAS EN METROS

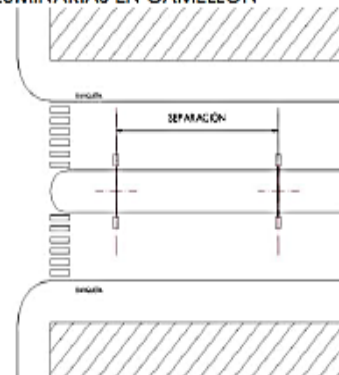
TIPO DE VÍA	USO DE SUELO				
	HABITACIONAL		COMERCIOS Y SERVICIOS	INDUSTRIAL	RECREATIVO
	A. DENSIDAD	B. DENSIDAD			
BULEVAR	800	400	400	800	800
VÍA PRIMARIA	400	200	200	400	400
VÍA SECUNDARIA	400	400	100	400	200
VÍA LOCAL	400	200	100	-	100

NIVELES DE ILUMINACIÓN SEGÚN TIPO DE VIALIDADES.

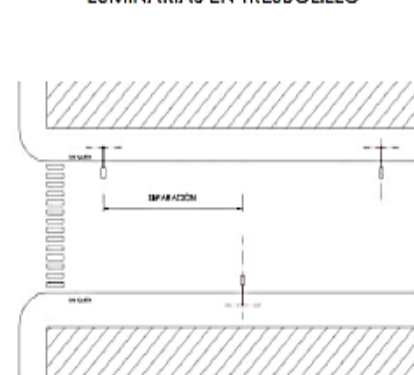
TIPO DE VÍA	NIVEL MÍNIMO DE ILUMINANCIA (lx)
VÍA PRIMARIA	30 lx
VÍA SECUNDARIA	28 lx
VÍA LOCAL	25 lx

- ESQUEMA DE UBICACIÓN SUGERIDA DE LUMINARIAS

LUMINARIAS EN CAMELLÓN



LUMINARIAS EN TRESBOLILLO



3.3 ESTACIONAMIENTOS

Se entiende por estacionamiento al espacio para aparcamiento de vehículos utilizados exclusivamente para este fin, y que da servicios a toda una población.

Estos pueden ser públicos o privados, en estos últimos se deberá de pagar una cuota la cual será establecida por la empresa que lo maneje.

Las dimensiones mínimas de los cajones serán.

DISPOSICIÓN	SUPERFICIE POR CAJÓN	NO. DE CAJONES POR CADA 100M2
0° EN PARALELO	22.7	4.4
30° EN DIAGONAL	26.3	3.8
45° EN DIAGONAL	20.3	4.9
60° EN DIAGONAL	19.2	5.2
90° EN PARALELO CON CAJONES DE 2.50MTS	19.4	5.1
90° EN PARALELO CON CAJONES DE 2.30MTS	19.2	5.2

Todos los estacionamientos deberán contar con un cajón para minusválidos por cada 25 cajones.



No se deberán utilizar pavimentos como asfalto y concreto hidráulico que desfavorezcan el entorno, se recomienda la utilización de pavimentos que permitan la filtración de agua como lo son los adopastos y losetas ajardinadas.

Todos los estacionamientos deberán de ser delimitados mediante bardas, las cuales de preferencia estarán cubiertas de vegetación, de no ser así, estas deberán de estar aplanadas y pintadas de acuerdo a la paleta de colores propuesta para la ciudad.

Debido a las condiciones climáticas de El Rosario, será necesario proporcionar áreas de sombra mediante arbolamiento, con esto además se mejorara la imagen y el medio ambiente de la ciudad.

Se permitirá la colocación de pérgolas para la protección solar de los automóviles, de preferencia colocando vegetación en ellas.

Los estacionamientos contarán con la señalización adecuada, identificando los sentidos de las circulaciones, el límite de los cajones de estacionamiento, así como las entradas y salidas a éste.

Contarán con una caseta de control y servicios sanitarios, además de la colocación de basureros a una distancia no mayor de 30.00m sin afectar la circulación vehicular y una adecuada iluminación.



Área sombreada en estacionamientos

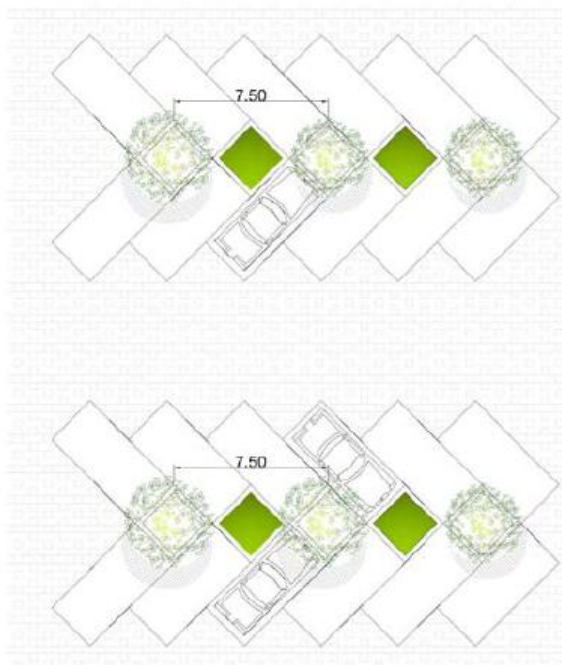


Bardas verdes: cubierta de vegetación

3.3.1 TRATAMIENTOS DE BALDIOS UTILIZADOS COMO ESTACIONAMIENTO

Los baldíos a utilizarse como estacionamientos deberán contar con instalaciones necesarias para la representación de servicios, indicadas en el inciso anterior. Deberán estar bardeados y contar con sistema de drenaje, el pavimento podrá ser con materiales permeables que permitan el paso del agua al subsuelo, como adopastos y losetas ajardinadas mencionadas anteriormente.

Esquema de arbolamiento en estacionamientos



3.3.2 ESTACIONAMIENTOS EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO

Deberán contar con zonas de arbolamiento para proporcionar sombra y a su vez mejorar la imagen de estos. Se podrán utilizar arboles de los que anteriormente mencionamos.

Se deberá considerar un cajón de estacionamiento por cada 40 m2 de construcción.

Estos estacionamientos contarán con las mismas características en cuanto a pavimentos, arbolamiento, señalización y mobiliario ya descrita con anterioridad.



3.3.3 ZONAS CON PERMISO DE PARQUIMETRO

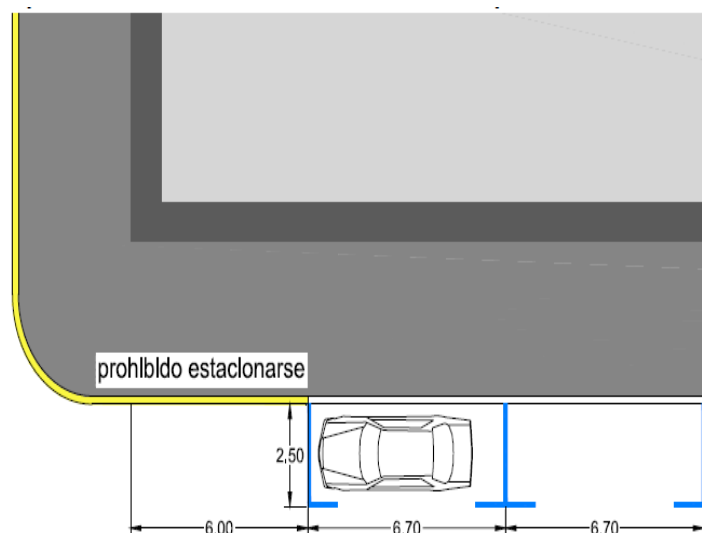
Es el área delimitada por señalamientos, que permite estacionarse en la vía pública, mediante un pago correspondiente y en los horarios y días indicados por el municipio.

Se entiende por parquímetro a aquel aporte mediante el cual se realiza el cobro de estacionamiento en determinados espacios por cierto tiempo.

Estas zonas tienen por objeto dar movilidad al estacionamiento de automóviles en las vialidades de la ciudad, sobre todo en las zonas conflictivas como el Centro Histórico.

En caso de que sea necesaria la colocación de parquímetros en la ciudad, estos solo se ubicaran de un lado de la acera y únicamente se hará en calles secundaria de la zona del Centro Histórico.

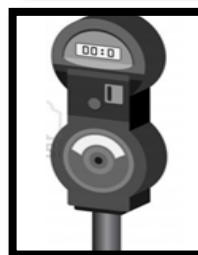
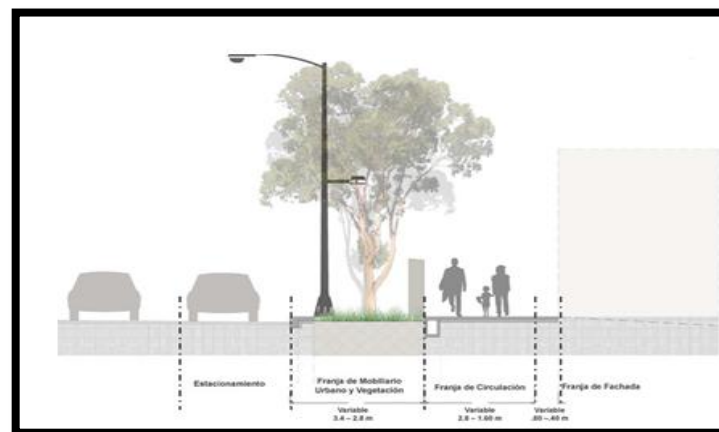
Los cajones de estacionamiento con parquímetro deberán estar debidamente señalados con franjas de 10 cm. De ancho en color azul, los residentes que viven dentro de estas zonas tendrán cajones de estacionamiento marcados en color blanco e identificado con la letra "R".



Esquema de señalización de cajón con parquímetro

CARACTERISTICAS SUGERIBLES PARA PARQUÍMETROS

- La mayor parte de los materiales con que se fabriquen los parquímetros deberán ser reciclables.
- Deberán ser compactados y discretos, adecuados al entorno urbano.
- Resistentes a la intemperie y al vandalismo; se recomienda que estos estén terminados con una pintura antigraffiti.
- Estos deberán contar con un sistema de alimentación de energía mediante celdas solares.
- El diseño de los parquímetros seleccionados deberán ser contemporáneo de manera que animen la imagen de la ciudad.



3.4. TRATAMIENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO

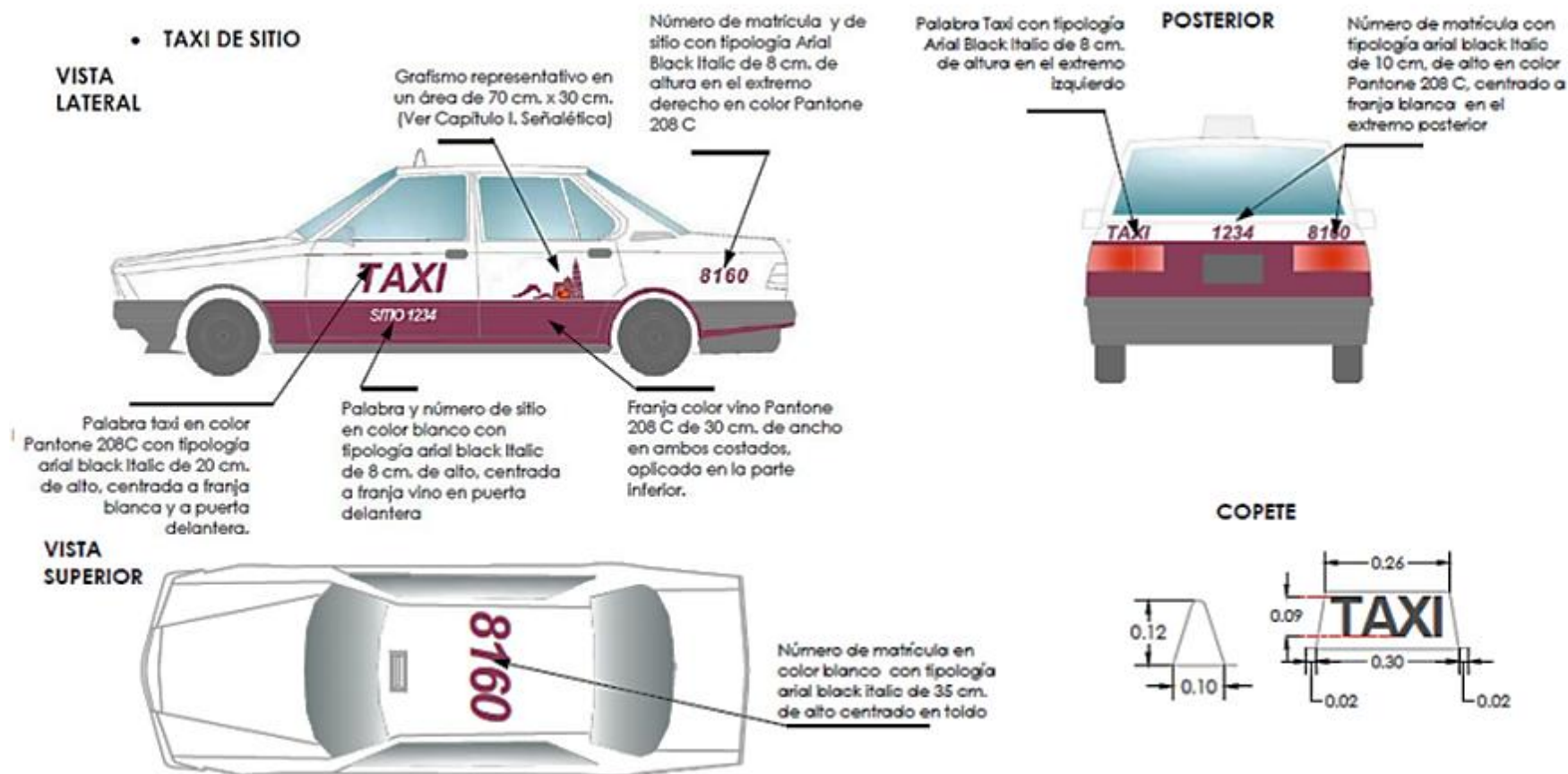
Para una mejor selección del transporte público, se tomarán en cuenta las siguientes condicionantes:

- a. Medioambiente
 - b. Accesibilidad a éste
 - c. Demanda
 - d. Entorno y sistema vial de la ciudad.
- a. Medioambiente.
Deberá seleccionarse un transporte que no emita contaminantes y de bajo consumo energético, ya que este es uno de los mayores factores de contaminación de la ciudad.
 - b. Accesibilidad
Deberá contar con plataforma que llegue a nivel de banqueta, ya que estos serán utilizados tanto por personas de la tercera edad así como minusválidos.
 - c. Demanda
Se refiere al número de usuarios que tienen el servicio y las zonas donde más se necesite.
 - d. Entorno y sistema vial de la ciudad.
Se deberá contar con un sistema de vialidades que permitan una buena circulación del transporte, tanto en calidad de pavimentos con las dimensiones de estas.
Se deberán utilizar colores vivos y distintivos que sean identificables fácilmente. Los taxis de sitio deberán estar modificados mediante otro color diferente a los demás.

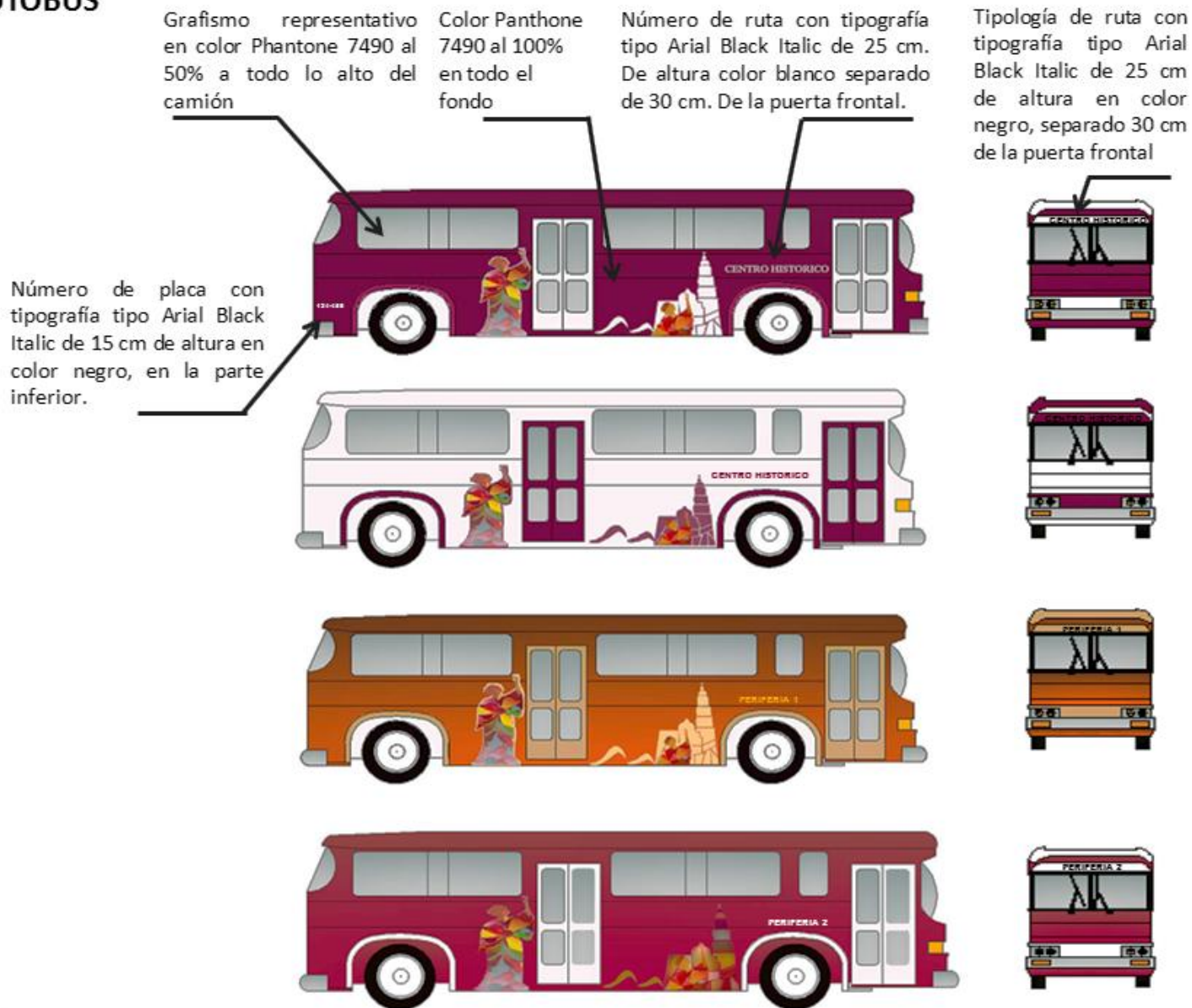


TRANSPORTE PÚBLICO

CROMATICA DE TRANSPORTE TURISTICO.



AUTOBUS



Capítulo IV.

EDIFICACIÓN

La edificación de una ciudad es determinante para la imagen de esta y es de gran importancia, pues además, delimita tanto las vialidades como los espacios urbanos.

4.1 TRATAMIENTO DE FACHADAS

Todas las edificaciones deberán cumplir con requisitos tales como: usos de suelo y número de niveles permitidos en las edificaciones, sumando a esto deberán cumplir también con las siguientes características.

El ritmo, color, proporción, escala y materiales son aspectos a considerar en el tratamiento de fachadas.

El color formara una parte fundamental en estas, será el que acentué los diferentes elementos de la fachada así como los diversos volúmenes que existían en ella.

Se retirarán los letreros y/o propagandas en fachada; estos deberán seguir los lineamientos determinados en el Capítulo I de Señalética apartado 1.2., así como un diseño unificado de toldos, en caso de que estos existan. En el caso de que la fachada pertenezca a un edificio histórico catalogado, se deberá respetar la forma, proporciones, colores, texturas, puertas y ventanas originales, buscando no modificar el diseño original, solo restaurarlo y darle mantenimiento sin alterar elementos formales y tipológicos de las fachadas.



EDIFICACIÓN

4.2 TRATAMIENTO DE COLINDANCIAS

Las colindancias forman parte integral de las fachadas, por esta razón se tomarán los mismos criterios para estas.

Se deberán aplicar los mismos colores y materiales tanto en fachadas como en colindancias; no se permitirá la colocación de letreros o anuncios comerciales en estas.

Las colindancias de los inmuebles visibles desde la calle deberán aplanarse y pintarse con los colores de la fachada principal.

No deberán tener anuncios de ningún tipo.

4.3 CRITERIOS PARA AZOTEAS Y TERRAZAS

Se deberán colocar áreas verdes en azoteas como macetones, árboles, arbustos y flores, estos además de mejorar la imagen de la ciudad servirá también para mejorar en general el medio ambiente de la ciudad.

La colocación de áreas en azoteas requiere un adecuado trabajo de impermeabilizado para evitar filtraciones al interior de la edificación.

Las diferentes especies vegetales posibles para utilizarse en azoteas son las siguientes:

BUGAMBILIA BOUGANVILLEA	Reino: vegetal altura: 5m habito: hierbas, arbustos o arboles Flores: hermafroditas o unisexuales Distribución geográfica: regiones tropicales y subtropicales Mecanismo de adaptación: espinosa, crece en forma de enredadera
	

	Nombre: FICUS Localización: en exteriores, a pleno sol Riego: regular y abundante Trasplante: cada dos o tres años. podada: podar en invierno
--	---

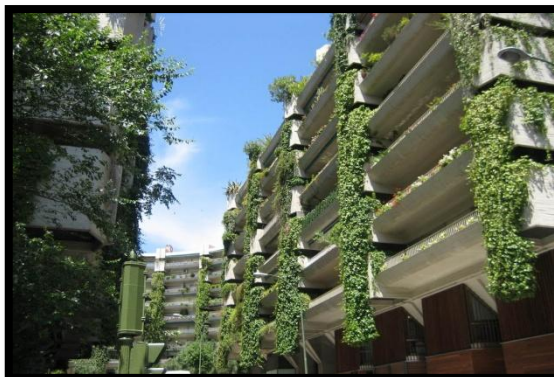
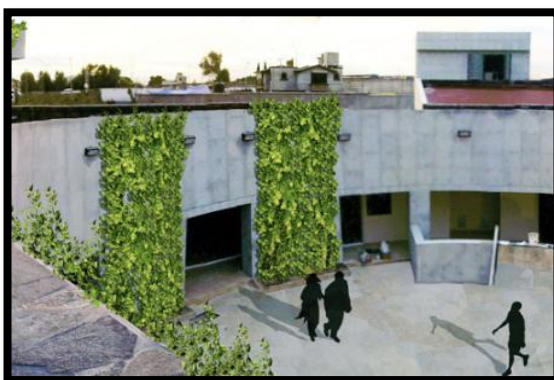
4.4 BARDAS EXTERIORES

Las bardas de los alineamientos, edificios y baldíos, a excepción de las de materiales aparentes, deberán aplanarse con mortero cemento-arena y pintados con la cromática respectiva para el Rosario.

Estas de preferencia junto con los enjarrados se cubrirán de vegetación.

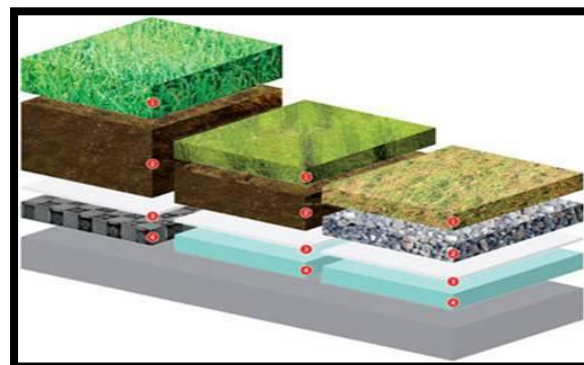
B
A
R
D
A
S

A
J
A
R
D
I
N
A
D
A
S



T
E
C
H
O
S

V
E
R
D
E
S



4.5 EL COLOR EN LA EDIFICACION

El color en las fachadas es un elemento que además de tener importancia en lo estético, también es un factor importante en cuanto al consumo energético se refiere.

Debido a las altas temperaturas que presenta la mayor parte del año en Rosario, se ha determinado que la gama de colores tenga un gran porcentaje de blanco, puesto que este color solo absorbe el 28% del calor.

Se podrán utilizar todos los colores en fachadas a medios tonos rebajados con blanco, modificado el valor en la gráfica de Münsell.

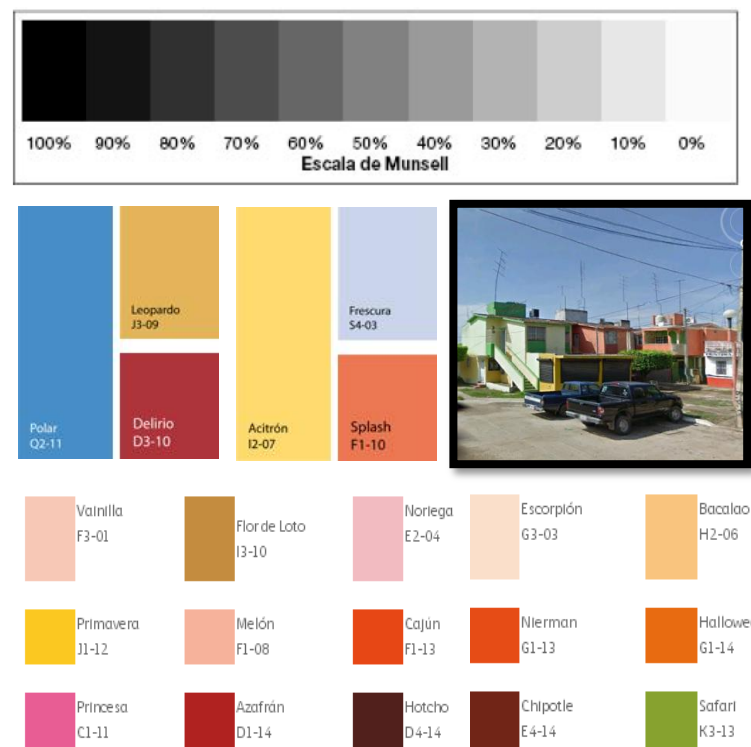
La pintura que se utilizará en todas las fachadas de las edificaciones de El Rosario será vinílica mate, es muy importante no usar esmaltes o vinílicas satinadas en bardas y fachadas por el negativo efecto que producen en la imagen urbana.

Se podrán utilizar los colores complementarios y colores saturados para remarcar elementos específicos de la fachada, así como rodapiés o enmarcamientos, siempre y cuando vayan contrastados con medios tonos en el resto de la fachada.

En fachadas recubiertas de materiales como piedra o aparentes, se respetaran sus tonalidades originales sin aplicación de pintura.

En caso de que sea una fachada de valor histórico se tendrá que apegar a las normas de restauración que indique el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

ESQUEMA DE MÜNSELL



Capítulo V.

INTEGRACIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO

5.1 INTEGRACION AL CONTEXTO PATRIMONIAL

Como en todo Centro Histórico, aquí es donde se desarrollan las actividades fundamentales de la ciudad, tanto económicas, políticas, administrativas, como culturales y sociales.

Todos los edificios históricos catalogados en el polígono del Centro Histórico de El Rosario deberán respetar sus características originales, como lo son: la proporción, las escalas y el ritmo.

En el caso de que los edificios catalogados estén en mal estado, estas deberán de ser restaurados bajo las normas preestablecidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La altura máxima permitida en esta zona es de 3 niveles de construcción en edificación, tendrán un de suelo mixto, pudiendo tener tanto comercios como zonas habitacionales en ella.



No se permitirá la colocación de cables o ductos en fachadas.

Se instalara mobiliario urbano como: bancas, luminarias y basureros con las características descritas en el capítulo II.

Los anuncios comerciales deberán respetar los siguientes lineamientos:

- El tamaño del letrero será de 60 cm máximo, su longitud corresponderá a la del vano donde se coloque, teniendo una longitud máxima de 3.00m.
- Se podrán utilizar materiales para su fabricación tales como la madera y el acero, no se permitirá la utilización de vidrio.
- La tipología de éstos irá acorde con el diseño de la construcción, teniendo una altura no mayor a los 40 cm.

En cuanto a las nuevas construcciones, estas deberán respetar el número de niveles permitidos, así como las proporciones en cuanto a vano-macizo de las edificaciones históricas.

Las fachadas de las nuevas construcciones deberán ir aplanadas con mortero cemento-arena y acabadas con pinturas vinílica de acuerdo a la paleta de colores establecida en este Manual para la ciudad. Para las edificaciones históricas catalogadas, se tendrá que respetar la gama de colores originales de estos, que en su mayoría son tonalidades ocre. De esta manera tendremos una gama de

colores para el Centro Histórico con colores ocre, amarillos y rojizos en tonos que vayan de medios a claros, entre el 20% y el 30% del color según la tabla de Münsell. Los rodapiés y marcos podrán ir en las mismas tonalidades pero en color puro (100%).

La pintura de las fachadas en esta zona de ser posible se hará a la cal.



NO ADECUADO



ADECUADO

Capítulo VI

USOS ESPECIALES

6.1 DEPOSITOS DE PARTES AUTOMOTRICES

También llamados deshuesaderos o yonkes.

Los depósitos de partes automotrices deberán ubicarse fuera de la zona urbana. Estarán completamente bardeados sin permitir la colocación de piezas o anuncios en fachadas. Estos muros tendrán una altura máxima de 2.50 m., estarán aplanados con mortero cemento-arena y pintados de acuerdo a la paleta de colores de El Rosario.

Deberán contar con un 10% de áreas verdes, de preferencia se cubrirán las bardas con vegetación.

Se deberá contar con un estudio de impacto ambiental para la instalación de ese tipo de establecimientos.

Los expendios de autopartes si podrán ubicarse dentro de la ciudad. Estos no podrán colocar piezas a la venta en su fachada y el anuncio comercial estará sujeto a las restricciones establecidas en el Capítulo I referente a la señalética, inciso 1.2.



USOS ESPECIALES

6.2. CEMENTERIOS

Se entiende por cementerio o panteón al lugar destinado a recibir y alojar cadáveres áridos o cremados.

Se recomienda que los nuevos cementerios que se planteen en El Rosarios sigan las características de un cementerio jardín descritas a continuación:

Se denominan cementerios jardín a aquellas que no tienen construcciones en el área de fosa de más de 60 cm de altura.

Del total del área del terreno el 60% será destinado para zona de entierro y el 40% restante se destinara para circulaciones, estacionamientos, servicios y áreas administrativas.

En las zonas destinadas a áreas verdes se podrán plantar árboles cuya raíz no se extienda más de 5.00m.

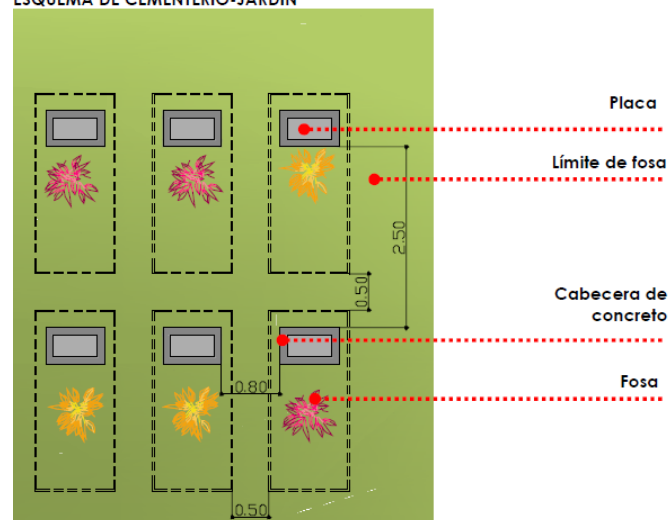
Estos cementerios deberán estar bardeados, estas bardas deberá ir aplanadas y pintadas de acuerdo a la paleta de colores.

Las criptas estarán delimitadas perimetralmente y tendrán una placa de 60x30cm donde deberá ir el nombre completo como mínimo del finado fijado en una cabecera de concreto de no más de 60 cm de altura por el ancho de la fosa. Todas irán alineadas y tendrán una separación entre ellas de 50cm teniendo 80 cm entre cabeceras.



Panteón municipal

ESQUEMA DE CEMENTERIO-JARDÍN



6.2 ZONAS Y PARQUES INDUSTRIALES

Se entiende por zonas industriales a aquellas donde se realizan actividades del sector secundario, (industrial o agropecuario).

Estas zonas deberán cumplir con los siguientes alineamientos:

Parque industrial es toda superficie delimitada y diseñada para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y servicios.

A diferencia de la zona industrial, el parque debe contar con una administración permanente para su operación.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana para Parques Industriales del total del terreno destinado para estos, el 5% estará destinado para área verde, el 30% para área libre y el 65% restante para área lotificada.

Estas zonas deberán estar delimitadas por una franja de arbolamiento como mínimo de 30 m de ancho en toda su periferia. Las especies sugeribles para plantar son las mencionadas en el capítulo III en el inciso de arbolamiento.

Todas las calles de las zonas industriales deberán estar pavimentadas con concreto hidráulico o asfalto, ya que son los pavimentos que soportan más carga, requerida para la circulación de tráileres y camiones en la zona. Estas calles

deberán estar debidamente señaladas de acuerdo a lo establecido en este manual en el Capítulo I de señalética.



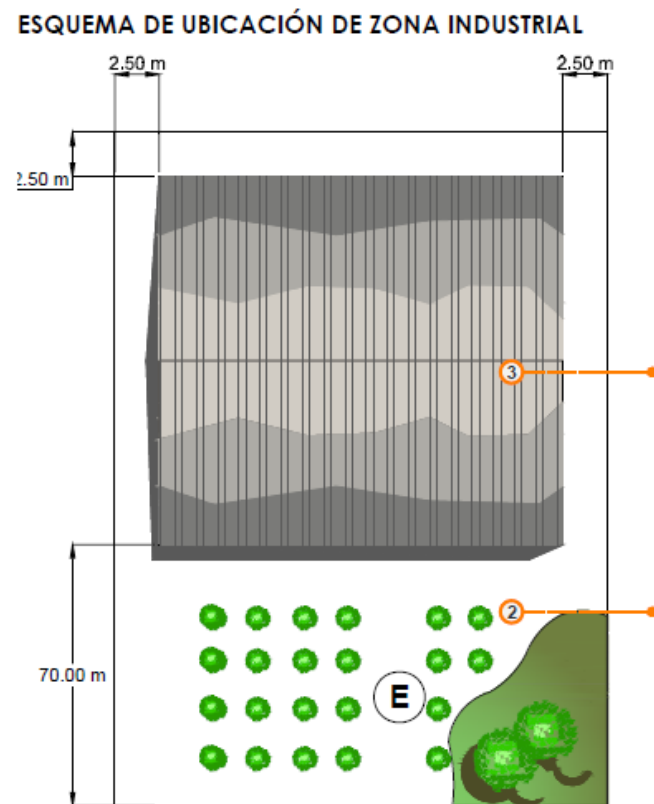
En cuanto a las naves industriales, la construcción tendrá de separación 2.50 m con la colindancia a los lados y en la parte posterior, y en la parte frontal 70.00 m al límite con la calle. Deberán contar con todos los servicios necesarios para su correcto funcionamiento.

Del total del área del terreno las naves industriales, el 65% se destinara para áreas construidas y el 35% para área libre y estacionamiento.

Dentro del 35% de área libre se ubicaran:

- Estacionamiento
El cual deberá estar pavimentado con materiales permeables como el adopasto, los cajones de estacionamiento deberán estar debidamente señalados, así como la señalización de circulaciones, entradas y salidas. Estas deberán tener arbolamiento, con una separación máxima de 7.50m.
- Patio de maniobra y zona de carga y descarga
Estas no se deberán de ubicar en la parte de la fachada principal de la nave, estarán pavimentadas con concreto hidráulico o asfalto y debidamente señaladas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana para Parques Industriales.
- Áreas verdes
Del 30% de área libre, se dispondrá el 5% para áreas verdes. Las especies sugeribles para plantar en esta zona podrán ser:

Los hidrantes deberán de estar debidamente señalados como lo marca la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, señales y Avisos para protección Civil.



1. 15% de área verde
2. 30% de área libre en donde se ubicara en estacionamiento y áreas verdes.

Capítulo VII

MEDIO NATURAL

7.1. RIO EL BALUARTE, ESCURRIMIENTOS Y CUERPOS DE AGUA

Deberá respetarse:

La ribera del rio libre de edificaciones se define como:

Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al paso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculara a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por “la comisión” o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de esta Ley.

Respecto a otros escurrimientos con cauces menores de 5.00m, deberá atenderse como lo siguiente:

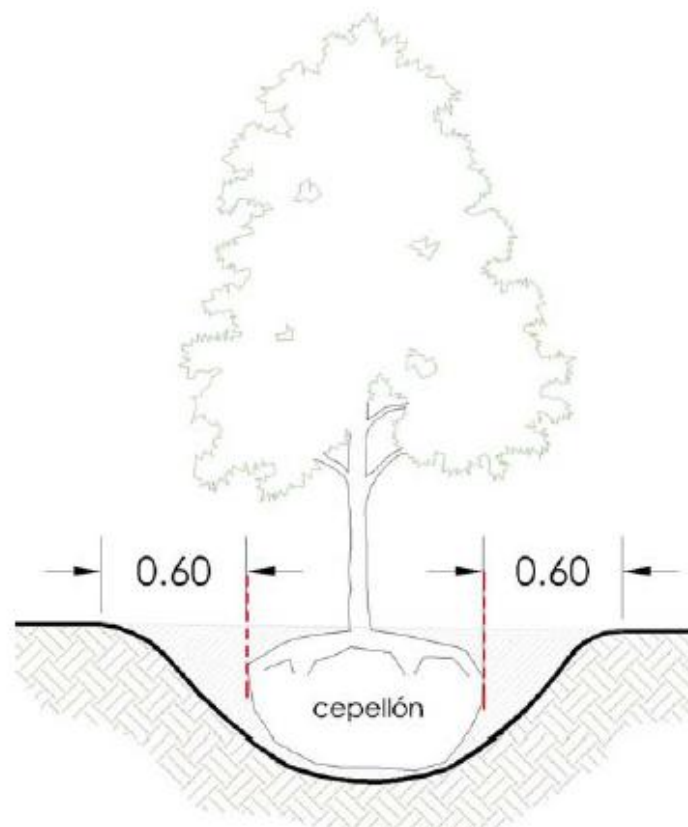
La amplitud de la zona federal será de cinco metros en los cruces con una anchura no mayor de cinco metro. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculara a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la “Comisión” o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias.



De manera que deberá cumplirse con los siguientes lineamientos:

- No deberá reducirse el cauce del río
- No se permitirá el depósito de residuos sólidos y chatarra, ni materiales de escombros y cascajo.
- No se permite la descarga de aguas residuales sin tratamiento.
- Cualquier obra que se pretenda construir dentro del cauce o en las fajas contiguas al mismo, deberá sujetarse a las disposiciones de la Comisión Nacional de Agua y/o del Consejo de Cuenca, en coordinación con las autoridades estatales y locales.
- Las fajas contiguas al cauce del río, podrán ser objeto de arborización y utilizarse como andadores.
- La arborización deberá realizarse con especies de copa ancha (aproximadamente 5m. de diámetro), plantadas a una distancia de 10 metros, entre una y otra, a partir de su tallo principal, con la finalidad de propiciar espacios sombreados y un mejoramiento microclimático.
- La cepa deberá tener de 45 a 60 cm, más ancha en diámetro que el cepellón y se recomienda que sea más ancha en la parte superior que en el fondo y que las paredes vayan inclinadas ya que la mayor parte del crecimiento de la raíz, será superficial y horizontal.

ESQUEMA DE CEPA



- para lograr un adecuado desarrollo del arbolado, especialmente en lo que se refiere a su abastecimiento de agua, ya sea por lluvia o riesgo, entorno a la cepa y tomando como eje el tallo principal del árbol, deberá dejarse un espacio libre de dos metros mínimo de diámetro por especie.
- Los andadores deberán construirse con materiales permeables y de manera complementaria, solo podrán instalarse bancas y luminarias.
- La cepa y tomando como eje el tallo principal del árbol, deberá dejarse un espacio libre de dos metros mínimo de diámetro por especie.
- Los andadores deberán construirse con materiales permeables y de manera complementaria, solo podrán instalarse bancas y luminarias.
- Las podadas deberán llevarse a cabo con personal capacitado y herramientas adecuadas, previa autorización de la autoridad municipal.
- Deberán evitarse daños o afectaciones al arbolado al realizar cualquier tipo de obra o en su defecto, realizar el trasplante correspondiente.
- No deberá utilizarse la vegetación arbórea para la instalación de avisos, propaganda o el tendido de cables para cualquier propósito.

CONSESIONES

Al exigir los títulos, por término de la concesión, o cuando se haya revocado el título, las obras e instalaciones adheridas de

manera permanente al motivo de la concesión deberá ser removidas, sin perjuicio de que “la Autoridad del Agua” las considere de utilidad posterior, en cuyo caso se revertirán en su favor.

De detectarse daños apreciables a taludes, cauces y otros elementos vinculados con la gestión del agua, a juicio de “la Autoridad del Agua” conforme a sus respectivas atribuciones, deberán repararse totalmente por los causantes, sin menoscabo de la aplicación de otras sanciones administrativas y paneles que pudieron proceder conforme a la reglamentación que se expida al respecto”.



7.2 BARDAS VERDES EN EL ESPACIO PÚBLICO

Las bardas verdes en el espacio público pueden cumplir dos funciones básicas; por una parte, servir como un elemento que contribuye a la seguridad y ordenamiento del tránsito de los peatones en zonas de tráfico intenso, como son las avenidas y bulevares; por otra parte, para mejorar la imagen urbana.

En el primer caso, una barda verde que se desarrolla de manera paralela a una vialidad, entre el área de circulación peatonal o a lo largo de un camellón, ya sea en una línea cuando se trate de un camellón angosto (1 metro de ancho) o en dos líneas cuando se trate de un camellón ancho (de 3 o más metros) evita que los peatones crucen en cualquier parte de la vialidad obligándolos a cruzar solo en las esquinas.

En el segundo caso, las bardas verdes incrementarán la calidad del paisaje urbano y favorecerán la calidad del aire.

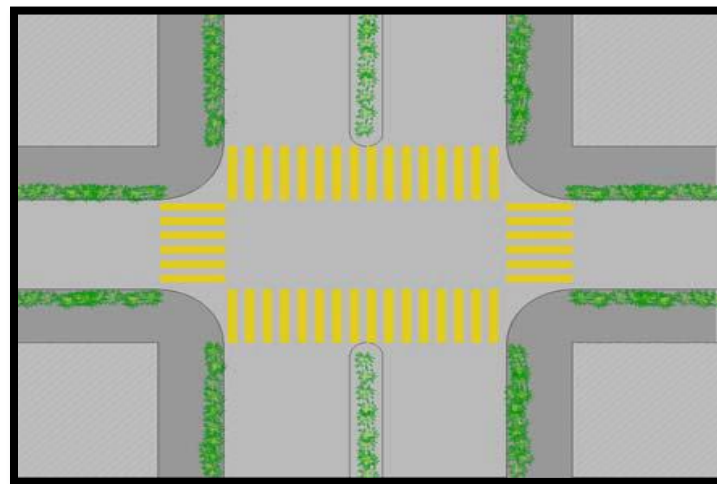
Las bardas verdes deberán constituirse con arbustos y mantenerlos en una altura de 1.20 metros y 90 cm de ancho, con la finalidad de que cumplan con el propósito indicado.

Las especies de arbustos para conformar las bardas verdes, deberán plantarse a una distancia no mayor de 20 cm entre una y otra, de tal forma que estructuren un macizo vegetal denso. Las bardas verdes también pueden establecerse

dentro del espacio urbano mediante la cobertura vegetal de fachadas, ya sean muros o enrejados.

El propósito es cubrir elementos arquitectónicos con material vegetal para general una imagen verde, que además de contribuir a la producción del oxígeno en la zona urbana y mejorar el microclima al proporcionar un poco de humedad, mejora sustancialmente la imagen urbana, al “sustituir” las fachadas generalmente deterioradas y grises, por una imagen fresca, viva y verde.

Deberá establecerse como norma a ser atendida en aquellas fachadas del sector público, así como en aquellos sitios privados que ofrecen servicios públicos, como en el caso de los estacionamientos.



7.3 TERRAZAS Y JARDINERAS

Las terrazas que ocupen espacios públicos deberán contar con jardineras perimetrales que puedan estar sostenidas en estructuras no fijas al piso.

En las jardineras deberán colocarse plantas naturales de ornato, acordes a la imagen del lugar.



Capitulo VIII

ENTORNO URBANO

8.1 IMAGEN DEL ENTORNO NATURAL DE LA ZONA URBANA

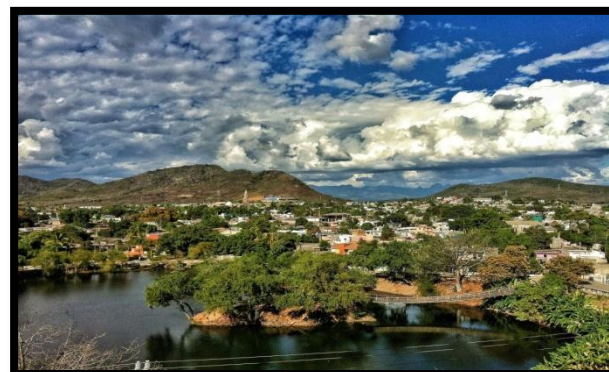
8.1.1 AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Las áreas protegidas contribuyen a la conservación del patrimonio natural y cultural del país y ayudan a reducir las presiones causadas por algunas actividades humanas sobre estos ambientes. En ellas el impacto se reduce a la mínima expresión y por tanto, se transforman en sitios de referencia para apreciar los beneficios de la protección.

Estas zonas deberán seguir con los siguientes lineamientos en cuando a imagen urbana se refiere, además de los ya establecidos por el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y protección ambiental.

Esta zona sirve como remate visual de la ciudad, es por esto que se deberá contemplar la plantación de árboles formando una barrera. Estos árboles se plantaran de forma aleatoria como lo indica el esquema de plantación.

ENTORNO URBANO



8.1.2 ZONAS AGROPECUARIAS

Las zonas agropecuarias del entorno urbano deben mantener algunos ejemplares de la vegetación natural predeterminante, o en el caso de haberse eliminado, promover su recuperación sin introducir especies no nativas.

Lo anterior tiene el propósito de establecer una diferenciación entre la imagen de la zona urbana y la de la zona rural.

El manejo de esta vegetación será responsabilidad de los propietarios de los predios donde se ubique dicha vegetación.

8.1.3 ZONAS SIN USO PRODUCTIVO

En los terrenos que se encuentre sin uso productivo, deberá fomentarse el desarrollo de la vegetación natural, evitando que se conviertan en tiraderos clandestinos de residuos sólidos, chatarra, escombros y cascajo. Así mismo, deberá evitarse la quema de la vegetación.

La recuperación o mantenimiento de la vegetación natural en estas zonas, tendrán un valor ecológico y ambiental relevante al construir un hábitat para diversas especies faunísticas y proporcionar diversos servicios ambientales como son la captación de agua de lluvia y la retención de suelo, evitando tolvaneras y procesos erosivos.



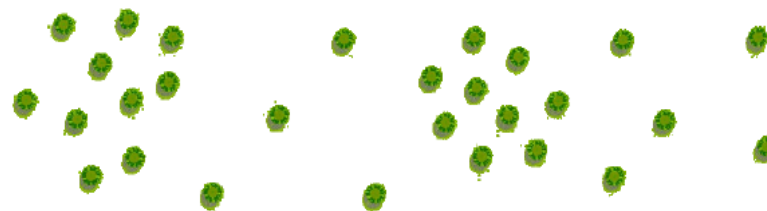
8.1.4 LINDEROS ARBOLADOS.

Los linderos de los predios del entorno de la zona urbana, así como los caminos de acceso a los mismos, deberán ser arbolados con la finalidad de incrementar el valor del paisaje rural.

Las especies que pueden utilizarse para tal finalidad podrán ser especies arbóreas o arbustivas, con fines de ornato y/o productivos, con especies preferentemente locales o en menor proporción, aquellas que siendo no nativas, se han adoptado a las condiciones de suelo y clima de la región.

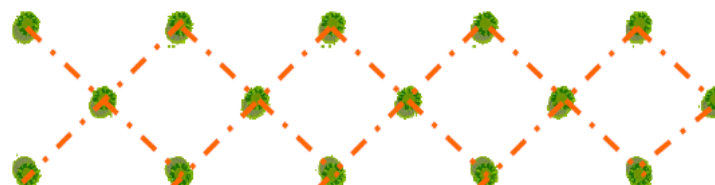
Se deberán colocar formando bosquetes, plantados de forma aleatoria, no se deberán sembrar en hilera, plantando mayor número de árboles en unas zonas que en otras.

ESQUEMAS DE SEMBRADO DE ÁRBOLES EN LINDEROS



ADECUADO

Sembrado aleatorio, con mayor número de árboles en ciertas zonas que en otras.



NO ADECUADO

Sembrado lineal con el mismo número de árboles en todas las zonas